



SOLICITUD DE CREDITO

INFORMACION GENERAL DEL SOLICITANTE

Fecha de Solicitud **16/08/08.**
 Razón Social: **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA.**
 Actividad Económica: **TELECOMUNICACIONES.**
 Nit: **816.002.018-1**
 Teléfono: **3247100.** Fax: A.A:
 Representante Legal: **CONRADO MOUNA ALVARO.**

INFORMACION GENERAL DEL CRÉDITO

Valor del Crédito Solicitado: **\$ 12.300.000.000.**
 Destino del crédito o Proyecto a realizar:
 Valor del Proyecto a realizar: **PROYECTO DE INVERSION.**
 Garantía Ofrecida: **SERVICIO ANUAL DE LA DEUDA.- SERVICIO DE**
 Valor de la Garantía Ofrecida: **TELECOMUNICACIONES.**

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DEL CRÉDITO

1. Solicitud del representante legal, donde se escriba la necesidad de crédito y su justificación; indicando el valor, plazo y garantías ofrecidas
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado.
3. Acta de posesión y copia de cédula del Representante Legal
4. Autorización por organismo legal pertinente, para la contratación del empréstito.
5. Estudios de factibilidad del proyecto a realizar.
6. Estado de la Deuda y el valor de su servicio anual, certificado por el Revisor Fiscal o Auditor de la Entidad.
7. Programa de desembolso para la inversión de crédito.
8. Estados financieros básicos, de los dos últimos años, debidamente certificados y el último disponible del año en curso.
9. Presupuesto ejecutado al 31 Dic. del año anterior y presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia en curso y sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas.
10. Calificación de Riesgos
11. Autorización de La Promotora para consultar y reportar a la CIFIN

<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Declaro que los anteriores datos e información son verídicos y autorizo a La Promotora para comprobarlos a su entera satisfacción

69

Firma del Representante Legal



Pereira, Octubre 2 de 2008

Doctor
GABRIEL VIVEROS NARANJO
Gerente
"LA PROMOTORA"
Ciudad

RECIBIDO No. 0329
LA PROMOTORA
Fecha 08 OCT. 2008
Hora 10:21 am
Firma [Signature]

Asunto: Solicitud Recursos de Crédito

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la propuesta recibida por parte de la entidad Instituto para el Desarrollo Social y Económico de Pereira "La Promotora", le confirmamos la decisión de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P., de acceder al crédito bajo las siguientes condiciones:

Monto: \$12.300 MM
Plazo: 5 Años
Gracia: 1 Año
Tasa: DTF T.A. +3

La destinación del crédito de fomento solicitado tiene por objeto La Inversión en Proyectos contemplados en el presupuesto de la vigencia año 2008; la garantía ofrecida es la disposición de la pignoración de las Rentas sobre el Servicio Anual de la Deuda hasta por el 130%, la fuente de pago es el recaudo del servicio de Telecomunicaciones. El crédito se efectuará a través de 2 desembolsos.

Cordial Saludo

[Signature]
MARTHA MANRIQUE
Gerente

Preparó: Ma.Cristina Caicedo C. [Signature]
Revisó: Luz Piedad Mesa Toro [Signature]
Aprobó: Ana Lucia González Gutiérrez [Signature]



Pereira, Septiembre 15 de 2008

08006302

29 2
16 SET 2008

Doctor
GABRIEL VIVEROS NARANJO
Gerente "La Promotora"
Ciudad

Asunto: Solicitud Crédito Capital de Trabajo

Teniendo en cuenta que la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P., se encuentra en el proyecto de consecución de recursos de crédito para capital de trabajo, le solicitamos amablemente considerar una oferta de tipo preferencial a la ETP, para un crédito de mediano plazo con las siguientes características:

Monto:	\$12.000 MM
Plazo:	3 Años
Período de Gracia	1 Año

Igualmente cotizar tasa para un crédito de corto plazo, es decir, plazo 1 año.

Agradecemos enviar la propuesta antes del 17 de septiembre de 2008

Cordial Saludo


ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

No. 2215729

RECUERDE VISITAR NUESTRA PAGINA WEB: www.camarapereira.org.co
INFORMACION: informacion@camarapereira.org.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, DEBIDAMENTE
AUTORIZADO POR EL ARTICULO 89 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA

NOMBRE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA
S.A. E.S.P.
NUMERO DE MATRICULA LOCAL 27-98354-04 DE JULIO 25 DE 1997
DOMICILIO PEREIRA
NIT 816002018-1
DIRECCION CARRERA 10 No. 15 30
MUNICIPIO PEREIRA, RISARALDA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1325 DE LA NOTARIA CUARTA DE
PEREIRA DEL 16 DE MAYO DE 1997, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 25 DE JULIO
DE 1997 BAJO EL NUMERO 5671 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

REFORMAS QUE HA TENIDO LA SOCIEDAD:

ESCRITURA	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001710	1997/07/03	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	00005672	1997/07/25
0002427	1998/07/31	NOTARIA UNICA	DOSQ.	00007122	1998/08/11
0000942	1999/03/31	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	01001273	2003/08/19
0001287	2002/05/09	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	00012215	2002/05/15
0003081	2003/10/23	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	01001625	2003/10/31

POR ESCRITURA 3206 DE LA NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DE FECHA 25 DE JUNIO
DE 2004, REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL 2 DE JULIO DE 2004 EN EL LIBRO
IX, BAJO EL No. 1003133.

POR CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2004,
REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 04 DE ENERO DE 2005 EN EL LIBRO IX BAJO EL
NUMERO 1004101.

POR ESCRITURA PUBLICA No. 5432 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA
QUINTA DE PEREIRA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007
EN EL LIBRO IX, BAJO EL No. 1010315.

FORMA 147 - REVISOR FISCAL S.A. SP. 9727

POR CERTIFICACION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 DEL REVISOR FISCAL, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 EN EL LIBRO IX, BAJO EL No. 1010316.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDA.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA COMPANIA TIENE COMO OBJETO DE SU EMPRESA SOCIAL LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA BASICA CONMUTADA Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y, EN GENERAL, DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. PARA EL DESARROLLO DEL MISMO PODRA OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS, TENER INVERSIONES DE CAPITAL EN SOCIEDADES U OTRAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SIMILARES Y GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS MISMAS EN LA MEDIDA DE SU PARTICIPACION PORCENTUAL EN ELLAS. SE ENTENDERAN INLUIDAS EN EL OBJETO SOCIAL LA CELEBRACION DE LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FIN EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDAD COLECTIVAS.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$29.360.000.000,00 800.000.000	\$36,70
SUSCRITO	\$17.401.462.810,00 474.154.300	\$36,70
PAGADO	\$17.401.462.810,00 474.154.300	\$36,70

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES:

POR ACTA NO. 004 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ABRIL DE 2004, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 01002589 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA:

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MARTHA ELENA MANRIQUE ROMERO

C.C.24.935.230

POR ACTA NUMERO 005 DEL 28 DE JUNIO DE 2006, DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 13 DE JULIO DE 2006, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1007204; FUE NOMBRADO:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

No. 2215730

10.001.843

SUPLENTE DEL GERENTE

LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO
DESIGNACION

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS ESTARAN A CARGO DEL GERENTE DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS ANUALES, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE EN CUALQUIER TIEMPO. COMO REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CON EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL, ESTARAN SUBORDINADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES AL GERENTE. FUNCIONES DEL GERENTE: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y ADMINISTAR SU PATRIMONIO. AL RESPECTO, EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUYAS CUANTIAS NO EXCEDAN LOS SIGUIENTES MONTOS: -LA CELABRACION DE CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA HASTA CINCO MIL (5.000) SMLMV. -DOSCIENTOS (200)SMLMV EN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. -MIL(1.000) SMLMV EN LOS DEMAS ACTOS O CONTRATOS. AQUELLOS ACTOS QUE EXCEDAN LAS MENCIONADAS CUANTIAS REQUERIRAN LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL IGUAL QUE LA COMPRAENTA Y PERMUTA DE INMUEBLES SIN IMPORTAR LA CUANTIA. ASI MISMO EL GERENTE DEBERA INFORMAR PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LOS CONTRATOS DE VENTA DE BIENES MUEBLES CUYA CUANTIA SUPERE LOS CINCUETA (59) SMLMV. SECRETARIO GENERAL: LA COMPANIA TENDRA UN SECRETARIO GENERAL, QUIEN SERA A SU VEZ SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA COMPANIA. SUS FUNCIONES SERAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1.2. 3... PARAGRAFO: EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS JUDICIALES Y TRAMITES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EL SECRETARIO GENERAL TIENE, ADEMÁS DEL GERENTE Y SU SUPLENTE, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, DE TAL MANERA QUE LA PUEDA REPRESENTAR POR SI MISMO O PUEDA OTORGAR LOS PODERES QUE CONSIDERE NECESARIOS. ESPECIALMENTE PUEDE, EN VIRTUD DE DICHA REPRESENTACION EXCEPCIONAL, ASISTIR CON PLENOS PODERES A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE ADELANTEN EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS, AUN EXTRAJUDICIALES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

POR ACTA NUMERO 028 DEL 01 DE JULIO DE 2008, DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 10 DE JULIO DE 2008, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 1011788; FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA (CARGO SIN	HORACIO VELEZ DE BEDOUT DESIGNACION	70.063.777

65

ACEPTACION)

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO FERREIRA LONDOÑO RATIFICACION	71.695.054
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO GOMEZ GUZMAN RATIFICACION	70.072.794
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALCALDE METROPOLITANO DE PEREIRA RATIFICACION	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO CASTILLO RAMIREZ RATIFICACION	10.082.046
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GONZALO MOLINA ARANGO RATIFICACION	70.557.129
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERMAN CORREA ROBLEDO RATIFICACION	10.241.619
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALBERTO VIDAL ACOSTA RATIFICACION	70.047.986
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO DANIEL GARCIA MUÑOZ RATIFICACION	10.126.153
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO RAMIREZ GONZALEZ RATIFICACION	10.074.695

CERTIFICA

POR ACTA NUMERO 027 DEL 12 DE MARZO DE 2008 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 12 DE MAYO DE 2008 EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1011408; FUE NOMBRADA LA FIRMA:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORIA FISCAL	MGI PAEZ ASOCIADOS CIA. LTDA. DESIGNACION	

DESIGNANDO DICHA FIRMA COMO REVISORES FISCALES A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL-TP.25063-T	JOSE ANTONIO PATERNOSTRO BARROS DESIGNACION	8.691.159
REVISORA FISCAL SUPLENTE-TP.31975-T	JULIETA DIAZ AGUDELO DESIGNACION	35.491.816

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000003 DE PEREIRA DEL 05 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00023473 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000003 DE PEREIRA DEL 05 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00023474 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

CERTIFICA

No. 2215722

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000003 DE PEREIRA DEL 05 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00023476 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000003 DE PEREIRA DEL 05 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00023477 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, BAJO EL NO. 010104 DEL LIBRO IX EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, SE INSCRIBIO LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CORRESPONDIENTE A EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP COMO LA MATRIZ POR TENER UNA PARTICIPACION DEL 56% EN EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S. A. ESP (FILIAL).

CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, SERVICIOS DE INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS

Controla a:

098354 04 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.
DOMICILIO PEREIRA - COLOMBIANA
FILIAL
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:
56.14%

ACTIVIDAD PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE TELEFONIA PUBLICA BASICA CONMUTADA Y LAS DEMAS ACTIVIDADES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CORRESPONDENCIA PUBLICA O PRIVADA Y EN GENERAL TODOS LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. DOCUMENTO POR DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 31 DE 2006, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., SE SOLICITA LA INSCRIPCION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL.
DATOS INSCRIPCION: LIBRO 9 NRO 1007963 06/11/23

CERTIFICA

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL

CARRERA 10 No. 15 30 PEREIRA

CERTIFICA

QUE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, NO APARECE INSCRIPCION

64

POSTERIOR A LA ANTERIORMENTE MENCIONADA, DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA EXPRESADA ENTIDAD.

LOS ACTOS DE INSCRIPCION AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION, SIEMPRE QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

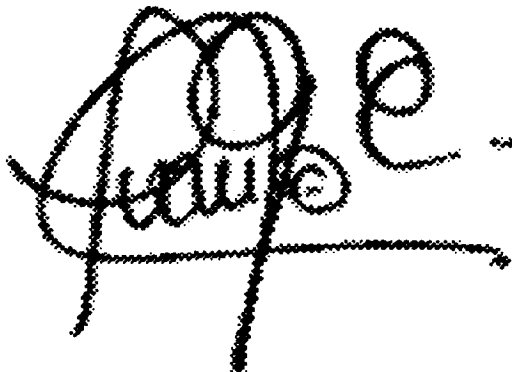
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CERTIFICA

Año DE RENOVACION: 2008

FECHA DE RENOVACION: MARZO 28 DE 2008

Pereira, Septiembre 25 de 2008 Hora: 3:29 PM

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible due to the quality of the scan.



EL SECRETARIO GENERAL

DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR:

Que en sesión del día 01 de octubre de 2008 la Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, autorizó a la Gerencia para la contratación de un préstamo, así:

5.4 Crédito. Documento anexo.

Presenta la Doctora Ana Lucía González Gutiérrez.

.....

Igualmente se autoriza a la Administración la contratación de un préstamo de Fomento con el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "LA PROMOTORA" en cuantía de 12.300 millones de pesos, a una tasa DTF más 3 puntos, con 5 años de plazo y uno de gracia. Con éste desembolso se financiarán proyectos de Inversión, se ampliará el capital de trabajo de La Empresa. La garantía de éste crédito es la pignoración de la Renta de servicios de telecomunicaciones por el 130% del valor del servicio de deuda.

Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).


JAMES CISNEROS MALDONADO
Secretario General





EL SECRETARIO GENERAL
DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.
E.S.P.

HACE CONSTAR:

Que en sesión del día 01 de octubre de 2008 la Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, autorizó a la Gerencia para la contratación de un préstamo por **DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300 MM)**, según la oferta más favorable del mercado financiero.

Autorización que lleva implícita la facultad para el otorgamiento de las garantías correspondientes.

Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).


JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario General



CERTIFICACION

El suscrito Líder del Equipo de Análisis Financiero quien tiene adscrito el Proceso del Presupuesto, certifica que el Presupuesto de Inversión aprobado para la vigencia fiscal del año en curso asciende a \$30.019MM distribuidos en:

Proyectos de Voz	\$11.774MM
Proyectos de Datos	\$ 9.479MM
Proyectos de Imagen	\$ 3.212MM
Proyectos de Desarrollo Informático	\$ 3.192MM
Proyectos de Inversión Administrativa	\$ 1.824MM
Proyectos de Inversión Comercial	\$ 538MM

A septiembre 30 se tiene saldo disponible por contratar por valor de **\$18.117 MM** y por pagar de lo contratado en esta vigencia existe un saldo de \$4.738MM

Se expide para tramitar el compromiso del crédito de Fomento solicitado a la entidad: Instituto para el Desarrollo de Pereira "La Promotora".

Para constancia se firma en Pereira a los dos (2) días de octubre del año dos mil ocho.

CARLOS ARTURO BENAVIDES CIFUENTES

ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas

60



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.

DEUDA INTERNA VIGENTE

BOGOTA	PROYECTOS DE INV.	7680016454-0	07-dic-07	07-dic-12	D.T.F.+4.5	T.V.	5	Hasta el 130%	20,000,000,000.00
COLOMBIA	80.000 LINEAS T.	7390-330004-4	02-sep-98	02-sep-08	D.T.F.+3	T.V.	10	Hasta el 130%	59,078,880.00
TOTAL DEUDA INTERNA									C\$ 20,059,078,880.00

OPERACIONES LEASING

Leasing Internacional	15.000 LINEAS T.	USD 1.310.316.19	13-nov-01	13-nov-13	Libor +4	S.V.	12	N.A.	\$ 45,877,405.77
Leasing Colombia S.A.	ACTUALIZACION CENTRALES	\$ 5,290,321,916.00	23-dic-04	23-dic-09	D.T.F.+5	T.V.	5	N.A.	\$ 1,970,556,613.00
TOTAL									\$ 2,016,434,018.77
TOTAL DEUDA CORTO Y LARGO PLAZO									C\$ 22,029,635,493.00

59


10



Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P.
NIT.816.002.018-1
Complejo Urbano Diario del Otún Cll 19 N° 9-50 piso 3
PBX: (056) 324 7100
www.telefonicadepereira.com
Pereira - Colombia



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A E.S.P	
BALANCE GENERAL JULIO	
(Cifras expresadas en millones de pesos)	
	EJEC. 2008
ACTIVOS	
CORRIENTES	
Efectivo	7.663
Inversiones Corrientes	2.564
C x C por Ingresos Corrientes	19.629
Otras C x C Corrientes	13.121
Inventarios	2.864
Otros Activos Corrientes	1.386
ACTIVO CORRIENTE	47.227
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inversiones No Corrientes	20.658
C x C por ingresos No Corrientes	852
Propiedad, Planta y Equipo Bruta	343.285
Depreciación Acumulada	(188.321)
Propiedad, Planta y Equipo Neta	154.965
Otros Activos No Corrientes	36.867
ACTIVO NO CORRIENTE	213.341
TOTAL ACTIVOS	260.568
PASIVOS	
CORRIENTES	
Operaciones de Crédito Público Corrientes	3.561
Obligaciones Financieras Corrientes	0
C X P Proveedores Corrientes	2.675
C X P Contratistas Corrientes	256
Obligaciones Laborales Corrientes	237
Pasivos Estimados Corrientes	8.804
Otros Pasivos Corrientes	28.551
PASIVO CORRIENTE	44.084
NO CORRIENTES	
Operaciones de Crédito Público No Corrientes	20.672
Pasivos Estimados No Corrientes	16.304
Otros Pasivos No Corrientes	16.125
PASIVO NO CORRIENTE	53.101
TOTAL PASIVOS	97.185
PATRIMONIO	
Capital y Prima en colocación de Acciones	17.401
Revalorización del Patrimonio	22.244
Reserva	68.223
Resultado del Ejercicio	7.237
Resultado de Ejercicios Anteriores	8.155
Superávit por Donaciones	5.929
Superávit por Valorizaciones	33.781
Superávit por el Método de Participación	412
TOTAL PATRIMONIO	163.383
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	260.568

 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P	
BALANCE GENERAL AGOSTO DE 2008	
(Cifras expresadas en millones de pesos)	
ACTIVOS	
CORRIENTES	
Efectivo	6,535
Inversiones Corrientes	1,224
C x C por ingresos Corrientes	20,578
Otras C x C Corrientes	13,251
Inventarios	3,978
Otros Activos Corrientes	1,476
ACTIVO CORRIENTE	47,041
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inversiones No Corrientes	20,272
C x C por ingresos No Corrientes	1,281
Propiedad, Planta y Equipo Bruta	342,584
Depreciación Acumulada	(189,658)
Propiedad, Planta y Equipo Neta	152,926
Otros Activos No Corrientes	37,638
ACTIVO NO CORRIENTE	212,116
TOTAL ACTIVOS	259,156
PASIVOS	
CORRIENTES	
Operaciones de Crédito Público Corrientes	2,213
C X P Proveedores Corrientes	2,382
C X P Contratistas Corrientes	284
Obligaciones Laborales Corrientes	121
Pasivos Estimados Corrientes	9,644
Otros Pasivos Corrientes	27,704
PASIVO CORRIENTE	42,347
NO CORRIENTES	
Operaciones de Crédito Público No Corrientes	20,480
Pasivos Estimados No Corrientes	16,366
Otros Pasivos No Corrientes	16,125
PASIVO NO CORRIENTE	52,971
TOTAL PASIVOS	95,318
PATRIMONIO	
Capital y Prima en colocación de Acciones	17,401
Revalorización del Patrimonio	21,780
Reserva	68,223
Resultado del Ejercicio	8,119
Resultado de Ejercicios Anteriores	8,155
Superávit por Donaciones	5,929
Superávit por Valorizaciones	33,817
Superávit por el Método de Participación	415
TOTAL PATRIMONIO	163,639
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	259,156


ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA
 Contador Público
 Matricula Profesional 29387-T

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A E.S.P	
ESTADO DE RESULTADOS JULIO ACUMULADO	
DESCRIPCION	EJEC. 2008
Servicios de Voz	39.079
Servicios de Datos	12.468
Servicios de Imagen	3.987
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	55.534
Costos de Ventas y operación efectivo	23.201
UTILIDAD BRUTA EFECTIVA	32.333
Gastos de admón efectivos	6.731
UTILIDAD OPERACIONAL EFECTIVA	25.602
Depreciaciones costos	8.783
Depreciac, Amortiz, Provisión-Gastos	1.790
UTILIDAD OPERATIVA	15.030
Ingresos no operativos	1.170
Financieros	843
otros Ingresos	328
Gastos No Operativos	5.114
Gastos Financieros	4.146
Otros Gastos no operativos	968
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	11.086
Impuesto de Renta	3.850
UTILIDAD NETA	7.237

55

13



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P

ESTADO DE RESULTADOS AGOSTO DE 2008 ACUMULADO

(Cifras Expresadas En Millones De Pesos)

DESCRIPCION	
INGRESOS OPERACIONALES	
Servicios de Voz	44,584
Servicios de Datos	14,514
Servicios de Imagen	4,548
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	63,646
Costos de Ventas y operación efectivo	26,420
UTILIDAD BRUTA EFECTIVA	37,225
Gastos de admón efectivos	7,681
UTILIDAD OPERACIONAL EFECTIVA	29,545
Depreciaciones costos	10,062
Depreciac, Amortiz, Provisión-Gastos	2,305
UTILIDAD OPERATIVA	17,178
Ingresos no operativos	1,277
Financieros	857
otros Ingresos	420
Gastos No Operativos	5,832
Gastos Financieros	4,750
Otros Gastos no operativos	1,081
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	12,623
Impuesto de Renta	4,505
UTILIDAD NETA	8,119

Alvaro Beltrán Cardona
ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA
 Contador Público
 Matricula Profesional 29387-T

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A E.S.P			
Flujo de Efectivo Proyectado (MM\$)			
Ingresos	2008	2009	2010
Recaudos en ventas	95,211	99,664	101,843
Otros ingresos no operativos	32,338	35,667	37,439
Recursos de Crédito	12,000		
Crédito Rotativo y/o tesorería	13,326	3,000	
Total ingresos	152,875	138,331	139,282
Egresos			
Pagos por costos en efectivo	(38,773)	(40,518)	(42,139)
Gastos admon y ventas	(11,403)	(11,916)	(12,393)
Intereses	(3,154)	(4,087)	(3,272)
Pagos pensiones y bonos	(1,775)	(1,861)	(1,950)
Amortización de Créditos	(1,418)	(6,371)	(8,109)
Cancelación crédito rotativo y/o tesorería	(13,326)	(3,000)	-
Pago otros pasivos corrientes	(2,311)	(2,334)	(2,357)
Otros egresos no operativos	(32,500)	(29,002)	(29,499)
Impuesto de renta	(9,298)	(9,577)	(9,864)
Pago de dividendos	(17,000)	(15,000)	(15,000)
Compra activos fijos	(22,154)	(14,542)	(13,974)
Total egresos	(153,112)	(138,208)	(138,556)
Balance de ingresos	(237)	123	726
Efectivo inicial	7,270	7,033	7,156
Efectivo final	7,033	7,156	7,882

Nota 1: En el año 2008 se pagan intereses del crédito rotativo y/o Tesorería por \$44 MM. En el año 2009 se pagan \$1.523 MM por el crédito de \$12.000 MM.

Nota 2: En el 2010 los intereses del crédito Rotativo y/o Tesorería son \$105 MM, Se amortizan \$3.000 MM del crédito de \$12.000 MM y se pagan intereses por \$1.380 MM.

(1) Otros ingresos no operativos:

<i>Recaudo de Impuestos</i>	13,054	39.9%
<i>Ingresos recaudados para terceros</i>	17,336	52.9%
<i>Ingresos Financieros y extraordinarios</i>	2,352	7.2%
	32,742	100.0%

(1) Otros Egresos no operativos:

<i>Pagos a terceros e impuestos recudados</i>	(32,500)
---	----------

Preparó:

Luis Gerardo Alvarez Correa
Analista Financiero



Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P.
NIT.816.002.018-1
Complejo Urbano Diario del Otún CII 19 N° 9-50 piso 3
PBX: (056) 324 7100
www.telefonicadepereira.com
Pereira - Colombia



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.		
INFORME PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2008		
CON MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A JULIO DE 2008		
CIFRA EN MILLONES DE PESOS		
DESCRIPCIÓN	APROP. INICIAL	APROP. DEFINITIVA
INGRESOS APROBADOS	109.602	109.602
INGRESOS OPERACIONALES	107.050	107.050
SERVICIOS DE VOZ	73.197	73.197
Telefonía Local	58.762	58.762
Telefonía Rural	2.748	2.748
Telefonía Local Extendida	34	34
Telefonía Pública	1.154	1.154
RDSI	1.043	1.043
Interconexión	9.456	9.456
SERVICIOS DE DATOS	26.423	26.423
Pares Aislados	387	387
Última Milla	2.047	2.047
Internet Conmutado	201	201
XDSL	10.143	10.143
CABLE MÓDEM	13.211	13.211
Transmisión de Datos	434	434
SERVICIOS DE IMAGEN	7.430	7.430
RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	778	778
Intereses y Rendimientos	200	200
Ajuste por Diferencia en Cambio	120	120
Recargo por Mora e Ints por Financ.	296	296
Sanción por Cheques Devueltos	3	3
Intereses y Financiación por Préstamos	143	143
Descuentos recibidos	17	17
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	250	250
Valoración de Inversiones	250	250
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.524	1.524
Venta de Activos Fijos	920	920
Recuperaciones	222	222
Indemnizaciones	57	57
Venta de Pliegos	20	20
Prestación de Serviciose	29	29
Sanciones y Multas	227	227
Ajustes a Ejercicios Anteriores	50	50
DISPONIBILIDAD INICIAL	8.540	8.540

17

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.
INFORME PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2008
CON MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A JULIO DE 2008
CIFRA EN MILLONES DE PESOS

DESCRIPCION	APROP. INICIAL	APROP. DEFINITIVA
TOTAL GASTOS E INVERSION	109.396	109.396
TOTAL GASTOS	109.396	109.396
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	74.937	74.837
SERVICIOS PERSONALES	14.093	14.093
SUELDOS	9.922	9.922
VACACIONES	648	648
PRIMA DE VACACIONES	756	756
HORAS EXTRAS	272	272
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	306	306
PRIMA DE ANTIGUEDAD	606	606
PRIMA DE SERVICIOS	879	879
PRIMA DE NAVIDAD	115	115
BONIFICACIONES	380	380
INDEMNIZACIONES	210	210
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.579	2.779
CAPACITACION	285	135
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	110	110
BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL Y RECREACIONAL	180	180
PERSONAL EN MISION Y COOPERATIVA	1.733	2.033
DOTACION	271	321
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PRIVADO	2.531	2.531
APORTES EPS PRIVADAS	869	869
APORTES EPS PRIVADAS	869	869
APORTES FONDOS DE PENSION - AFP	1.057	1.057
APORTES FONDOS DE PENSION - AFP	1.057	1.057
APORTES ARP PRIVADAS	136	136
APORTES RIESGOS PROFESIONALES - ARP PRIVADAS	136	136
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	469	469
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	469	469
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - S.P	1.084	1.084
APORTES EPS - SECTOR PUBLICO	153	153
APORTES EPS - SECTOR PUBLICO	153	153
APORTES FONDOS DE PENSION - SECTOR PUBLICO	371	371
APORTES FONDOS DE PENSION - SECTOR PUBLICO	371	371
APORTES ICBF	336	336
APORTES ICBF	336	336
APORTES AL SENA	224	224
APORTES AL SENA	224	224
ADQUISICION DE SERVICIOS	26.186	25.819
OPERACION Y MANTENIMIENTO	13.921	12.900
SERVICIO DE ENERGIA	1.508	1.508
TELEFONIA PUBLICA	169	169
MATERIALES MANTENIMIENTO RED HFC	236	281
MATERIALES MANTENIMIENTO TELEFONIA	809	614
MATERIALES INSTALACION TV	551	501
MATERIALES INSTALACION TELEFONIA	308	258
MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.678	1.532
INSTALACION CLIENTES TV	650	740
INSTALACION CLIENTES TELEFONIA	435	585
CONTRATOS LEASING	8	8
MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y OFICINAS	203	203
MANTENIMIENTO MUEBLES - EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	41	41
ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURA	750	800
CARGOS DE ACCESO Y CANALES DEDICADOS	4.410	3.356
MATERIALES SERVICIOS DE DATOS	239	88
MANTENIMIENTO REDES DE TELEFONIA	418	358
MANTENIMIENTO RED HFC	824	999
MATERIALES INSTALACION DATOS	84	136
INSTALACION CLIENTES SERVICIOS DE DATOS	232	392
MANTENIMIENTO RED DE DATOS	369	333
GASTOS GENERALES	8.629	9.070

30

39

**INFORME PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2008
CON MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A JULIO DE 2008
CIFRA EN MILLONES DE PESOS**

DESCRIPCION	APROP. INICIAL	APROP. DEFINITIVA
SERVICIOS PUBLICOS	162	162
SERVICIO DE VIGILANCIA	723	708
ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	1.223	1.260
ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION	145	214
PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y UTILES	115	115
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	84	84
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77	81
COMUNICACIONES, CABLES Y PORTES	51	51
SERVICIO DE ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1	1
SEGUROS	470	470
SERVICIO DE COMUNICACIONES	129	131
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	220	220
SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	36	56
MANTENIMIENTO EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTACION	606	606
GASTOS LEGALES	6	6
ASESORIAS Y HONORARIOS	1.629	2.158
ELEMENTOS Y SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIA Y ASEO	159	159
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO SOFTWARE Y HARDWARE	338	338
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	54	54
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.401	2.196
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO	2.897	3.081
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.248	1.661
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	225	196
SERVICIOS DE FACTURACION	797	797
SERVICIOS CARTERA	248	248
FERIAS Y EVENTOS	317	117
DESARROLLO SOCIAL	50	50
ACTUALIZACION REGISTROS CLIENTES	12	12
GASTOS FINANCIEROS	738	768
COMISION RECAUDOS DE SERVICIOS	564	594
OTROS GASTOS FINANCIEROS	85	85
DIFERENCIA EN CAMBIO	89	89
IMPUESTOS Y MULTAS	15.209	15.209
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	14.478	14.478
SENTENCIAS, MULTAS E INDEMNIZACIONES	14	14
IMPUESTO RADIOELECTRICO Y TASAS VR AGREGADO Y SERVICIO	717	717
TRANSFERENCIAS	1.098	1.098
CESANTIAS	913	913
INTERESES A LAS CESANTIAS	184	184
OTRAS TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1.775	1.775
PENSIONES DE JUBILACION	1.775	1.775
OTRAS TRANSFERENCIAS	7.759	7.759
AUXILIOS CONVENCIONALES	759	759
DIVIDENDOS	7.000	7.000
COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	24	24
COMPRA DE EQUIPOS EQUIPOS PARA LA VENTA	24	24
IVA EN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.600	2.666
IVA EN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.600	2.666
SERVICIO DE LA DEUDA	4.440	4.540
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	249	249
AMORTIZACION DEUDA INTERNA	249	249
AMORTIZACION CONTRATOS LEASING	1.162	1.162
AMORTIZACION CONTRATOS LEASING	1.162	1.162
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PUBLICA INT	2.760	2.860
INTERESES DEUDA INTERNA	2.760	2.860
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS CONTRATOS LEASIN	269	269
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS CONTRATOS LEASIN	269	269
PLAN DE INVERSIONES SECTOR DE COMUNICACIONES	30.019	30.019
PROYECTOS DE VALOR AGREGADO	9.479	9.439
PROYECTO DE DATOS	8.996	8.976
MAQUIONARIA Y EQUIPO DATOS	483	464
PROYECTOS DE TPBCL	11.774	11.833

INFORME PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2008
CON MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A JULIO DE 2008
CIFRA EN MILLONES DE PESOS

DESCRIPCION	APROP. INICIAL	APROP. DEFINITIVA
REPOSICION Y AMPLIACION INFRAESTRUCTURA RED TPBCL	7.297	7.247
AMPLIACION RED EXTERNA	410	410
CANALIZACIONES	1.450	1.450
MAQUINARIA Y EQUIPO RED EXTERNA	356	356
MAQUINARIA Y EQUIPO TELEFONIA PUBLICA	412	412
KIOSKOS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100	150
AMPLIACION Y REPOSICION TELEFONIA INALAMBRICA	182	182
MAQUINARIA Y EQUIPO PLANTA INTERNA	1.496	1.555
MAQUINARIA Y EQUIPO SIG	71	71
PROYECTOS DE TELEVISION	3.212	3.212
AMPLIACION RED HFC	2.831	2.831
MAQUINARIA Y EQUIPO CABECERA RED HFC	225	225
CITY CAPSULAS	60	60
TELEVIGILANCIA	96	96
PROYECTOS DE INVERSION COMERCIAL	538	538
ADECUACION TELECLIENTES	34	24
MAQUINARIA EQUIPO MUEBLES Y ENSERES S.C.	4	14
GESTION SERVICIO AL CLIENTE	500	500
PROYECTOS DE INVERSION ADMINISTRATIVA	1.773	1.773
EDIFICIOS	1.362	1.362
MAQUINARIA EQUIPO MUEBLES Y ENSERES (INV.AD)	121	121
PARQUE AUTOMOTOR	40	40
AMOBLIAMIENTO SEDE	130	130
MAQUINARIA Y EQUIPO SEGURIDAD INDUSTRIAL	120	120
PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	3.192	3.173
HARDWARE Y SOFTWARE OFIMATICOS	287	425
REPOSICION Y ACTUALIZACION EQUIPOS OFIMATICOS	212	345
LICENCIAMIENTO OFIMATICO	75	80
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIALES	1.264	1.268
PERSONALIZACIONES Y ACTUALIZACIONES SISTEMAS DE INFORM	880	885
LICENCIAMIENTO APLICACIONES EMPRESARIALES	384	384
SERVIDORES Y BASES DE DATOS	849	688
REPOSICION Y ACTUALIZACION EQUIPOS SERVIDORES	648	487
LICENCIAMIENTO BASE DE DATOS	201	201
REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA	792	792
ACTUALIZACION RED DE DATOS	151	151
PROYECTO FORTALECIMIENTO AL AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS	591	591
PROYECTO FORTALECIMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD	50	50
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	51	51
FONDOS PARA PRESTAMOS	51	51
DISPONIBILIDAD FINAL	7.032	7.032
DISPONIBILIDAD FINAL	7.032	7.032

IMPORTE DE EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS (MILLONES DE PESOS)					
DICIEMBRE DE 2007					
DESCRIPCION	APROP. INICIAL	APROP. DIC	EJEC. A DIC	% EJEC. A DIC	% EJEC. A DIC
INGRESOS APROBADOS	110.077	130.077	128.101	98,5%	98,5%
INGRESOS OPERACIONALES	105.950	105.950	101.539	95,8%	95,8%
VENTA DE BIENES POR OPERACIÓN DE COMERCIALIZACION	384	384	294	76,4%	76,4%
Venta y Arrendamiento de equipos	384	384	294	76,4%	76,4%
SERVICIOS DE VOZ	75.113	75.113	71.077	94,6%	94,6%
Telefonía Local	56.586	56.586	52.528	92,8%	92,8%
Telefonía Rural	3.264	3.264	2.638	80,8%	80,8%
Telefonía Local Extendida	58	58	75	129,1%	129,1%
Telefonía Prepago	55	55	1	2,1%	2,1%
Telefonía Pública	2.203	2.203	1.028	46,7%	46,7%
RDSI	1.562	1.562	979	62,7%	62,7%
PBX	1.435	1.435	1.306	91,0%	91,0%
Cargos de Acceso L.D.	7.205	7.205	9.121	126,6%	126,6%
Cargos de Acceso Celulares	2.746	2.746	3.400	123,8%	123,8%
SERVICIOS DE DATOS	17.402	17.402	16.863	96,9%	96,9%
Pares Aislados	726	726	434	59,8%	59,8%
Ultima Milla	1.635	1.635	1.820	111,3%	111,3%
Internet BA-Dedicado y Transmision de datos	14.466	14.466	13.952	96,4%	96,4%
Internet Conmutado	575	575	657	114,3%	114,3%
Servicios de Imagen	6.461	6.461	6.277	97,2%	97,2%
Comercialización de Televisión	6.381	6.381	6.264	98,2%	98,2%
Arrendamiento Espacios Canal Local	80	80	13	15,9%	15,9%
OTROS INGRESOS DE OPERACION	6.590	6.590	7.029	106,7%	106,7%
Directorio Telefónico	2.044	2.044	2.140	104,7%	104,7%
Servicios de Información (Alianzas)	314	314	249	79,2%	79,2%
Servicios Suplementarios	1.482	1.482	1.312	88,6%	88,6%
Venta Tarjetas Prepago	50	50	0	0,0%	0,0%
Servicios de Call Center	0	0	122	NA	NA
Servicio de Facturación	839	839	782	93,2%	93,2%
Arrendamiento de Infraestructura	1.057	1.057	1.578	149,2%	149,2%
Arrendamiento Espacio Fisico	595	595	574	96,4%	96,4%
Materiales	25	25	35	141,6%	141,6%
Otros Cobros	168	168	264	157,2%	157,2%
Reparaciones Internas	27	27	46	171,2%	171,2%
Devoluciones y rebajas	-12	-12	-74	614,5%	614,5%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	88	88	48	55,1%	55,1%
OTROS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION	83	83	48	58,2%	58,2%
Prestación de Servicios	83	83	48	58,2%	58,2%
ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES O INMUEBL	5	5	0	0,0%	0,0%
Arrendamientos	5	5	0	0,0%	0,0%
RECURSOS DE CAPITAL	4.039	24.039	26.514	110,3%	110,3%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	20.000	20.000	100,0%	100,0%
Amortización	0	20.000	20.000	100,0%	100,0%
RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	2.491	2.491	2.037	81,8%	81,8%
Intereses y Rendimientos	2.103	2.103	1.590	75,6%	75,6%
Intereses y Financ. por Ptamos	109	109	146	134,2%	134,2%
Recargo por Mora e Ints por Financ.	211	211	232	109,7%	109,7%
Descuentos recibidos	42	42	17	41,3%	41,3%
Dividendos	25	25	51	204,5%	204,5%
DIFERENCIAL CAMBIARIO	24	24	341	1419,7%	1419,7%
Ajuste por Diferencia en Cambio	24	24	341	1419,7%	1419,7%
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	240	240	250	104,4%	104,4%
Valoración de Inversiones	240	240	250	104,4%	104,4%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.285	1.285	3.885	302,4%	302,4%
Recuperaciones	159	159	2.841	1786,8%	1786,8%
Cuotas Partes	8	8	0	0,0%	0,0%
Indemnizaciones	8	8	158	2053,7%	2053,7%
Sanciones y Multas	60	60	168	279,9%	279,9%
Sanción por Cheques Devueltos	5	5	0	0,0%	0,0%
Venta de Activos Fijos	988	988	232	23,5%	23,5%
Venta de Pliegos	45	45	16	35,1%	35,1%
Ajustes a Ejercicios Anteriores	12	12	470	3918,9%	3918,9%
DISPONIBILIDAD INICIAL	31.845	31.845	31.845	100,0%	100,0%
Disponibilidad inicial	31.845	31.845	31.845	100,0%	100,0%

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL
A DICIEMBRE DE 2007
CIFRA EN MILLONES DE PESOS

DESCRIPCION	AMOP. ORIGINAL	AMOP. DEFINITIVA ORIGINAL	AMOP. DEFINITIVA SUPLENTE	COMP. TOTAL		COMP. FONDSOS		COMP. FONDSOS		COMP. FONDSOS	
				MILL. \$	%	MILL. \$	%	MILL. \$	%	MILL. \$	%
TOTAL GASTOS E INVERSION	109.538	154.229	154.229	152.081	98,6%	127.987	84,2%	124.274	97,1%	14.094	9,1%
TOTAL GASTOS	109.538	154.229	154.229	152.081	98,6%	127.987	84,2%	124.274	97,1%	14.094	9,1%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85.100	123.278	123.278	121.812	98,8%	103.187	84,7%	101.845	98,7%	1.332	1,1%
SERVICIOS PERSONALES	13.105	13.104	13.104	13.102	100,0%	12.953	98,9%	12.926	99,8%	3	0,0%
SUELDOS	9.369	9.202	9.202	9.201	100,0%	9.201	100,0%	9.201	100,0%	0	0,0%
VACACIONES	625	578	578	578	100,0%	578	100,0%	576	99,6%	-	0,0%
PRIMA DE VACACIONES	779	739	739	739	100,0%	739	100,0%	733	99,2%	-	0,0%
HORAS EXTRAS	170	274	274	274	99,8%	274	100,0%	273	99,8%	1	0,2%
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	281	285	285	285	100,0%	285	100,0%	285	100,0%	0	0,0%
PRIMA DE ANTIGUEDAD	645	567	567	567	99,9%	567	100,0%	567	100,0%	0	0,1%
PRIMA DE SERVICIOS	837	839	839	839	100,0%	839	100,0%	836	99,7%	0	0,0%
PRIMA DE NAVIDAD	105	96	96	95	99,7%	95	100,0%	95	100,0%	0	0,3%
BONIFICACIONES	170	364	364	363	99,9%	214	59,0%	214	100,0%	0	0,1%
INDEMNIZACIONES	125	161	161	160	99,7%	160	100,0%	145	90,6%	0	0,3%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.743	2.674	2.674	2.647	99,0%	2.535	95,8%	2.479	97,8%	27	1,0%
CAPACITACION	281	284	284	271	95,5%	258	95,4%	258	99,6%	13	4,5%
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	101	71	71	68	96,5%	68	100,0%	68	100,0%	2	3,5%
BIENESTAR SOCIAL, CULTURAL Y RECREACIONAL	173	143	143	133	92,9%	97	72,8%	87	90,0%	10	7,1%
PERSONAL EN MISION Y COOPERATIVA	1.009	1.904	1.904	1.902	99,9%	1.840	96,7%	1.821	99,0%	1	0,1%
DOTACION	180	273	273	272	99,9%	272	99,9%	245	90,1%	0	0,1%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PRIVADO	2.389	2.377	2.377	2.376	100,0%	2.376	100,0%	2.153	90,6%	0	0,0%
APORTES EPS PRIVADAS	772	825	825	825	100,0%	825	100,0%	747	90,6%	0	0,0%
APORTES EPS PRIVADAS	772	825	825	825	100,0%	825	100,0%	747	90,6%	0	0,0%
APORTES FONDOS DE PENSION - AFP	989	989	989	989	100,0%	989	100,0%	898	90,7%	-	0,0%
APORTES FONDOS DE PENSION - AFP	989	989	989	989	100,0%	989	100,0%	898	90,7%	-	0,0%
APORTES ARP PRIVADAS	124	129	129	129	100,0%	129	100,0%	117	90,6%	-	0,0%
APORTES RIESGOS PROFESIONALES - ARP PRIVADAS	124	129	129	129	100,0%	129	100,0%	117	90,6%	-	0,0%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	485	434	434	434	99,9%	434	100,0%	391	90,2%	0	0,1%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	485	434	434	434	99,9%	434	100,0%	391	90,2%	0	0,1%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - SECTOR PUBLICO	1.123	1.030	1.030	1.030	100,0%	1.030	100,0%	930	90,3%	0	0,0%
APORTES EPS - SECTOR PUBLICO	182	142	142	142	100,0%	142	100,0%	129	90,7%	-	0,0%
APORTES EPS - SECTOR PUBLICO	182	142	142	142	100,0%	142	100,0%	129	90,7%	-	0,0%
APORTES FONDOS DE PENSION - SECTOR PUBLICO	407	346	346	346	99,9%	346	100,0%	313	90,3%	0	0,1%
APORTES FONDOS DE PENSION - SECTOR PUBLICO	407	346	346	346	99,9%	346	100,0%	313	90,3%	0	0,1%
APORTES ICBF	320	325	325	325	100,0%	325	100,0%	293	90,2%	-	0,0%
APORTES ICBF	320	325	325	325	100,0%	325	100,0%	293	90,2%	-	0,0%
APORTES AL SENA	213	217	217	217	100,0%	217	100,0%	195	90,2%	-	0,0%
APORTES AL SENA	213	217	217	217	100,0%	217	100,0%	195	90,2%	-	0,0%
ADQUISICION DE SERVICIOS	19.287	19.174	19.174	17.929	93,5%	15.716	87,7%	15.000	95,4%	1.245	6,5%
OPERACION Y MANTENIMIENTO	9.205	9.349	9.349	8.891	95,1%	7.618	85,7%	7.348	96,5%	459	4,9%

8h

21

SERVICIO DE ENERGIA	1.398	1.398	1.398	1.385	99,0%	1.382	99,8%	1.380	99,8%	13	1,0%
TELEFONIA PUBLICA	77	77	77	22	29,0%	22	100,0%	22	100,0%	54	71,0%
MATERIALES MANTENIMIENTO TV	208	135	135	113	83,1%	98	87,1%	80	81,2%	23	16,9%
MATERIALES MANTENIMIENTO TELEFONIA	1.074	960	960	926	96,4%	795	85,9%	674	84,8%	35	3,6%
MATERIALES INSTALACION TV	357	377	377	377	100,0%	325	86,1%	312	96,1%	-	0,0%
MATERIALES INSTALACION TELEFONIA	291	234	234	193	82,6%	193	100,0%	173	89,3%	41	17,4%
MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.204	807	807	709	87,9%	433	61,1%	360	83,1%	98	12,1%
INSTALACION CLIENTES TV	442	595	595	595	100,0%	590	99,2%	590	100,0%	-	0,0%
INSTALACION CLIENTES TELEFONIA	622	494	494	488	98,9%	447	91,5%	447	100,0%	5	1,1%
CONTRATOS LEASING	12	9	9	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	9	100,0%
MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	310	310	310	205	66,2%	192	93,6%	176	91,6%	105	33,8%
MANTENIMIENTO MUEBLES - EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	17	20	20	19	97,5%	14	72,4%	14	100,0%	0	2,5%
ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURA	305	905	905	904	99,9%	482	53,3%	481	99,9%	0	0,1%
CARGOS DE ACCESO Y CANALES DEDICADOS	1.979	1.479	1.479	1.472	99,5%	1.227	83,3%	1.224	99,8%	8	0,5%
MATERIALES Y MANTENIMIENTO OTROS SERVICIOS	204	205	205	205	100,0%	205	100,0%	205	100,0%	0	0,0%
MANTENIMIENTO REDES DE TELEFONIA	110	59	59	3	4,7%	3	100,0%	3	99,1%	56	95,3%
MANTENIMIENTO REDES DE TELEVISION	348	867	867	861	99,3%	802	93,1%	802	100,0%	6	0,7%
MATERIALES Y MO INSTACION OTROS SERVICIOS	247	417	417	413	99,2%	408	98,8%	406	99,4%	3	0,8%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.321	5.998	5.998	5.555	92,6%	4.929	88,7%	4.704	95,4%	442	7,4%
SERVICIOS PUBLICOS	186	186	186	147	79,0%	147	100,0%	146	99,7%	39	21,0%
SERVICIO DE VIGILANCIA	605	753	753	741	98,4%	699	94,4%	648	92,7%	12	1,6%
ARRENDAMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	1.172	1.172	1.172	1.167	99,6%	1.141	97,8%	1.141	100,0%	5	0,4%
ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION	245	388	388	380	98,0%	374	98,4%	374	100,0%	8	2,0%
PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y UTILES	122	128	128	123	96,2%	94	76,6%	86	91,5%	5	3,8%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	102	111	111	86	78,0%	66	76,8%	66	100,0%	24	22,0%
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	79	80	80	73	91,7%	73	99,9%	73	100,0%	7	8,3%
COMUNICACIONES, CABLES Y PORTES	23	42	42	40	94,4%	24	60,2%	24	98,8%	2	5,6%
SERVICIO DE ENCUADERNACION Y EMPASTADO	5	5	5	5	100,0%	1	27,3%	1	100,0%	0	0,0%
SEGUROS	555	375	375	374	99,7%	347	92,9%	347	99,9%	1	0,3%
SERVICIO DE COMUNICACIONES	173	132	132	97	73,2%	89	91,6%	89	100,0%	35	26,8%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	214	214	214	168	78,2%	168	100,0%	157	93,8%	47	21,8%
SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	43	43	43	42	97,4%	38	89,7%	38	99,3%	1	2,6%
MANTENIMIENTO EQUIPO Y SISTEMAS DE COMPUTACION	715	511	511	471	92,1%	312	66,4%	197	63,2%	40	7,9%
COMPRA TARJETAS PREPAGO	31	1	1	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	1	100,0%
GASTOS LEGALES	7	7	7	7	96,9%	7	100,0%	6	93,4%	0	3,1%
ASESORIAS Y HONORARIOS	1.030	1.175	1.175	1.165	99,1%	967	83,0%	931	96,3%	11	0,9%
ELEMENTOS Y SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIA Y ASEO	133	153	153	147	96,3%	143	97,3%	143	100,0%	6	3,7%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO SOFTWARE Y HARDWARE	276	276	276	269	97,8%	188	69,6%	187	99,6%	6	2,2%
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	49	53	53	49	91,1%	45	92,9%	44	98,4%	5	8,9%
INSUMOS PARA FACTURACION	66	14	14	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	14	100,0%
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.491	179	179	6	3,3%	6	100,0%	4	69,6%	173	96,7%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO	2.137	3.128	3.128	3.019	96,5%	2.707	89,7%	2.486	91,8%	110	3,5%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	698	1.429	1.429	1.393	97,5%	1.271	91,3%	1.116	87,8%	36	2,5%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	202	287	287	277	96,5%	209	75,5%	203	96,7%	10	3,5%
SERVICIOS DE FACTURACION	767	783	783	773	98,7%	712	92,1%	694	97,4%	10	1,3%
SERVICIOS CARTERA	134	224	224	213	95,1%	182	85,4%	176	97,0%	11	4,9%
FERIAS Y EVENTOS	204	328	328	309	94,2%	293	94,8%	257	87,8%	19	5,8%
DESARROLLO SOCIAL	120	64	64	40	62,7%	40	100,0%	40	100,0%	24	37,3%
ACTUALIZACION REGISTROS CLIENTES	13	13	13	13	100,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
GASTOS FINANCIEROS	624	699	699	465	66,5%	462	99,4%	462	100,0%	234	33,5%
COMISION RECAUDOS DE SERVICIOS	437	512	512	447	87,3%	444	99,4%	444	100,0%	65	12,7%

OTROS GASTOS FINANCIEROS	62	62	62	18	28,2%	18	100,0%	18	100,0%	45	71,8%
DIFERENCIA EN CAMBIO	125	125	125	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	125	100,0%
IMPUESTOS Y MULTAS	19.224	18.565	18.565	18.549	99,9%	6.856	37,0%	6.809	99,3%	16	0,1%
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	18.593	18.184	18.184	18.180	100,0%	6.607	36,3%	6.580	99,6%	4	0,0%
SENTENCIAS, MULTAS E INDEMNIZACIONES	24	24	24	14	60,0%	14	100,0%	14	100,0%	10	40,0%
IMPUESTO RADIOELECTRICO (VR AGREGADO Y SERVICIO PORTAD	607	357	357	354	99,2%	235	66,4%	214	91,2%	3	0,8%
TRANSFERENCIAS	1.279	1.292	1.292	1.291	99,9%	406	31,4%	385	94,8%	1	0,1%
CESANTIAS	1.038	1.073	1.073	1.072	100,0%	367	34,2%	348	94,8%	1	0,0%
INTERESES A LAS CESANTIAS	241	219	219	219	99,7%	39	17,7%	37	94,9%	1	0,3%
OTRAS TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1.664	1.585	1.585	1.585	100,0%	1.585	100,0%	1.585	100,0%	0	0,0%
PENSIONES DE JUBILACION	1.664	1.585	1.585	1.585	100,0%	1.585	100,0%	1.585	100,0%	0	0,0%
OTRAS TRANSFERENCIAS	22.661	60.980	60.980	60.847	99,8%	57.655	94,8%	57.614	99,9%	0	0,0%
AUXILIOS CONVENCIONALES	763	783	783	783	100,0%	630	80,5%	593	94,1%	0	0,0%
DIVIDENDOS	21.898	29.784	29.784	29.784	100,0%	29.784	100,0%	29.784	100,0%	-	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	30.014	30.014	30.014	100,0%	26.974	89,9%	26.970	100,0%	-	0,0%
OTRAS TRANSFERENCIAS	-	399	399	266	66,6%	266	100,0%	266	100,0%	-	0,0%
COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	45	-	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
COMPRA DE EQUIPOS EQUIPOS PARA LA VENTA	45	-	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
IVA EN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.600	2.496	2.496	2.457	98,4%	2.075	84,5%	1.965	94,7%	39	1,6%
IVA EN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.600	2.496	2.496	2.457	98,4%	2.075	84,5%	1.965	94,7%	39	1,6%
SERVICIO DE LA DEUDA	3.128	3.251	3.251	3.152	97,0%	3.152	100,0%	3.152	100,0%	99	3,0%
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	1.551	1.554	1.554	1.554	100,0%	1.554	100,0%	1.554	100,0%	0	0,0%
AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1.551	1.554	1.554	1.554	100,0%	1.554	100,0%	1.554	100,0%	0	0,0%
AMORTIZACION CONTRATOS LEASING	1.088	1.088	1.088	1.077	98,9%	1.077	100,0%	1.077	100,0%	12	1,1%
AMORTIZACION CONTRATOS LEASING	1.088	1.088	1.088	1.077	98,9%	1.077	100,0%	1.077	100,0%	12	1,1%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PUBLICA INTER	111	231	231	144	62,4%	144	100,0%	144	100,0%	87	37,6%
INTERESES DEUDA INTERNA	111	231	231	144	62,4%	144	100,0%	144	100,0%	87	37,6%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS CONTRATOS LEASING	378	378	378	378	99,9%	378	100,0%	378	100,0%	0	0,1%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS CONTRATOS LEASING	378	378	378	378	99,9%	378	100,0%	378	100,0%	0	0,1%
PLAN DE INVERSIONES SECTOR DE COMUNICACIONES	21.310	27.701	27.701	27.116	97,9%	21.648	79,8%	19.277	89,0%	584	2,1%
PROYECTOS DE VALOR AGREGADO	6.979	6.605	6.605	6.560	99,3%	6.426	98,0%	5.249	81,7%	45	0,7%
PROYECTO WI FI ACCESO INALAMBRICO	463	3	3	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	2.92342	100,0%
PROYECTO DE DATOS	5.628	5.942	5.942	5.937	99,9%	5.803	97,7%	4.626	79,7%	5	0,1%
SISTEMA DE GESTION DATOS	889	661	661	624	94,4%	624	100,0%	624	100,0%	37	5,6%
PROYECTOS DE TPBCL	6.903	8.366	8.366	8.245	98,6%	6.096	73,9%	5.535	90,8%	121	1,4%
REPOSICION Y AMPLIACION INFRAESTRUCTURA RED TPBCL	2.299	3.006	3.006	2.977	99,0%	2.618	87,9%	2.433	92,9%	29	1,0%
AMPLIACION RED EXTERNA	1.200	1.420	1.420	1.419	100,0%	1.410	99,3%	1.401	99,3%	1	0,0%
CANALIZACIONES	600	1.370	1.370	1.351	98,6%	1.000	74,0%	849	84,9%	20	1,4%
MATERIALES REDES OBRAS MENORES	-	-	-	0	0,0%	0	100,0%	0	100,0%	-0	0,0%
MAQUINARIA Y EQUIPO RED EXTERNA	397	288	288	284	98,4%	256	90,4%	53	20,8%	5	1,6%
MAQUINARIA Y EQUIPO TELEFONIA PUBLICA	326	326	326	307	94,3%	307	100,0%	307	100,0%	19	5,7%
MAQUINARIA Y EQUIPO CONMUTACION	112	16	16	1	5,7%	1	100,0%	1	100,0%	15	94,3%
KIOSKOS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	180	-	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
AMPLIACION Y REPOSICION TELEFONIA INALAMBRICA	510	833	833	833	100,0%	230	27,6%	224	97,2%	0	0,0%
MAQUINARIA Y EQUIPO TRANSMISION	81	30	30	0	0,0%	0	100,0%	0	100,0%	30	100,0%
MAQUINARIA Y EQUIPO PLANTA INTERNA	1.199	1.076	1.076	1.073	99,7%	273	25,5%	268	97,9%	3	0,3%
PROYECTOS DE TELEVISION	1.591	2.378	2.378	2.297	96,6%	1.478	84,3%	1.293	87,5%	81	3,4%
AMPLIACION RED HFC	1.311	1.290	1.290	1.236	95,9%	985	79,7%	855	86,9%	53	4,1%
MAQUINARIA Y EQUIPO CABECERA RED HFC	154	1.088	1.088	1.061	97,5%	494	46,5%	438	88,7%	27	2,5%
CITY CAPSULAS	30	-	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
TELEVIGILANCIA	96	-	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%

PROYECTOS DE INVERSION COMERCIAL	710	313	313	173	55,4%	164	94,4%	152	92,8%	140	44,6%
ADECUACION TELECLIENTES	287	68	68	67	98,7%	67	100,0%	67	100,0%	1	1,3%
MAQUINARIA EQUIPO MUEBLES Y ENSERES S.C.	123	245	245	106	43,4%	97	90,9%	85	87,7%	139	56,6%
TELECLIENTES MOVILES	300	-	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
PROYECTOS DE INVERSION ADMINISTRATIVA	2.125	7.286	7.286	7.270	99,8%	5.024	69,1%	5.008	99,7%	16	0,2%
EDIFICIOS	1.873	6.727	6.727	6.726	100,0%	4.598	68,4%	4.589	99,8%	1	0,0%
MAQUINARIA EQUIPO MUEBLES Y ENSERES (INV.AD)	155	462	462	461	99,9%	343	74,4%	336	98,0%	1	0,1%
PARQUE AUTOMOTOR	98	98	98	83	84,9%	83	100,0%	83	100,0%	15	15,1%
PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	2.743	2.614	2.614	2.522	96,5%	2.412	95,6%	2.039	84,5%	91	3,5%
HARDWARE Y SOFTWARE OFIMATICOS	616	711	711	710	99,8%	710	100,0%	710	100,0%	1	0,2%
REPOSICION Y ACTUALIZACION EQUIPOS OFIMATICOS	595	682	682	682	100,0%	682	100,0%	682	100,0%	-	0,0%
LICENCIAMIENTO OFIMATICO	21	29	29	28	96,0%	28	100,0%	28	100,0%	1	4,0%
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIALES	756	1.157	1.157	1.141	98,6%	1.031	90,3%	881	85,4%	16	1,4%
PERSONALIZACIONES Y ACTUALIZACIONES SISTEMAS DE INFORMACION	644	792	792	776	98,0%	676	87,1%	525	77,7%	16	2,0%
LICENCIAMIENTO APLICACIONES EMPRESARIALES	113	366	366	366	100,0%	355	97,1%	355	100,0%	-	0,0%
SERVIDORES Y BASES DE DATOS	556	472	472	398	84,3%	398	100,0%	187	47,0%	74	15,7%
REPOSICION Y ACTUALIZACION EQUIPOS SERVIDORES	556	472	472	398	84,3%	398	100,0%	187	47,0%	74	15,7%
REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA	815	273	273	273	99,9%	273	100,0%	261	95,8%	0	0,1%
ACTUALIZACION RED DE DATOS	443	272	272	272	100,0%	272	100,0%	260	95,8%	0	0,0%
PROYECTO FORTALECIMIENTO AL AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS	275	1	1	1	100,0%	1	100,0%	1	100,0%	-	0,0%
PROYECTO FORTALECIMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD	96	0	0	0	64,9%	0	100,0%	0	100,0%	0	35,1%
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	259	139	139	49	35,0%	49	100,0%	-	0,0%	90	65,0%
FONDOS PARA PRESTAMOS	259	139	139	49	35,0%	49	100,0%	-	0,0%	90	65,0%
DISPONIBILIDAD FINAL	36.769	12.079	12.079	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	12.079	100,0%
DISPONIBILIDAD FINAL	36.769	12.079	12.079	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	12.079	100,0%



Duff and Phelps de Colombia, S.A.
Sociedad Calificadora de Valores

Calle 69 A No. 9 - 85
Bogotá, Colombia
www.dcrecolombia.com.co
PBX: 326 99 99
Fax: 347 45 74

Bogotá, 7 de diciembre de 2007

Doctora
MARTHA MANRIQUE ROMERO
Gerente General
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.
Calle 19 No. 9 - 50 piso 3
Edificio Diario del Otún
Pereira - Risaralda

Respetada doctora Martha,

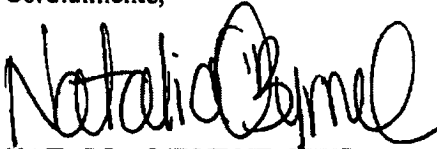
De manera atenta, me permito informarle que el Comité Técnico de Calificación de Duff & Phelps de Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en reunión del día de hoy, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la revisión periódica de la calificación de la Deuda Corporativa de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. ETP, ratificó la calificación "AA+" (Doble A más) según consta en el Acta No. 398 de la misma fecha.

Al respecto, es necesario precisar que las obligaciones calificadas en esta categoría se consideran con muy alta calidad crediticia. Los factores de protección son muy fuertes. El riesgo es modesto, pero puede variar ligeramente en forma ocasional por las condiciones económicas.

A continuación, me permito anexar el documento contentivo de la síntesis de las razones de calificación objeto de información al mercado de valores. La calificación producto de esta revisión será comunicada a la Superintendencia Financiera, a la Bolsa de Valores y al mercado en general simultáneamente con esta comunicación.

Finalmente, anexo el informe de calificación, el cual se publicará una vez transcurran los 8 días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación. Por tanto, le rogamos comunicarnos cualquier inquietud al respecto con anterioridad al día 18 de diciembre de 2007.

Cordialmente,


NATALIA O'BYRNE CUELLAR

Directora Asistente

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P.
NIT.816.002.018-1
Complejo Urbano Diario del Otún Cll 19 N° 9-50 piso 3
PBX: (056) 324 7100
www.telefonicadepereira.com
Pereira

44

CHICAGO

NEW YORK

LONDON



HONG KONG



DCR

Duff and Phelps de Colombia, S.A.
Sociedad Calificadora de Valores

Calle 69 A No. 9 - 85
Hogotá, Colombia
www.derecolombia.com.co
PBX: 326 99 99
Fax: 347 45 74

DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES REAFIRMA LA CALIFICACION "AA+" (Doble A mas) OTORGADA A LA DEUDA CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.

El Comité Técnico de Calificación de Duff & Phelps de Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en reunión del día de hoy, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la revisión periódica de la calificación de la Deuda Corporativa de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. ETP, ratificó la calificación "AA+" (Doble A más) según consta en el Acta No. 398 de la misma fecha.

Al respecto, es necesario precisar que las obligaciones calificadas en esta categoría se consideran con muy alta calidad crediticia. Los factores de protección son muy fuertes. El riesgo es modesto, pero puede variar ligeramente en forma ocasional por las condiciones económicas.

La calificación asignada refleja el posicionamiento competitivo de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. ETP dentro de su área de influencia, el direccionamiento estratégico enfocado a la diversificación del portafolio de servicios y su impacto en el desempeño operativo de compañía y la estabilidad en el margen de EBITDA. Asimismo, consideró el nivel de endeudamiento actual, la estrategia financiera tendiente a optimizar la estructura de balance y los indicadores esperados de cobertura de la deuda.

La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. ETP ha buscado fortalecer su posicionamiento competitivo mediante el desarrollo de una oferta de servicios diversificada, enfocada a la satisfacción y fidelización del cliente, con el fin de afrontar la tendencia presente en el sector de telecomunicaciones caracterizada por una creciente competencia y la constante sustitución de servicios. Es así que, actualmente, la empresa mantiene una participación del 94% en el mercado de telefonía local y, en cuanto a los servicios de valor agregado y televisión por suscripción, su participación es del 90% y 38%, respectivamente.

El direccionamiento estratégico de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. ETP, apoyado en la diversificación del portafolio de productos y servicios, ha permitido el sostenimiento en los ingresos que, aunado a la aplicación de planes de control costos y gastos, redundan en una generación de EBITDA positiva y un margen de EBITDA superior al 60% en los últimos años.

En los últimos años, la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. ETP ha mantenido un nivel de apalancamiento bajo, que unido al comportamiento del EBITDA, resulta en medidas de protección a la deuda holgadas y acordes con la calificación asignada. La relación deuda total frente a EBITDA se ha mantenido en niveles inferiores a 1 vez y la relación de EBITDA sobre intereses pasó de 24,8 veces en septiembre de 2006 a 20,4 veces para septiembre de 2007.

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P.
NIT.816.002.018-1
Complejo Urbano Diario del Otún Cll 19 N° 9-50 piso 3
PBX: (056) 324 7100
www.telefonicadepereira.com
Pereira

CHICAGO

NEW YORK

LONDON

HONG KONG



42



Conforme a lo anterior, la estrategia financiera de la administración de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. ETP busca optimizar la estructura de balance de la compañía. Para ello, la compañía tiene planeado efectuar un proceso de reducción de capital del orden de \$30.000 millones antes de finalizar el presente año, así como también financiar inversiones sobre su infraestructura de telecomunicaciones con la contratación de un crédito por \$20.000 millones. Por lo anterior, es de esperarse que el apalancamiento medido como la relación Deuda Financiera Total versus capitalización, que a septiembre de 2007 fue del 1,7%, se modifique en el corto plazo, sin que se afecte el perfil crediticio de la compañía.

El respaldo de EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P., que junto con el Municipio de Pereira es el principal accionista de la empresa, se constituye en un factor importante para la empresa ya que gracias a su experiencia y conocimiento del sector de las telecomunicaciones y, sumado a su solidez financiera, le brinda a ETP la posibilidad de generar oportunidades y sinergias que han fortalecido el desarrollo de su operación.

La posición competitiva, el fortalecimiento del portafolio diversificado, junto a la aplicación de acciones tendientes a optimizar su estructura de balance, soportan la perspectiva estable de la calificación.

CONTACTOS:

Natalia O'Byrne +57 (1) 326 9999 Ext. 1100, nobyrne@dcrcolombia.com.co
Bibiana Acuña + 57 (1) 326 9999 Ext. 1130, bacuna@dcrcolombia.com.co

La calificación de riesgo crediticio de Duff & Phelps de Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. La información ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por consiguiente la firma no se hace responsable por errores, omisiones o por los resultados obtenidos del uso de esta información.

Miembros del Comité Técnico de Calificación que participaron en la reunión en la cual se asignó la(s) presente(s) calificación(es) *: Glaucia Calp, Carlos Ramirez, Helena de la Torre

*Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web de la Sociedad

Empresa de ~~Calificación de Valores de Colombia S.A.~~
NIT.816.002.018-1
Complejo Urbano Diario del Otún CII 19 N° 9-50 piso 3
PBX: (056) 324 7100
www.telefonicadepereira.com
Pereira - Colombia



42

Pereira, Junio 10 de 2010

Señores

LA PROMOTORA

Atte: Dra. Diana Milena Ocampo Botero

Asesora Contable

Ciudad

Asunto: Autorización Consulta

En respuesta a su solicitud, le adjuntamos autorización firmada por el Representante Legal de la ETP, para el reporte de información y consultas a las Centrales de Riesgo Crediticio, de acuerdo al proceso de certificación de la norma NTCGP 1000, ISO 9000 que adelanta la Promotora.

Cordial Saludo

ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ

Subgerente de Administración y Finanzas



**TELEFONICA
DE PEREIRA**

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. / NIT. 816.002.018-1
Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
Conmutador: 57 (6) 324 7100
www.unetelefonica.com.co

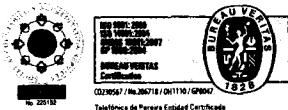
41

Pereira, Junio 9 de 2010

Yo, GONZALO MOLINA ARANGO, actuando en nombre y representación de: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. Autorizo al Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira, La Promotora, para que consulte y reporte información a las centrales de riesgo crediticio.

FIRMA: 

GONZALO MOLINA ARANGO
Representante Legal



Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. / NIT. 816.002.018-1
Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
Conmutador: 57 (6) 324 7100
www.unetelefonicadepereira.com.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 200
Fecha: Octubre 06 de 2008

EL DIRECTOR FINANCIERO DE LA PROMOTORA,

CERTIFICA

Que en la fecha los registros de ejecución presupuestal muestran el siguiente saldo de apropiación:

Código Cuenta: 4.4 Saldo: \$ 18.318.303.036,00

Nombre Cuenta: Inversiones en Renta Fija y Renta Variable

Se expide este certificado a solicitud de:

Nombre: Varios

Para respaldar el siguiente compromiso:

Empréstito

Por un valor de: \$ 12.300.000.000,00

Sobre esta misma apropiación, se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad para compromisos por un valor total de: \$ 9.100.000.000,00 los cuales no han sido reservados ni anulados

Disponibilidad Neta: \$ 6.018.303.036,00

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRATO DE EMPRÉSTITO No. 030

23 OCT. 2008

ACREEDOR : INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"

DEUDOR : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA SA E.S.P.

MODALIDAD : CREDITO FOMENTO

CUANTIA : \$12.300.000.000.

PLAZO : Cinco (5) años

PERIODO DE GRACIA : Un (1) año a capital

INTERES DE PLAZO : DTF + 3 (T.A)

AMORTIZACION : Trimestre Vencido

INTERESES DE MORA : Máxima Legal Permitida

GARANTIA : Garantía ofrecida es la disposición de la pignoración de las Rentas sobre el Servicio Anual de la Deuda hasta por el 130% del valor del crédito, la fuente de pago es el recaudo del servicio de Telecomunicaciones

DESTINO: Proyectos de Inversión contemplados en el Presupuesto y Plan de compras

PARTES

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P., representado en este acto por **LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con cédula de ciudadanía N° 10.001.843 expedida en Pereira, en su calidad de GERENTE SUPLENTE, calidad que acredita mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira, documento que se anexa para que haga parte del presente contrato y debidamente facultada y quien para los efectos del mismo se denominará **EL DEUDOR**, y el **INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"**, establecimiento público del orden municipal, representado legalmente en este acto por **GABRIEL ALBERTO VIVEROS NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.100.787 de Pereira, Gerente General, como consta en el Decreto de nombramiento No. 005 de enero 01 de 2008, y acta de posesión No.01 de enero 01 de 2008, debidamente facultado por la Junta Directiva en sesión del 06 de octubre de 2008, documentos que se adjuntan al presente contrato para que hagan parte integral del mismo, y quien en adelante se denominará **LA PROMOTORA**.

30 de Oct 2008

030 23 OCT 2008

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las operaciones de crédito público entre las que se encuentran la adquisición de empréstitos, se contratarán en forma directa.
2. El Decreto 2681 de 1993, por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas, establece en su artículo 13 que la celebración de empréstitos internos de entidades territoriales y sus descentralizadas continuarán rigiéndose por lo señalado en los Decretos 1222 y 1333 de 1986 y sus normas complementarias, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registro de los mismos en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. En los términos del Decreto 610 de 2002, la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. acreditó su capacidad de endeudamiento para la cual aportó el documento emitido por la Calificadora Duff And Phelps de Colombia, S.A. en el cual ratifican la calificación de AA+, otorgada a la deuda corporativa de la Empresa.
4. Para la celebración del presente contrato, se requiere no sólo cumplir las disposiciones contenidas en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, artículo 41 de la Ley 80, artículo 13 del Decreto 2681 de 1993, artículos 276, 277, 278 y 279 del Decreto Ley 1333 de 1986, Ley Orgánica de Presupuesto con sus modificaciones y adiciones, si no también el Reglamento de Crédito, aprobado por la Junta Directiva mediante Resolución No. 005 del 31 de julio de 2008.
5. El numeral 4 del artículo 5 de los Estatutos Internos de **LA PROMOTORA**, autoriza para "*financiar inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades públicas o privadas*".
6. **EI DEUDOR** se encuentra interesado en contratar un empréstito con **LA PROMOTORA** cuyo propósito es financiar proyectos de inversión que demandan su financiación incluidos dentro del Presupuesto y plan de compras de la Entidad, por DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300.000.000), cuya fuente de pago es el recaudo de los servicios de Telecomunicaciones. Para lo cual, la Junta Directiva en sesión del 01 de octubre de 2008, autorizó al Gerente para realizar esta operación.

YMM

34

[Handwritten signature]
Ala

030 23 OCT. 2008

7. La Junta Directiva de **LA PROMOTORA** en sesión del 06 de octubre de 2008, autorizó al Gerente para celebrar el contrato de empréstito con LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA SA ESP, por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300.000.000).

VALOR : \$ 12.300 millones de pesos

TASA : DTF + 3 (Resolución No. 005 de 2008), pagadera trimestre vencido.

GARANTIA : Garantía ofrecida es la disposición de la pignoración de las Rentas sobre el Servicio Anual de la Deuda hasta por el 130% del valor del crédito, la fuente de pago es el recaudo del servicio de Telecomunicaciones

PLAZO : 5 años, contados a partir de la legalización del Contrato de Empréstito.

FORMA PAGO: Los \$ 12.300 millones de pesos, serán cancelados por **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.**, a **LA PROMOTORA** así:

- El primer año, pagarán solamente intereses de la deuda a la tasa DTF + 3 que esté vigente a la fecha de la liquidación y será pagadera trimestre vencido.
- En los años siguientes, se pagará el saldo adeudado así:
Abono a capital en 16 cuotas trimestrales por \$768.750.000 más intereses corrientes de la DTF + 3 que esté vigente a la fecha de la liquidación, pagaderos trimestre vencido.

Con base en las condiciones anteriores, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Empréstito por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.300.000.000), el cual se registrará por las CLÁUSULAS que se indican a continuación.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Mediante el presente Contrato, **LA PROMOTORA** otorga un Empréstito al **DEUDOR** por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.300.000.000.)

Y...

33
3
[Signature]

030 23 OCT. 2008

y **EL DEUDOR** acepta dichos recursos a tal título, y se obliga al pago de los mismos en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

CLAÚSULA SEGUNDA. - DECLARACIONES DEL DEUDOR: EL DEUDOR declara a la fecha de suscripción de este Contrato, lo siguiente:

1. Que tiene la capacidad legal para contratar el Empréstito y entregar la Documentación que de acuerdo con las normas legales que rigen la materia sean necesarias para su perfeccionamiento.
2. Que cuenta con las autorizaciones requeridas para la obtención del Empréstito y la suscripción de la Documentación del Empréstito.
3. Que no se requieren autorizaciones adicionales para la obtención del Empréstito.
4. Que ni la destinación de los recursos del crédito ni la constitución de la garantía constituirán un incumplimiento de cualquier disposición legal o contractual, especialmente en cuanto a que los recursos del crédito no deben estar destinados a funcionamiento.
5. Que el otorgamiento y cumplimiento de las obligaciones que surjan de la Documentación del Empréstito no contraviene las disposiciones que lo regulan.
6. Que está dando cumplimiento a las normas legales vigentes y a sus obligaciones contractuales.
7. Que no ha omitido ningún hecho relevante respecto de su situación o condiciones financieras que pudieren llegar a afectar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por virtud de la celebración de este Contrato y que la información suministrada a **LA PROMOTORA** para el análisis y aprobación del Empréstito es cierta y veraz, incluyendo la relacionada con sus pasivos parafiscales, laborales, deudas con otros acreedores financieros, contingencias y cumplimiento de los indicadores previstos en las leyes 358 de 1997 reglamentada por el Decreto 610 de 2002, 617 de 2000 y 819 de 2003.
8. Que los únicos pasivos que tiene son los reflejados en la información financiera que sirvió de base para la celebración del presente Contrato, y cualquier pasivo que eventualmente resultare después de los desembolsos del Empréstito, no excusará al **DEUDOR** del cumplimiento de las obligaciones que se generan a su cargo, en los términos del

Handwritten mark

32
Handwritten signature
4

030 23 OCT. 2008

presente Contrato y de los pagarés y demás documentos que **EL DEUDOR** deberá suscribir.

9. Que **EL DEUDOR** certifica que cumplió durante la vigencia fiscal de 2007 con las disposiciones de la Ley 617 2000.
10. Que a la fecha de suscripción del Contrato de Empréstito, **EL DEUDOR** no tiene conocimiento ni ha sido notificado acerca del incumplimiento de sus obligaciones bajo ningún contrato en el que sea parte y que pueda dar lugar a un incumplimiento en sus obligaciones de pago.
11. Que los recursos objeto del crédito a que se refiere este Contrato serán destinados por **EL DEUDOR**, a proyectos definidos en el presupuesto y plan de compras

CLÁUSULA TERCERA. - MONTO Y DESTINO: El monto del empréstito es de DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300.000.000), suma que el **DEUDOR** se obliga a destinar a los fines establecidos en el Presupuesto de Inversiones, definido de conformidad con el Plan de Compras. **PARÁGRAFO:** En ningún caso LA PROMOTORA, vigilará, controlará o verificará la efectiva destinación de los recursos a los fines establecidos en el plan de inversiones presentado por el DEUDOR.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO Y CONDICIONES DEL EMPRESTITO. Las condiciones el presente empréstito interno son las siguientes: **a) Moneda.** LA PROMOTORA desembolsará a favor del **DEUDOR** el presente Contrato de Empréstito en moneda legal colombiana y serán reembolsadas por **EL DEUDOR** en esta misma moneda. **b) Plazo Total y Amortización.** **EL DEUDOR** pagará el presente Contrato de Empréstito a LA PROMOTORA en un plazo de SESENTA (60) meses contados a partir de la fecha de cada desembolso, pagadero en cuotas trimestrales vencidas. **c) Intereses Remuneratorios.** **EL DEUDOR** pagará trimestre vencido y sobre los saldos de capital adeudados en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, intereses corrientes iguales a la tasa de costo promedio de captación de los certificados de depósito a término, DTF (T.A.), que el Banco de la República señale semanalmente, al inicio de cada periodo de intereses, adicionada en TRES PUNTOS (3.0)% , pagaderos por su equivalente Trimestre Vencido a partir de la fecha del primer desembolso. Cada trimestre se ajustará el interés teniendo en cuenta la DTF vigente a la fecha de inicio de cada periodo de causación de

7/11/08

31



030

23 OCT. 2000

intereses incrementada en el mismo número de puntos porcentuales anteriormente indicados y se liquidarán con base en un año de 360 días y meses de 30 días. En el evento que se elimine la Tasa DTF, se tomará como base para la liquidación aquel indicador que lo sustituya o, en caso de que no exista dicho indicador la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término a un plazo de noventa (90) días expedidos por los establecimientos de crédito. A la suscripción del presente contrato de empréstito la tasa de interés establecida equivale al 9.85% efectivo anual. **d) Intereses moratorios.** Si el pago del capital adeudado no se efectúa en la fecha prevista para el vencimiento, **EL DEUDOR** reconocerá y pagará intereses moratorios sobre el monto del capital en mora y por cada día de retardo, desde el día de la mora y hasta el día en que dicho monto sea pagado efectivamente, a la tasa máxima permitida por la ley. Los intereses moratorios serán calculados con base en un mes de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días. **e) Prepago.** **EL DEUDOR** en cualquier momento de vigencia del presente Contrato de Empréstito podrá prepagarlo total o parcialmente y **LA PROMOTORA** no podrá cobrar penalización, prima o costo adicional. **EL DEUDOR** comunicará con por lo menos quince (15) días comunes de antelación a la fecha del prepago respectivo.

CLÁUSULA QUINTA. - RESTITUCION: El **DEUDOR** restituirá a **LA PROMOTORA**, la anterior suma así :

- El primer año, pagarán solamente intereses de la deuda a la tasa DTF + 3 que esté vigente a la fecha de la liquidación y será pagadera trimestre vencido.
- En los años siguientes, se pagará el saldo adeudado así:
Abono a capital, en 16 cuotas trimestrales de \$ 768.750.000 cada una más intereses corrientes de la DTF + 3 que esté vigente a la fecha de la liquidación, pagaderos trimestre vencido.

CLÁUSULA SEXTA. - VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO. **LA PROMOTORA** podrá dando previo aviso por escrito a **EL DEUDOR**, declarar anticipadamente vencido el plazo que falta y exigir el pago inmediato de la totalidad del presente Contrato de Empréstito, junto con los intereses adeudados en los siguientes eventos: **a)** Retardo por más de noventa (90) días en el pago de las sumas que **EL DEUDOR** deba a **LA PROMOTORA**, por concepto de capital o de intereses del presente Contrato de Empréstito; **b)** Si **EL DEUDOR** incumple total o parcialmente cualquiera otra de las obligaciones del presente Contrato de Empréstito, diferentes a pago y que no sean subsanadas en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la comunicación escrita de **LA PROMOTORA** a **EL DEUDOR**. **c)** Si **EL DEUDOR**

MM

30
6
[Handwritten signature]

0 3 0 2 3 OCT. 2008

no incluye las partidas necesarias en su presupuesto de gastos para atender los pagos a que se obliga, mediante el presente Contrato de Empréstito. **d)** En caso de que la garantía otorgada por **EL DEUDOR** a favor de **LA PROMOTORA**, en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, sufra alguna desmejora, desvío o deprecio cualquiera que sea la causa tales que, ya no sea prenda suficiente del empréstito entregado, a no ser que **EL DEUDOR** la sustituya o complemente a satisfacción de **LA PROMOTORA**, previas las autorizaciones legales y estatutarias a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTIA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago adquiridas por **EL DEUDOR** en virtud del presente Contrato de Empréstito y del pagaré que se otorgue en desarrollo del mismo, **EL DEUDOR** pignora a favor de **LA PROMOTORA** el producto de los ingresos provenientes del recaudo del Servicio de Telecomunicaciones de las vigencias 2008-2012, en proporción del ciento treinta por ciento (130%) del servicio anual de la deuda que genera el presente Contrato de Empréstito. Para el caso en que estos recursos se disminuyan por debajo de esta exigencia o se extingan, **EL DEUDOR** se obliga a sustituirlos o complementarlos por otros a satisfacción de **LA PROMOTORA**, en los términos establecidos el literal **d** de la cláusula sexta del presente Contrato de Empréstito. **PARÁGRAFO PRIMERO.** **EL DEUDOR** declara que los ingresos que pignora por el presente Contrato de Empréstito se encuentran libres de todo gravamen y alcanzan a cubrir el 130% del servicio anual l de la deuda del mismo, y en caso de estar pignorados parcialmente, la parte no pignorada alcanza a cubrir la pignoración antes indicada. **EL DEUDOR** se obliga a dejar constancia expresa no solo en su contabilidad, sino en todo documento que por ley se refiera, a los ingresos pignorados, de la vigencia del gravamen, de acreedor y su cuantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** **LA PROMOTORA** tiene la facultad de solicitarle a **EL DEUDOR** los certificados que considere necesarios para determinar y controlar el gravamen constituido a su favor. **EL DEUDOR** declara que: a) la constitución de la presente pignoración no lo exime de la obligación de atender directa y cumplidamente el pago del presente Contrato de Empréstito, quedando comprometido a completar el valor de las cuotas de capital e intereses necesarios, en caso de que la renta pignorada resulte insuficiente y, b) la garantía constituida asegura no solamente el pago del capital sino también los intereses causados dentro del plazo y durante la mora, así como los demás gastos en que incurra **LA PROMOTORA** en caso de cobro judicial o extrajudicial en los términos de éste Contrato de Empréstito, permaneciendo inmodificable hasta tanto existan saldos a cargo de **EL DEUDOR** y a favor de **LA PROMOTORA** en desarrollo del presente Contrato de Empréstito.

Manu

29

7

030 23 OCT. 2000

CLÁUSULA OCTAVA. - DESEMBOLSO. Una vez perfeccionado el presente Contrato de Empréstito, **EL DEUDOR** solicitará el valor del monto total del presente Contrato de Empréstito en dos desembolsos parciales en un plazo de hasta sesenta días comunes siguientes a la fecha de firma del presente Contrato de Empréstito, vencido este plazo se entenderá que no se utilizará el empréstito. El desembolso se consignará en la cuenta que **EL DEUDOR** autorice para tal fin. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL DEUDOR** otorgará un pagaré a favor de **LA PROMOTORA** por el desembolso que reciba en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, en el cual se hará constar entre otros las condiciones financieras tales como: la tasa de interés y forma de pago, conforme al modelo que aparece como Anexo No. 1 del presente Contrato de Empréstito. El pagaré emitido en virtud del presente Contrato de Empréstito se identificará con el número del contrato seguido por el número del pagaré correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si **EL DEUDOR** se encontrare en mora en el pago de una o varias cuotas de amortización y/o intereses del presente Contrato de Empréstito queda a discreción de **LA PROMOTORA** estudiar otras solicitudes de crédito de **EL DEUDOR.** **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante lo anterior, en ningún caso corresponde a **LA PROMOTORA** vigilar, controlar o verificar la efectiva destinación de los recursos a los fines establecidos en el plan de inversiones y plan de compras, según certificación expedida por **EL DEUDOR.**

CLÁUSULA NOVENA. - PREPAGOS. El deudor podrá realizar pre pagos sin que por éste hecho se genere el cobro de penalizaciones ó multas y se efectuará en las mismas fechas de pago de capital ó intereses previa comunicación a **LA PROMOTORA,** con una antelación mínima de 15 días calendario previos a la realización del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA. - INTERVENTORIA: La interventoría del presente contrato por parte del **DEUDOR** será ejercida por la Subgerente de Administración y Finanzas de Telefónica de Pereira y por parte de **LA PROMOTORA,** la Dirección Financiera.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - REGISTRO. Previo al desembolso del presente Contrato de Empréstito **EL DEUDOR** deberá remitir una fotocopia del presente contrato a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la inclusión en la Base Única de Datos del mismo, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 185 de 1995 (Modificado por el Artículo

Handwritten mark

28

Handwritten signature

- 0 3 0 2 3 OCT. 2008

13 de la Ley 533 de 1999) y cumplir las obligaciones que le correspondan frente a los organismos de control, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PUBLICACION: El presente contrato deberá ser publicado por el **DEUDOR** en la Gaceta Metropolitana, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del respectivo recibo de pago por parte del contratista. Los costos de la publicación serán asumidos en su totalidad por el **DEUDOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: Este contrato, así como la orden cambiaria que expida el **DEUDOR** en desarrollo del mismo, están exentos del impuesto de timbre, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales que rigen la materia y en especial el numeral 14 del artículo 530 del E.T. modificado por el artículo 8º de la Ley 488 de 1998.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Tanto **LA PROMOTORA** como **EL DEUDOR** declaran no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley, para firmar y cumplir este Contrato de Empréstito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - REQUISITOS PREVIOS AL DESEMBOLSO. Para que **LA PROMOTORA** pueda realizar el desembolso en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, es necesario que **EL DEUDOR** anexe los siguientes documentos a) Contrato de Empréstito debidamente firmado, b) Constancia de la inclusión del presente Contrato de Empréstito en la Base Única de Datos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, f) **EL DEUDOR** deberá suscribir a la orden de **LA PROMOTORA** el pagaré que respalde la obligación de pago originada en el presente Contrato de Empréstito.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - APLICACIÓN DE LOS PAGOS. Los pagos que se efectúen en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, se aplicarán en el siguiente orden: primero a intereses de mora, si los hay, segundo a intereses corrientes, tercero a capital y por último al prepago de la obligación.

Handwritten mark

27

030 23 OCT. 2006

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución de la publicación en la Gaceta Metropolitana, requisito éste último que se entenderá cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

Este Contrato de Empréstito fue elaborado en un solo original y copia del mismo se entregará a **EL DEUDOR**. Para constancia de todo lo anterior se firma en Pereira, a los

LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO
Gerente Suplente

GABRIEL ALBERTO VIVEROS NARANJO
Gerente General LA PROMOTORA

Revisó: Dr. JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario General ETP

Dra. ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas

Olga Lucia Angel Duque
Dra. OLGA LUCIA ANGEL DUQUE
Secretaria General LA PROMOTORA

Diana Milena Ocampo Botero
Dra. DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Directora Financiera (e)

23 OCT. 2008

ANEXO N°1 DEL CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"

PAGARE N° - 0 3 0 - 1

PAGARE

Leonardo Rodríguez Arango, con cédula de ciudadanía N° 10.001.843 de la ciudad de Pereira, en mi calidad de Gerente Suplente de La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, declaro: Que por virtud del presente título valor prometo pagar incondicionalmente, a la orden del Instituto de Fomento y Promoción del desarrollo económico y social de Pereira "La Promotora", o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en el Contrato de Empréstito en las cláusulas tercera y cuarta, la suma de

_____ (\$
) por concepto de capital, más la suma de _____ (\$
_____).

Autorizo al tenedor del presente título para que declare vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y para exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando incurra en mora o incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato de empréstito. **IMPUESTO DE TIMBRE:** Este pagaré así como el Contrato de Empréstito están exentos del impuesto de timbre, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales que rigen la materia y en especial el numeral 14 del artículo 530 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 8 de la Ley 488 de 1.998

En constancia de lo anterior, se suscribe el documento en _____ el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____).

OTORGANTE

LEONARDO ROBRIGUEZ ARANGO
GERENTE SUPLENTE

Handwritten mark

25
Handwritten signature
11



PAGARE No 030-1

Endosamos a la orden de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER el presente pagaré

INTERMEDIARIO FINANCIERO

[Handwritten signature of Javier Monsalve Castro]

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente
INFIPEREIRA
C.C. 10.023.768 de Pereira

Financiera de Desarrollo Territorial S.A.
FINDETER
Endosamos el presente título sin
responsabilidad de nuestra parte a favor
de. INFIPEREIRA
[Handwritten signature]
Fecha: 18 MAR. 2013



030-1
23 OCT. 2008

En la fecha he suscrito a favor del Instituto de fomento y Promoción del Desarrollo Económico y social de Pereira "La Promotora" un Pagaré con espacios en blanco referentes a: El valor a pagar y la fecha de vencimiento, para que en caso de incumplimiento por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, de alguna o algunas de las obligaciones de pago contenidas en el Contrato de empréstito suscrito el día 22 de Octubre de 2008, sean llenados por dicha EMPRESA, de conformidad con las siguientes indicaciones:

EI VALOR A PAGAR: Será la suma de los siguientes montos: 1) Por Capital será la suma total que resulte impagada a la fecha de vencimiento de cualquiera de los instalamentos o pagos acordados. 2) Por Intereses será la suma que resulte de la aplicación de la tasa de Interés pactada en la cláusula cuarta del Contrato, equivalente al DTF más 3 puntos pagadero trimestre vencido. En todo caso, el Valor a pagar será la suma de dinero que resulte impagada, cualesquiera fueren los conceptos de deuda (capital e intereses), de acuerdo con los términos convenidos y a las cláusulas estipuladas en el Contrato de Empréstito.

LA TASA DE INTERÉS MORATORIO: Será la máxima permitida por la ley y se pagarán sobre el monto de capital en mora y por cada día de retardo desde el día de la mora y hasta el día en que dicho monto sea pagado efectivamente y serán calculados con base en un mes de treinta días y años de trescientos sesenta días.

VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO: LA PROMOTORA podrá dando previo aviso por escrito a EL DEUDOR, declarar anticipadamente vencido el plazo que falta y exigir el pago inmediato de la totalidad del presente Contrato de Empréstito, junto con los intereses adeudados en los siguientes eventos: a) Retardo por más de noventa (90) días en el pago de las sumas que EL DEUDOR deba a LA PROMOTORA, por concepto de capital o de intereses del presente Contrato de Empréstito; b) Si EL DEUDOR incumple total o parcialmente cualquiera otra de las obligaciones del presente Contrato de Empréstito, diferentes a pago y que no sean subsanadas en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la comunicación escrita de LA PROMOTORA a EL DEUDOR. c) Si EL DEUDOR no incluye las partidas necesarias en su presupuesto de gastos para atender los pagos a que se

Y...

24
[Signature]

obliga, mediante el presente Contrato de Empréstito. **d)** En caso de que la garantía otorgada por **EL DEUDOR** a favor de **LA PROMOTORA**, en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, sufra alguna desmejora, desvío o deprecio cualquiera que sea la causa tales que, ya no sea prenda suficiente del empréstito entregado, a no ser que **EL DEUDOR** la sustituya o complemente a satisfacción de **LA PROMOTORA**, previas las autorizaciones legales y estatutarias a que haya lugar.

El original de esta carta de instrucciones se entrega a **LA PROMOTORA** al momento de la firma del contrato de Empréstito con espacios en blanco y una copia para **EL DEUDOR** al momento de su firma.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA

LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO.
Gerente Suplente

Revisó: Dr. JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario General ETP

Dra. ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas

YANARY

del 10

23
Ala



REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 192

EL DIRECTOR FINANCIERO DE LA PROMOTORA,

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del decreto 111 de 1996, han sido registrados en los libros de presupuesto de gastos de la vigencia fiscal en curso, con cargo al rubro de:

CUENTA	NOMBRE	DISPONIBILIDAD No.
4.4	INVERSIONES EN RENTA FIJA Y VARIABLE	0200

La suma de: \$ 12.300.000.000,00

Con destino al cumplimiento de: Empréstito

A nombre de: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

C.C. No. 816.002.018-1

Se expide en Pereira, a los veintiun (23) días del mes de octubre de Dos Mil ocho (2008)


 EL GERENTE GENERAL

DE : TELEFONICA DE PEREIRA

NO. DE FAX : 056 3241410

07 NOV. 2008 03:00PM P1



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

DIRECCION FINANCIERA SECCION TESORERIA

N.I.T. 891410902 - 0

COMPROBANTE DE INGRESO

FECHA DE EXPEDICION : 23-10-2008

NUMERO : COT-20084696

ESTADO : ACTIVO

RECIBIDO DE :	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	DCTO. SOPORTE	12300000000
---------------	---	---------------	-------------

OBSERVACIONES LA PROMOTORA CONTRATO DE EMPRESTITO 030-2008 OTORGAR EMPRESTITO AL DEUDOR PARA DESTINAR A INVERSIONES DE CONFORMIDAD CON PLAN DE PAGOS

POR CONCEPTO DE	CUENTA PPTO	CONTABILIDAD	VALOR
4101 PUBLICACION GACETA	210203.01	41109001	30,000

TOTAL 30,000.00

CONSIGNACION
CUENTA : 842083677

TESORERIA

12

96

9



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

DIRECCION FINANCIERA SECCION TESORERIA

N.I.T. 891.410.0902-0

COMPROBANTE DE INGRESO

FECHA DE EXPEDICION	10/02/2010	NUMERO:	20100399	ESTADO:	ACTIVO
---------------------	------------	---------	----------	---------	--------

RECIBIDO DE: TELEFONICA DE PEREIRA

DCTO. SOPORTE : \$CONSIGNACION

OBSERVACIONES

LA PROMOTORA MODIFICACION A CONTRATO DE EMPRESTITO 030-2008 EN LA TASA Y

PLAZO:

POR CONCEPTO DE	CUENTA PPTO	CONTABILIDAD	VALOR
-----------------	-------------	--------------	-------

4101 PUBLICACION GACETA	210203,01	41109001	9.800
-------------------------	-----------	----------	-------

TOTAL	9.800
--------------	--------------

CONSIGNACION

BANCO BOGOTA

CUENTA: 842-083677

SUCURSAL

TESORERIA

CONTABILIZADO

47

6.9.3. -
BOGOTA D.C.

Doctor(a):
LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO

Gerente Suplente EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A E.S.P
CALLE 19 NO 9-50 PISO 3 EDIFICIO DIARIO DEL OTUN
PEREIRA - RISARALDA

REF: REGISTRO BASE UNICA DE DATOS NUMERO 602500003

Con el presente le comunico que el respectivo contrato ha sido registrado así:
Acreedor/agente: INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECO NOMICO Y SOCIAL DE :
Monto \$ 12,300,000,000.00 COP

CONDICIONES FINANCIERAS

Plazo	Gracia	Pago Capital	Pago Interes	Tasa de Interes	Redescuento
60 Meses	12 Meses	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	DTF	3 % 0 %

Fecha Firma Contrato: 2008-10-23 Fecha de Registro: 2008-10-27

FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION QUE DEMANDAN SU FINANCIACION INCLUIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD. DESCRIPCION PROYECTOS DE INVERSION: NEGOCIOS DE DATOS EN MILLONES DE \$ 4,685; REPOSICION Y AMPLIACION INFRAESTRUCTURA RED TPBCL \$4,915; CANALIZACIONES \$644; AMPLIACION RED HFC \$1,855; LICENCIAMIENTO BASE DE DATOS \$ 201

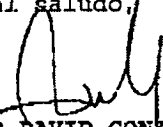
GARANTIAS (G) / CONTRAGARANTIAS (C)	%	Periodicidad	Clase
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (INGRESOS PROPIOS)	130	ANUAL 360 DIAS	G

MUY IMPORTANTE: El registro de las operaciones de Crédito Público y el reporte de la información sobre saldos y movimientos de dichas operaciones son mandato legal, establecido en el Artículo 13 de la Ley 533 de 11 de Noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a esta oficina dentro de los 10 primeros días de cada mes, en el formato: SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD.

Cuando se trate de operaciones de Crédito Público Interno, de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las territoriales y sus descentralizadas, este REGISTRO es requisito para el primer desembolso.

EL PRESENTE REGISTRO NO CONVALIDA LAS ACTUACIONES REALIZADAS SIN LAS AUTORIZACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. Las condiciones financieras mostradas son del primer tramo.

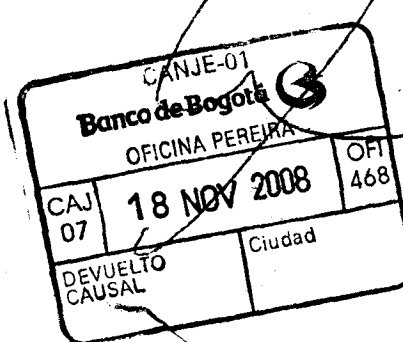
Cordial saludo,


NESTOR DAVID GONZALEZ NAVARRO
Subdirector de Administración y Ejecución de Deuda
Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional
Teléfonos: 3811700 ext. 2881 email seud@minhacienda.gov.co

DGCP_REGISS

COMPROBANTE DE PAGO DE CRÉDITO O TARJETA DE CRÉDITO
(Ver instrucciones al respaldo)



Ciudad	Pereira	Día	18	Mes	11	Año	08	Espacio para timbre de la transacción
Banco donde tiene el crédito o tarjeta de crédito								
<input checked="" type="checkbox"/> Bogotá <input type="checkbox"/> Occidente <input type="checkbox"/> Popular <input type="checkbox"/> AV Villas								
Nombre del titular del crédito o tarjeta: LTP								
Tipo de producto (Marque sólo uno)								Depositante: ETP Teléfono: 18
<input type="checkbox"/> Hipotecario <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito saldo en pesos <input type="checkbox"/> Crediservice <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito saldo en dólares (Sólo para Master Card de Banco de Occidente) <input checked="" type="checkbox"/> Otro crédito								
No. del producto: 7125100069								
Forma de pago (Marque sólo una)								IMPRESO POR CIBANK S.A. - COPIA - CLIENTE -
<input type="checkbox"/> Pago normal <input type="checkbox"/> Abono extraordinario a crédito para <input type="checkbox"/> Reducir plazo <input type="checkbox"/> Tarjeta débito cuenta corriente <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Reducir valor cuota <input type="checkbox"/> Tarjeta débito cuenta de ahorros <input checked="" type="checkbox"/> Cheque local <input type="checkbox"/> Siguiendo cuotas								
Valor: \$ 4.881.757.442 No. de cuenta del cheque: 7160801009								



CHEQUE No. **567413**

CHEQUES DE GERENCIA

NO. ORDEN DE PAGO: 7083230910-567413 FECHA: 18/NOV/08
 CIUDAD: PEREIRA SUCURSAL: PEREIRA PRIPAL-CMB

POR CUENTA DE: CHEQUES DE GERENCIA PEREIRA
 NIT O CC.: 008600511354

BENEFICIARIO : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA SA ESP*****
 NIT O CC.: 008160020181

INSTRUCCIONES DE AVISO AL BENEFICIARIO:
 PCD LA PROMOTORA CTA 5544070012 ENTREGAR CHEQUE A DIANA OCAM
 PO CC 42123214

CONCEPTO DE PAGO:

VALOR DE LA ORDEN:	*****4881.757.442,04
+ I.V.A.:	*****0,00
- I.V.A. RETENIDO:	*****0,00
- IND Y COM RETEN.:	*****0,00
- RETENCION FUENTE:	*****0,00
TOTAL PAGADO	: *****4881.757.442,04

ENTREGADO POR: _____ FECHA: _____ FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO: *[Firma]* 42123214



Pereira, noviembre 18 de 2008

Doctor
GABRIEL VIVEROS NARANJO
Gerente
"LA PROMOTORA"
Ciudad


Asunto: Solicitud desembolso crédito de Fomento

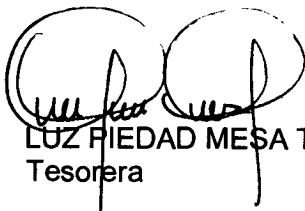
Cordial saludo Doctor Viveros:

De acuerdo al crédito de fomento para atender proyectos de inversión contemplados en el presupuesto y plan de compras de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira SA ESP y demás condiciones contempladas en el contrato No. 030 de fecha octubre 23 de 2008, firmado entre las partes, cordialmente autorizamos realizar el primer desembolso del valor solicitado por la suma de \$4.881.757.442,04 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE) estos recursos deben ser transferidos o consignados a nombre de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira SA ESP, en la cuenta corriente No. 712-5100061-9 en el Banco de Bogota.

Por lo anterior solicitamos nos remitan copias de los soportes de la transacción realizada.

Agradecemos la atención y colaboración.


ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Admón y Finanzas


LUZ PIEDAD MESA TORO
Tesorera

Se anexa: Certificado de Registro
Comprobante publicación gaceta





Pereira, Octubre 2 de 2008

Doctor
GABRIEL VIVEROS NARANJO
Gerente
"LA PROMOTORA"
Ciudad

Asunto: Solicitud Recursos de Crédito

Con el fin de adelantar el proceso de aprobación del crédito de Fomento por la suma de \$12.300 MM, ante la Junta Directiva de La Promotora, le anexamos la siguiente documentación:

1. Informe de Gestión a la Asamblea de Accionistas año 2007
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Rut
4. Acta de Aprobación y autorización de la Junta Directiva para el endeudamiento.
5. Estado de la Deuda Pública
6. Flujo de Caja Proyectado
7. Calificación de Riesgo Crediticio, realizado por la firma Duf And Phelps

Cordial Saludo



LUZ PIEDAD MESA TORO
Tesorera





CERTIFICACION

La Subgerente de Administración y Finanzas., certifica que para atender los compromisos con la entidad Instituto para el Desarrollo de Pereira "La Promotora", que se originen en la obtención de un crédito por \$12.300.000.000 con un plazo de cinco años, uno de ellos con gracia a capital, la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P posee la disponibilidad de la pignoración de Rentas de los ingresos, sobre el servicio anual de la deuda, hasta por el 130% y que esta no se ha dado en garantía a otra entidad.

Para constancia se firma en Pereira a los dos (2) días de octubre del año dos mil ocho.

Ana Lucia G.

ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas

14.



55



0390

27 NOV. 2008

Pereira, 27 de Noviembre de 2008

Doctor
GABRIEL VIVEROS NARANJO
Gerente
"LA PROMOTORA"
Ciudad

Asunto: Solicitud desembolso crédito de Fomento

Cordial saludo, doctor Viveros.

De acuerdo al crédito de fomento para atender proyectos de inversión contemplados en el presupuesto y plan de compras de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP y demás condiciones contempladas en el contrato No. 030 de fecha 23 de octubre de 2008, firmado entre las partes, cordialmente autorizamos realizar el segundo desembolso del valor solicitado por la suma de \$7.418.242.557,96 (SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.CTE) estos recursos deben ser transferidos o consignados a nombre de EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP Nit.900.092.385-9 en la cuenta de ahorros No.0360-0109-6613 en el Banco Davivienda el día 28 de Noviembre de 2008.

Por lo anterior solicitamos nos remita copias de los soportes de la transacción realizada.

Agradezco la atención y colaboración.

ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas

LUZ PIEDAD MESA TORO
Líder de Equipo de Tesorería y
Recaudos

13.





DAVIVIENDA

FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES

964539

DATOS DEL CONVENIO A PAGAR

Oficina

Nombre del Convenio: COMUNICACION CODIGO CONVENIO / No. Cuenta: 236001013610
Referencia 1: 1000223859 Referencia 2:

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ _____ Cheque \$ 9418242557⁹⁶ Total \$ 9418242557

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Número Cuenta del Cheque	Valor
01	2360363	4051016	34182425
23	2360363	4051016	1000223
Cantidad Cheques 0			Total \$ 9418242557

CARGO A CUENTA

Cargo a Cuenta: Cuenta Ahorro CUENTA Corriente
No. de Cuenta (Origen de Pagos): CAJERO 3 H.N.

COBRO POR VENTANILLA

Nombre Convenio: Valor Pago en Efectivo o Cheque: \$ _____
Para pago por ventanilla en Cheque relacione Nombre del beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Nombres y Apellidos: Carolina Polgarrin
Telefono: 5354337 Ciudad: Pereira
Tipo de Documento de Identidad: Cédula de Ciudadanía No. Documento de Identidad: 42146033

Stamp: 28 NOV 2000 11:00
CAJERO 3 H.N.

NOTA: El Banco Davivienda actua bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducalé por lo tanto no asume obligacion alguna relacionada con la ejecucion de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignacion serán objeto de verificacion posterior y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Comprobante valido con el sello del cajero.

- CLIENTE -

12

56

Pereira, 28 de Enero de 2010

10000480

Doctor
GABRIEL VIVEROS NARANJO
Gerente
LA PROMOTORA
Ciudad

28 ENE. 2010

039

Asunto: Solicitud disminución tasa de crédito

Cordial saludo doctor Viveros:

La situación actual del mercado financiero, producto de las políticas del Banco de la República, ha generado mejores condiciones crediticias para el endeudamiento del sector público o privado. Es así, como la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A ESP, ha recibido propuestas del sector bancario, encaminadas a mejorar las tasas de los créditos actuales, situación que generaría un ahorro considerable.

La Empresa posee una obligación crediticia con la Promotora por \$12.300 millones, desembolso que se realizó en el mes de noviembre del año 2008, a una tasa del DTF más 3 puntos. Solicitamos amablemente considerar esa tasa y la modificación en plazo, ampliando un año su vencimiento.

Teniendo en cuenta las relaciones comerciales que han caracterizado el trabajo conjunto de ambas empresas, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

GONZALO MOLINA ARANGO
Gerente

Preparó: lpm
Revisó: algg



Pereira, 29 de diciembre de 2009

Doctora
ANA LUCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Gerente Financiero
TELFÓNICA DE PEREIRA
Pereira

Apreciada doctora:

Con la presente nos permitimos confirmar cotización para la operación de crédito aprobada para la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira SA ESP - Telefónica de Pereira, según condiciones financieras informadas por ustedes:

Opción 1:

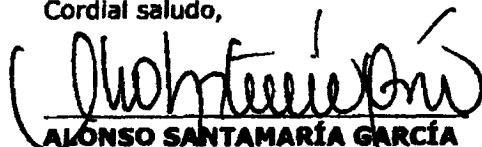
Monto: \$ 14,775 MM
Plazo: 3 años
Amortización: Mensual, Trimestral ó Semestral
Pago de Intereses: Periodo Vencido
Tasa: DTF + 1,98% TA + 2,2 EA
Garantía: Pignoración Recaudo
Cobertura Garantía: Hasta el 130% del servicio de la deuda

Opción 2:

Monto: \$ 14,775 MM
Plazo: 3 años
Amortización: Mensual, Trimestral ó Semestral
Pago de Intereses: Periodo Vencido
Tasa: IPC + 3,75 % TA
Garantía: Pignoración Recaudo
Cobertura Garantía: Hasta el 130% del servicio de la deuda

Quedamos atentos a sus comentarios, a la vez que le reiteramos nuestro interés de acompañarlo con esta operación.

Cordial saludo,



ALONSO SANTAMARÍA GARCÍA
Gerente de Cuenta Región Sur
Vicepresidencia Banca de Empresas y Gobierno
BANCOLOMBIA S.A.

CC. Dra. Luz Piedad Mesa Toro - Líder Equipo Tesorería - Telefónica de Pereira

Esta cotización puede ser modificada por el banco cuando se presenten cambios en las condiciones de mercado, en la política económica o cambios regulatorios que afecten el mercado de crédito. El desembolso quedará sujeto al estudio de la operación de crédito propuesta por la empresa, a la disponibilidad de recursos por parte del Banco, al cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos financieros exigidos, de desempeño en los indicadores de Ley, de constitución y desempeño de garantías, compromisos de índole legal y demás condiciones establecidas en esta cotización. Esta cotización tiene validez máximo de 5 días calendario a partir de la fecha de expedición de la misma.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. - FINDETER.
 NUEVAS SEGMENTACIÓN DE TASAS DE REDESCUENTO -

ABRIL 15 DE 2009

Plazo Total	Sector Público		Sector Privado			
	DTF+Puntos (T.A.)	IPC+Puntos (E.A.)	Grupo I		Grupo II	
			DTF+Puntos (T.A.)	IPC+Puntos (E.A.)	DTF+Puntos (T.A.)	IPC+Puntos (E.A.)
Hasta 5 Años	2.80%	5.90%	2.80%	5.90%	3.00%	6.10%
Mas de 5 y hasta 8 años	3.00%	6.00%	3.00%	6.00%	3.10%	6.20%
Mas de 8 y hasta 12 años	3.10%	6.10%	3.10%	6.10%	3.20%	6.30%
Mas de 12 años	3.20%	6.20%	3.20%	6.20%	3.30%	6.40%

Grupo I: Sector Salud y Educación

Grupo II: Demás sectores

Ana Lucia Gonzalez

De: Luz Piedad Mesa Toro [lpiedad@etp.com.co]
Enviado el: jueves, 21 de enero de 2010 09:40 a.m.
Para: ALGG@etp.com.co
CC: Mariluz Villegas
Asunto: Fw: Oficio Tasas Credito Bancolombia

Buen día Dra Ana Lucía.

Cordialmente le envío respuesta del Banco de Bogotá, donde confirman ajustar tasa en igualdad de condiciones a las ofrecidas por Bancolombia, lo cual a mi criterio nos ahorra trámites ante el Ministerio y la Contraloría.

Por lo anterior considero se debe informar a Bancolombia a través de oficio firmado por el Gerente la decisión de continuar con el crédito en el Banco de Bogota, teniendo en cuentas las condiciones financieras otorgadas a la empresa.

Quedo atenta a sus comentarios con el fin de preparar respuesta para ambas entidades financieras

Atte,

LUZ PIEDAD MESA TORO
Líder Equipo de Tesorería y Recaudos
UNE-Telefónica de Pereira
Tel. 3247265

----- Original Message -----

From: Valencia Garcia, Martha Adriana
To: Luz Piedad Mesa Toro
Sent: Thursday, January 21, 2010 8:12 AM
Subject: RE: Oficio Tasas Credito Bancolombia

Buenos días Luz Piedad

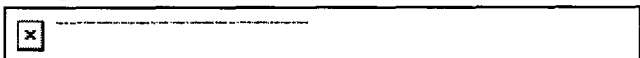
Acabo de hablar con el Dr. Juan Maria Robledo, Vicepresidente Ejecutivo del Banco me aprobó continuar en las mismas condiciones la operación de crédito que y bajar la tasa al DTF+1.98%, esto teniendo en cuenta la importante relación de reciprocidades que tenemos en conjunto.

Como siempre mis mejores deseos de servirles, pongo a su criterio el que revisemos el crédito de la Promotora , donde estamos dispuestos a participar y revisar con ustedes las condiciones y Garantías que ya tenemos con Telefónica de Pereira.

Feliz día

Cordial Saludo,

MARTHA ADRIANA VALENCIA GARCIA
GERENTE CORPORATIVO EMPRESARIAL
PEREIRA- ARMENIA
CEL 318-7073754
TEL 056-3358517 3255273



De: Luz Piedad Mesa Toro [mailto:lpiedad@etp.com.co]
Enviado el: Miércoles, 20 de Enero de 2010 06:38 p.m.
Para: Valencia Garcia, Martha Adriana
Asunto: Fw: Oficio Tasas Credito Bancolombia

Martha Adriana buenas noches

De acuerdo a su solicitud cordialmente le envío oficio sobre operación de crédito que cotiza Bancolombia, de acuerdo a instrucción de la Dra Ana Lucía, solo podemos esperar hasta el próximo lunes 25 de enero de 2010, propuesta por parte del Banco de Bogotá sobre el ajuste a las condiciones financieras del crédito que tenemos con dicha entidad.

Le reiteramos el interés que UNE-Telefónica de Pereira tiene en que se pueda concretar el tema buscando beneficios para ambas partes.

Igualmente y como le informe el Crédito que la empresa tiene con la Promotora de \$12.300 millones al DTF+3%, de no mejorarse la tasa, solicitud ya realizada, debe prepagarse de acuerdo a la autorización de la Junta.

Atte,

Luz Piedad Mesa Toro
Líder Equipo de Tesorería y Recaudos
Tel: 3247265
lpiedad@etp.com.co
PEREIRA



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

CARTERA DE CRÉDITOS: CREDITO DE FOMENTO TELEFONICA

Periodo de pago capital:	Trimestral
Periodo de pago interés:	T.V
Tasa de interés:	DTF + 3 T.A
Fecha desembolso:	21/01/2010
Valor desembolso:	14.775.000.000
Fecha Vencimiento:	20/01/2013
Pagos a Capital	12

FECHA	INTERES	CAPITAL	VALOR CUOTA	SALDO	TASA EA
0				14.775.000.000	
22/04/2010	219.070.103	1.231.250.000	1.450.320.103	13.543.750.000	5,95%
21/07/2010	198.607.511	1.231.250.000	1.429.857.511	12.312.500.000	5,95%
21/10/2010	184.564.556	1.231.250.000	1.415.814.556	11.081.250.000	5,95%
21/01/2011	166.108.100	1.231.250.000	1.397.358.100	9.850.000.000	5,95%
22/04/2011	146.046.735	1.231.250.000	1.377.296.735	8.618.750.000	5,95%
21/07/2011	126.386.598	1.231.250.000	1.357.636.598	7.387.500.000	5,95%
21/10/2011	110.738.733	1.231.250.000	1.341.988.733	6.156.250.000	5,95%
21/01/2012	92.282.278	1.231.250.000	1.323.532.278	4.925.000.000	5,95%
21/04/2012	73.023.368	1.231.250.000	1.304.273.368	3.693.750.000	5,95%
20/07/2012	54.165.685	1.231.250.000	1.285.415.685	2.462.500.000	5,95%
20/10/2012	36.912.911	1.231.250.000	1.268.162.911	1.231.250.000	5,95%
20/01/2013	18.456.456	1.231.250.000	1.249.706.456	-	5,95%

a cancelar

**NUEVA LIQUIDACIÓN
RESUMEN TRIMESTRE**

FECHA ULTIMO PAGO	VALOR	DTF T.A.VARIABLE	SPREAD	T.NOM T.A.	TASA E.A.	T.NOM ANUAL CAPITALIZABLE T.V.	VALOR INTERES	FECHA CORTE	#DIAS	FECHA VTO. INTERES
	\$ 14.775.000.000	Ene. 18/2010								
21/01/2010	\$ 14.775.000.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 219.070.103	22/04/2010	91	22/04/2010
22/04/2010	\$ 13.543.750.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 198.807.511	21/07/2010	90	21/07/2010
21/07/2010	\$ 12.312.500.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 184.564.558	21/10/2010	92	21/10/2010
21/10/2010	\$ 11.081.250.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 166.108.100	21/01/2011	92	21/01/2011
21/01/2011	\$ 9.850.000.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 146.046.735	22/04/2011	91	22/04/2011
22/04/2011	\$ 8.618.750.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 126.386.598	21/07/2011	90	21/07/2011
21/07/2011	\$ 7.387.500.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 110.738.733	21/10/2011	92	21/10/2011
21/10/2011	\$ 6.156.250.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 92.282.278	21/01/2012	92	21/01/2012
21/01/2012	\$ 4.925.000.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 73.023.368	21/04/2012	91	21/04/2012
21/04/2012	\$ 3.693.750.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 54.165.685	20/07/2012	90	20/07/2012
20/07/2012	\$ 2.462.500.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 36.912.911	20/10/2012	92	20/10/2012
20/10/2012	\$ 1.231.250.000	3,88%	2,0%	5,86%	6,08%	5,95%	\$ 18.456.456	20/01/2013	92	20/01/2013



Pereira, Febrero 16 de 2010

Doctor
LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Director Administrativo y Financiero
La Promotora
Ciudad

Asunto: Documentos Reestructuración Crédito

Cordial Saludo Doctor Collazos

En cumplimiento al perfeccionamiento y ejecución del contrato de empréstito, le adjuntamos los siguientes documentos:

1. Original del contrato de empréstito firmado por las partes
2. Publicación en la Gaceta Metropolitana
3. Nuevo Registro del Crédito en la Base Única de Datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente


LUZ PIEDAD MESA TORO
Tesorera

65

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion: 2-2010-003844
Fecha Radicacion: 15 Feb 2010 13:38:1
799-FIRMANTE
No.Folios:1 No. Anexos:0

BOGOTA D.C.

Doctor(a):
GONZALO MOLINA ARANGO

Gerente EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A E.S.P
CALLE 19 NO 9-50 PISO 3 EDIFICIO DIARIO DEL OTUN
PEREIRA - RISARALDA

REF: REGISTRO BASE UNICA DE DATOS NUMERO 602500003

Con el presente le comunico que el respectivo contrato ha sido registrado así:
Acreeador/agente: INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECO NOMICO Y SOCIAL DE :
Monto \$ 12,300,000,000.00 COP

CONDICIONES FINANCIERAS

Plazo	Gracia	Pago Capital	Pago Interes	Tasa de Interes	Redescuento
50 Meses	12 Meses	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	DTF	3% 0%

Fecha Firma Contrato: 2008-10-23 Fecha de Registro: 2008-10-27

FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION QUE DEMANDAN SU FINANCIACION INCLUIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD. DESCRIPCION PROYECTOS DE INVERSION: NEGOCIOS DE DATOS EN MILLONES DE \$ 4,685; REPOSICION Y AMPLIACION INFRAESTRUCTURA RED TPECL \$4,915; CANALIZACIONES \$644; AMPLIACION RED HFC \$1,855; LICENCIAMIENTO BASE DE DATOS \$ 201.MODIFICACION, FIRMADA POR LAS PARTES, 2010-02-05, ADICIONANDO UN AÑO AL PLAZO HASTA NOV 18 DE 2014 (ANTES 5 AÑOS) Y MODIFICANDO LA TASA DE INT DTF + 2% (EQUIVALENTE 1.98% T.A) ANTES DTF + 3% TA.

GARANTIAS (G) / CONTRAGARANTIAS (C)	%	Periodicidad	Clase
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (INGRESOS PROPIOS)	130	ANUAL 360 DIAS	G

MUY IMPORTANTE: El registro de las operaciones de Crédito Público y el reporte de la información sobre saldos y movimientos de dichas operaciones son mandato legal, establecido en el Artículo 13 de la Ley 513 de 11 de Noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a esta oficina dentro de los 10 primeros días de cada mes, en el formato: SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD.

Cuando se trata de operaciones de Crédito Público Interno, de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las territoriales y sus descentralizadas, este REGISTRO es requisito para el primer desembolso.

EL PRESENTE REGISTRO NO CONVALIDA LAS ACTUACIONES REALIZADAS SIN LAS AUTORIZACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. Las condiciones financieras mostradas son del primer tramo.

Cordial saludo,

Original Firmado por
Jorge Alberto Corderon Cardenas

JORGE ALBERTO CORDERON CARDENAS
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

12-FEB-10 08:28:28

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Teléfonos: 3811700- email seud@minhacienda.gov.co

8

**MODIFICACION AL CONTRATO DE EMPRESTITO
No. 030 DE 2008**



La Promotora

PARTES

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P., representado en este acto por GONZALO MOLINA ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.557.129 de Envigado, en su calidad de GERENTE, calidad que acredita mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira, documento que se anexa para que haga parte del presente contrato y debidamente facultado y quien para los efectos del mismo se denominará **EL DEUDOR**, y el **INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"**, establecimiento público del orden municipal, representado legalmente en este acto por GABRIEL ALBERTO VIVEROS NARANJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.100.787 de Pereira, en su calidad de Gerente General, como consta en el Decreto de Nombramiento No. 005 y acta de posesión No. 001 de Enero 01 de 2008, debidamente facultado y quien en adelante se denominará **LA PROMOTORA**.

CONSIDERACIONES:

1. El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora", suscribió con la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P, el Contrato de Empréstito No. 030 de 2008, por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300.000.000), bajo las siguientes condiciones:

ACREEDOR :	INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"
DEUDOR :	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA SA E.S.P.
MODALIDAD :	CREDITO FOMENTO
CUANTIA :	\$12.300.000.000.
PLAZO :	Cinco (5) años
PERIODO DE GRACIA :	Un (1) año a capital
INTERES DE PLAZO :	DTF + 3 (T.A)
AMORTIZACION :	Trimestre Vencido
INTERESES DE MORA :	Máxima Legal Permitida
GARANTIA :	Garantía ofrecida es la disposición de la pignoración de las Rentas sobre el Servicio Anual

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira
Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Oruro - Piso 2º | Info@lapromotora.gov.co
Teléfono (57)(6) 335 4389 Pereira - Risaralda - Colombia | www.lapromotora.gov.co



de la Deuda hasta por el 130% del valor del crédito, la fuente de pago es el recaudo del servicio de Telecomunicaciones

DESTINO:

Proyectos de Inversión contemplados en el Presupuesto y Plan de compras

2. En sesión del 26 de enero de 2010, el Gerente General por recomendación del Comité de Crédito presentó a la Junta Directiva la propuesta para modificar la tasa de interés corriente establecida en artículo 5º de la Resolución No. 012 de 2009, que modificó la Resolución No. 005 de 2008, debido a los cambios en el mercado financiero, producto de las políticas del Banco de la República. La Junta Directiva considerando que uno de los negocios de La Promotora, es la prestación de servicios financieros a las entidades públicas, y que tenemos que competir con el sector bancario, el cual está ofreciendo créditos a tasas de interés más bajas, considera que es necesario modificarlas siguiendo los parámetros del Banco de la República, el mercado financiero y hacer más ágil y efectivo el proceso de servicios ofrecidos. Dicha modificación quedó consignada en la Resolución No. 001 de 2010, así:

"ARTICULO 100º. INTERÉS CORRIENTE: La junta directiva establecerá el rango o rangos de tasas de interés a cobrar y delega al Comité de Crédito fijar para cada operación la tasa de interés definitiva, la cual deberá estar dentro del rango o rangos aprobados por la misma. El Comité de Crédito fijará la tasa de interés atendiendo la ponderación de variables tales como: Monto, Plazo, Garantía, Análisis de Riesgo y Período de Gracia. La junta directiva, previo análisis del entorno interno y externo, podrá modificar los rangos de la tasa de interés cuando lo estime conveniente".

La Junta Directiva en la misma sesión, estableció por unanimidad y a partir de la fecha, el siguiente rango para fijar las tasas de interés, entre DTF + 2% E.A. y DTF + 3% E.A.

3. Mediante oficio radicado al No. 039 de enero 28 de 2010, el Gerente de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P., informa a La Promotora, que ha recibido propuestas del sector bancario encaminadas a mejorar la tasa del crédito actual, lo que representaría para la Empresa, un ahorro considerable en los gastos financieros. Por esta razón, solicita la modificación de la tasa y el plazo, ampliando un (1) año su vencimiento.
4. En sesión del 03 de febrero de 2010, la Junta Directiva aprobó la modificación del Empréstito concedido a la Empresa de Telecomunicaciones, en las siguientes condiciones:

S.M.M.M.



ALCALDIA DE PEREIRA

6 PPP
[Signature]

Condiciones iniciales:

Valor: \$12.300.000.000
Plazo: 5 años, incluido uno de gracia
Tasa: DTF + 3 % T.A.
Fecha Desembolso: Noviembre 18 de 2008
Fecha vencimiento: Noviembre 18 de 2013

Propuesta:

Plazo: Adicionar un año
Tasa: DTF + 2% E.A. (equivalente 1.98% T.A. pagadero en periodos vencidos)
Fecha vencimiento: Noviembre 18 de 2014

5. Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar la carta de instrucciones para llenar el pagaré del referido contrato de empréstito en las mismas condiciones.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan adicionar y modificar La Clausula cuarta del contrato de Empréstito N° 030 de 2008, en sus literales b) y c), la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO Y CONDICIONES DEL EMPRESTITO. b)

Plazo Total y Amortización. Adicionar en un (1) año el plazo inicialmente pactado respecto del contrato principal. PARAGRAFO: La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, y dentro del término de la vigencia del contrato principal. **c) Intereses Remuneratorios.** EL DEUDOR pagará sobre el saldo de capital adeudado en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, intereses corrientes iguales a la tasa de costo promedio de captación de los certificados de depósito a término DTF (E.A.), que el Banco de La República señale semanalmente, al inicio de liquidación de intereses, adicionada en DOS PUNTOS (2.0)% E.A.(equivalente al 1.98 T.A), pagaderos periodo vencido. En cada liquidación, se ajustará el interés teniendo en cuenta la DTF vigente a la fecha de inicio de cada periodo de causación de intereses, incrementada en el mismo número de puntos porcentuales anteriormente indicados y se liquidarán con base en un año de 365 días y mes de 31 días. En el evento que se elimine la Tasa DTF, se tomará como base para la liquidación aquel indicador que lo sustituya o, en caso de que no exista dicho indicador la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término a un plazo de noventa (90) días expedidos por los establecimientos de crédito.



Le Promotor

En los aspectos no previstos en la presente modificación, el empréstimo se sujetará a las condiciones generales del contrato N° 030 de 2008.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución de la publicación en la Gaceta Metropolitana, requisito éste último que se entenderá cumplido con el pago de los derechos correspondientes y remitir una fotocopia del presente contrato a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la inclusión en la Base Única de Datos del mismo, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 185 de 1995 (Modificado por el Artículo 13 de la Ley 533 de 1999) y cumplir las obligaciones que le correspondan frente a los organismos de control, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Este Contrato de Empréstimo fue elaborado en un solo original y copia del mismo se entregará a **EL DEUDOR**. Para constancia de todo lo anterior se firma en Pereira, a los

05 FEB. 2010

GONZALO MOLINA ARANGO
Gerente
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P

GABRIEL ALBERTO VIVEROS NARANJO
Gerente General
LA PROMOTORA

Revisó:

Por la Empresa de Telecomunicaciones

JAMES CIPRIENTE MALDONADO
Secretario General ETP

ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas

Por La Promotora

OLGA LUCIA ANGEL DUQUE
Secretaria General

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Director Administrativo y Financiero



ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"

PAGARE N° 030-1

PAGARE

Gonzalo Molina Arango, con cédula de ciudadanía N° 70.557.129 de Envigado, en mi calidad de Gerente de La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, declaro: Que por virtud del presente título valor prometo pagar incondicionalmente, a la orden del Instituto de Fomento y Promoción del desarrollo económico y social de Pereira "La Promotora", o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en el Contrato de Empréstito en las cláusulas tercera y cuarta, la suma de

_____ (\$ _____)
por concepto de capital, más la suma de
_____ (\$ _____).

Autorizo al tenedor del presente título para que declare vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y para exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando incurra en mora o incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato de empréstito.

IMPUESTO DE TIMBRE: Este pagaré así como el Contrato de Empréstito están exentos del impuesto de timbre, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales que rigen la materia y en especial el numeral 14 del artículo 530 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 8 de la Ley 488 de 1998.

En constancia de lo anterior, se suscribe el documento en _____ el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____).

OTORGANTE

GONZALO MOLINA ARANGO
Gerente

Handwritten mark

030 - 1
05 FEB. 2010**CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL PAGARÉ DEL CONTRATO DE EMPRÉSTITO SUSCRITO ENTRE TELEFÓNICA DE PEREIRA Y LA PROMOTORA**

En la fecha he suscrito a favor del Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora" un Pagaré con espacios en blanco referentes a : El valor a pagar y la fecha de vencimiento, para que en caso de incumplimiento por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, de alguna o algunas de las obligaciones de pago contenidas en el Contrato de empréstito suscrito el día 5 de febrero de 2010, sean llenados por dicha EMPRESA, de conformidad con las siguientes indicaciones:

EL VALOR A PAGAR: Será la suma de los siguientes montos: 1) Por Capital será la suma total que resulte impagada a la fecha de vencimiento de cualquiera de los instalamentos o pagos acordados. 2) Por Intereses será la suma que resulte de la aplicación de la tasa de Interés pactada en la cláusula cuarta del Contrato, equivalente al DTF más 2 % E.A. (equivalente a 1,98% T.A.) pagadero trimestre vencido. En todo caso, el Valor a pagar será la suma de dinero que resulte impagada, cualesquiera fueren los conceptos de deuda (capital e intereses), de acuerdo con los términos convenidos y a las cláusulas estipuladas en el Contrato de Empréstito.

LA TASA DE INTERÉS MORATORIO: Será la máxima permitida por la ley y se pagarán sobre el monto de capital en mora y por cada día de retardo desde el día de la mora y hasta el día en que dicho monto sea pagado efectivamente y serán calculados con base en un mes de treinta días y años de trescientos sesenta días.

VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO: LA PROMOTORA, podrá dando previo aviso por escrito a EL DEUDOR, declarar anticipadamente vencido el plazo que falta y exigir el pago inmediato de la totalidad del presente Contrato de Empréstito, junto con los intereses adeudados en los siguientes eventos: a) Retardo por más de noventa (90) días en el pago de las sumas que EL DEUDOR deba a LA PROMOTORA, por concepto de capital o de intereses del presente Contrato de Empréstito; b) Si EL DEUDOR incumple total o parcialmente cualquiera otra de las obligaciones del presente Contrato de Empréstito, diferente a pago y que no sean subsanadas en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la comunicación escrita de LA PROMOTORA a EL DEUDOR. c) Si EL DEUDOR no incluye las partidas

*dece.**2*
S M M M M

030-1
05 FEB. 2010

necesarias en su presupuesto de gastos para atender los pagos a que se obliga, mediante el presente Contrato de Empréstito. d) En caso de que la garantía otorgada por **EL DEUDOR** a favor de **LA PROMOTORA**, en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, sufra alguna desmejora, desvío o deprecio cualquiera que sea la causa tales que, ya no sea prenda suficiente del empréstito entregado, a no ser que **EL DEUDOR** la sustituya o complemente a satisfacción de **LA PROMOTORA**, previas las autorizaciones legales y estatutarias a que haya lugar.

El original de esta carta de instrucciones se entrega a **LA PROMOTORA** al momento de la firma del contrato de Empréstito con espacios en blanco y una copia para **EL DEUDOR** al momento de su firma.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA

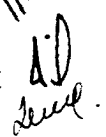


GONZALO MOLINA ARANGO
Gerente

Revisó: Dr. JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario General ETP



Dra. ANA LUCÍA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas



MODULO DE CAPACIDAD DE PAGO - LA PROMOTORA

DATOS GENERALES DEL CREDITO SOLICITADO

NOMBRE DE LA EMPRESA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P

Línea de Crédito	MONTO SOLICITADO	PLAZO SOLICITADO (MESES)	MONTO RECOMENDADO	PLAZO APROBADO (MESES)	MONTO APROBADO
Crédito de Fomento	\$ 12.300.000.000	48	\$ 12.300.000.000	48	\$ 12.300.000.000
TOTAL	\$ 12.300.000.000		\$ 12.300.000.000		\$ 12.300.000.000

* MODIFIQUE SOLO LOS CAMPOS RESALTADOS EN VERDE

INTERES (Nómina Mes Vencido)	
DTF INICIAL (T.A.)	9,32%
Spread (Margen) (T.A.)	3,0%
INTERES EFECTIVO ANUAL	13,330%

Estado del Crédito	
Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
No Aprobado	<input type="checkbox"/>

FECHA:
06-Oct-08

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL CLIENTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P
NIT: 816.000.558-8

Tipo de Actividad: Servicios

Estados Financieros	
Ventas o Ingreso Principal (Mensual)	\$ 795.575.000
Gastos Operacionales	\$ 330.250.000
Gastos Financieros	\$ 59.375.000
Gastos Generales	\$ 96.012.500
Otros Gastos	\$ 13.512.500
Otros Ingresos	\$ 5.250.000

Ingresos	\$ 721.267.500
Principal	\$ 716.017.500
Otros	\$ 5.250.000
Egresos	\$ 498.150.000
Gastos Operacionales	\$ 330.250.000
Gastos financieros	\$ 59.375.000
Gastos Generales	\$ 96.012.500
Otros Gastos	\$ 13.512.500
Flujo Disponible Mensual	\$ 223.117.500

Principales Indicadores

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
Pasivo / Activo	36,78%
Pasivo / Patrimonio	58,18%
Pasivo / Patrimonio (Excluye Valoriza	73,31%
Pasivos / Ebitda	485%
Obligaciones Financieras / Ebitda	111%
Saldo Obligaciones Financieras	\$ 22.693
Obligaciones Financieras/ Ingresos	0,003%
Concentración deuda Corto Plazo (%)	11%
Intereses deuda/ahorro operacional	3%


COBERTURA DE LA DEUDA	
Ebitda / Gastos Financieros	431%
Ebitda / Gastos Financieros + Amortización de Capital	0%
Utilidad Operacional / Gastos Financ	362%

Ley 558 del 97	
Gastos Intereses/Flujo de Caja	21,09%

TOTAL: 200.000.000

Garantías	
Pignoración de Rentas e Ingresos	18.450.000.000
TOTAL:	18.450.000.000

Elaborado por:
DIANA MILENA OCAMPO BOTERO Directora Financiera (e)

Firma:


OBSERVACIONES

* El crédito se solicita por 60 meses (cuotas), pero incluye un año de gracia a capital. Por esta razón, la tabla de amortización se toma sobre 48 pagos

La garantía de esta obligación, será la pignoración de la renta de servicios de telecomunicaciones por el 130% del valor del servicio de la deuda

LA PROMOTORA
PLAN DE PAGO AMORTIZACION MENSUAL - CUOTA CON ABONO FIJO A CAPITAL

Monto Solicitado	\$ 12.300.000.000
TF	9,32%
SPREAD	3,00%
Tasa Interés anual	13,33%
Tasa Interés mensual	1,05%
Pagos a Capital	48
Cuota Inicial	\$0,00

Monto Posible de pago \$ 29.686.514,80

Mensual

NO	ABONO	CAPITAL	CUOTA SIN GASTOS	GASTOS	VALOR FIJO	Saldo
0						12.300.000.000
1	128.936.703	256.250.000	385.186.703			12.043.750.000
2	126.250.522	256.250.000	382.500.522			11.787.500.000
3	123.564.340	256.250.000	379.814.340		1.147.601.340	11.531.250.000
4	120.878.159	256.250.000	377.128.159			11.275.000.000
5	118.191.978	256.250.000	374.441.978			11.018.750.000
6	115.505.796	256.250.000	371.755.796		1.123.325.933	10.762.500.000
7	112.819.615	256.250.000	369.069.615			10.506.250.000
8	110.133.434	256.250.000	366.383.434			10.250.000.000
9	107.447.252	256.250.000	363.697.252		1.099.150.301	9.993.750.000
10	104.761.071	256.250.000	361.011.071			9.737.500.000
11	102.074.890	256.250.000	358.324.890			9.481.250.000
12	99.388.709	256.250.000	355.638.709		1.074.974.869	9.225.000.000
13	96.702.527	256.250.000	352.952.527			8.968.750.000
14	94.016.346	256.250.000	350.266.346			8.712.500.000
15	91.330.165	256.250.000	347.580.165		1.050.799.039	8.456.250.000
16	88.643.983	256.250.000	344.893.983			8.200.000.000
17	85.957.802	256.250.000	342.207.802			7.943.750.000
18	83.271.621	256.250.000	339.521.621		1.026.623.406	7.687.500.000
19	80.585.439	256.250.000	336.835.439			7.431.250.000
20	77.899.258	256.250.000	334.149.258			7.175.000.000
21	75.213.077	256.250.000	331.463.077		1.002.447.774	6.918.750.000
22	72.526.895	256.250.000	328.776.895			6.662.500.000
23	69.840.714	256.250.000	326.090.714			6.406.250.000
24	67.154.533	256.250.000	323.404.533		978.272.142	6.150.000.000
25	64.468.351	256.250.000	320.718.351			5.893.750.000
26	61.782.170	256.250.000	318.032.170			5.637.500.000
27	59.095.989	256.250.000	315.345.989		954.096.510	5.381.250.000
28	56.409.808	256.250.000	312.659.808			5.125.000.000
29	53.723.626	256.250.000	309.973.626			4.868.750.000
30	51.037.445	256.250.000	307.287.445		929.920.879	4.612.500.000
31	48.351.264	256.250.000	304.601.264			4.356.250.000
32	45.665.082	256.250.000	301.915.082			4.100.000.000
33	42.978.901	256.250.000	299.228.901		905.745.247	3.843.750.000
34	40.292.720	256.250.000	296.542.720			3.587.500.000
35	37.606.538	256.250.000	293.856.538			3.331.250.000
36	34.920.357	256.250.000	291.170.357		881.569.615	3.075.000.000
37	32.234.176	256.250.000	288.484.176			2.818.750.000
38	29.547.994	256.250.000	285.797.994			2.562.500.000
39	26.861.813	256.250.000	283.111.813		857.393.983	2.306.250.000

2

LA PROMOTORA
PLAN DE PAGO AMORTIZACION MENSUAL - CUOTA CON ABONO FIJO A CAPITAL

Monto Solicitado	\$ 12.300.000.000
DTF	9,32%
SPREAD	3,00%
Tasa interés anual	13,33%
Tasa interés mensua	1,05%
Pagos a Capital	48
Cuota Inicial	\$0,00

Monto Posible de pago \$ 29.686.514.80

Mensual

	ABONO	PAGO	VALOR DE CAPITAL	VALOR DE CAPITAL
40	24.175.632	256.250.000	280.425.632	2.050.000.000
41	21.489.450	256.250.000	277.739.450	1.793.750.000
42	18.803.269	256.250.000	275.053.269	1.537.500.000
43	16.117.088	256.250.000	272.367.088	1.281.250.000
44	13.430.907	256.250.000	269.680.907	1.025.000.000
45	10.744.725	256.250.000	266.994.725	768.750.000
46	8.058.544	256.250.000	264.308.544	512.500.000
47	5.372.363	256.250.000	261.622.363	256.250.000
48	2.686.181	256.250.000	258.936.181	0

12.300.000.000 12.300.000.000 12.300.000.000 0 12.300.000.000

AÑO DE GRACIA PARA PAGO DE CAPITAL

Este valor será liquidado con la DTF vigente en la semana de la facturación.



SOPORTE DE PAGO OPERACIONES DE CRÉDITO

INFORMACION GENERAL DEL CRÉDITO

NÚMERO DE CRÉDITO	<u>30</u>
FECHA CRÉDITO	<u>Noviembre de 2008</u>
MONTO APROBADO	<u>\$ 12.300.000.000,00</u>
LÍNEA DE CRÉDITO	<u>FOMENTO</u>
CLIENTE	<u>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P</u>

FECHA PAGO	<u>Febrero 18 de 2008</u>	MEDIO DE PAGO	<u>Transferencia</u>
VALOR PAGO	<u>\$ 370.894.015,00</u>	ENTIDAD FINANCIERA	<u>Banco de Bogotá</u>

APLICACIÓN DEL PAGO

En la fecha su pago se aplicó así:

CAPITAL	<u>\$ -</u>
INTERÉS CTE	<u>\$ 370.894.015,00</u>
INTERÉS MORA	<u>\$ -</u>
TOTAL ABONO	<u>\$ 370.894.015,00</u>
SALDO CAPITAL (Después del Pago)	<u>\$ 12.300.000.000,00</u>

Datos del pago:

Fecha Cuota:	<u>18/02/2009</u>
Periodo Pago Capital:	<u>-</u>
Tasa Int.	<u>DTF + 3 T.A.</u>
Valor DTF Liquidación	<u>9,44% - 9,38%</u>
Tasa Calculada	<u>12,83% - 12,77%</u>

DATOS LIQUIDACIÓN PAGO

Datos última cuota pagada

PERIODO DE PAGO CAPITAL	<u>0</u>	FECHA CUOTA	<u></u>
PERIODO DE PAGO INTERÉS	<u>0</u>	TASA INT.	<u></u>
VALOR DTF LIQUIDACION	<u>0,00%</u>	TASA CALCULADA	<u>0,00%</u>

Aprobado por:

NOMBRE RESPONSABLE
PROMOTORA

NOMBRE RESPONSABLE CLIENTE
CLIENTE XXX



SOPORTE DE PAGO OPERACIONES DE CRÉDITO

INFORMACION GENERAL DEL CRÉDITO

NÚMERO DE CRÉDITO	<u>30</u>
FECHA CRÉDITO	<u>Noviembre de 2008</u>
MONTO APROBADO	<u>\$ 12.300.000.000,00</u>
LÍNEA DE CRÉDITO	<u>FOMENTO</u>
CLIENTE	<u>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P</u>

FECHA PAGO	<u>Mayo 18 de 2009</u>	MEDIO DE PAGO	<u>Transferencia</u>
VALOR PAGO	<u>\$ 354.161.301,00</u>	ENTIDAD FINANCIERA	<u>Banco de Bogotá</u>

APLICACIÓN DEL PAGO

En la fecha su pago se aplicó así:

CAPITAL	<u>\$ -</u>
INTERÉS CTE	<u>\$ 354.161.301,00</u>
INTERÉS MORA	<u>\$ -</u>
TOTAL ABONO	<u>\$ 354.161.301,00</u>
SALDO CAPITAL (Después del Pago)	<u>\$ 12.300.000.000,00</u>

Datos del pago:

Fecha Cuota:	<u>18/05/2009</u>
Periodo Pago Capital:	<u>-</u>
Tasa Int.	<u>DTF + 3 T.A.</u>
Valor DTF Liquidación	<u>8,47%</u>
Tasa Calculada	<u>11,80%</u>

DATOS LIQUIDACIÓN PAGO

Datos última cuota pagada

PERIODO DE PAGO CAPITAL	<u>0</u>	FECHA CUOTA	<u>18/02/2009</u>
PERIODO DE PAGO INTERÉS	<u>90 Días</u>	TASA INT.	<u>DTF + 3 T.A.</u>
VALOR DTF LIQUIDACION	<u>9,44% - 9,38%</u>	TASA CALCULADA	<u>12,84% - 12,78%</u>

Aprobado por:


 NOMBRE RESPONSABLE
 PROMOTORA

NOMBRE RESPONSABLE CLIENTE
 CLIENTE XXX



SOPORTE DE PAGO OPERACIONES DE CRÉDITO

INFORMACION GENERAL DEL CRÉDITO

NÚMERO DE CRÉDITO	30
FECHA CRÉDITO	Noviembre de 2008
MONTO APROBADO	\$ 12.300.000.000,00
LÍNEA DE CRÉDITO	FOMENTO
CLIENTE	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P

FECHA PAGO	Agosto 18 de 2009	MEDIO DE PAGO	Transferencia
VALOR PAGO	\$ 287.069.748,00	ENTIDAD FINANCIERA	Banco de Bogotá

APLICACIÓN DEL PAGO

la fecha su pago se aplicó así:		Datos del pago:	
CAPITAL	\$ -	Fecha Cuota:	18/08/2009
INTERÉS CTE	\$ 287.069.748,00	Periodo Pago Capital:	-
INTERÉS MORA	\$ -	Tasa Int.	DTF + 3 T.A.
TOTAL ABONO	\$ 287.069.748,00	Valor DTF Liquidación	6,05%
SALDO CAPITAL	\$ 12.300.000.000,00	Tasa Calculada	9,25%
(Después del Pago)			

DATOS LIQUIDACIÓN PAGO

Datos última cuota pagada

PERIODO DE PAGO CAPITAL	0	FECHA CUOTA	18/05/2009
PERIODO DE PAGO INTERÉS	90 Días	TASA INT.	DTF + 3 T.A.
VALOR DTF LIQUIDACION	8,47%	TASA CALCULADA	11,80%



Aprobado por:

NOMBRE RESPONSABLE
PROMOTORA

NOMBRE RESPONSABLE CLIENTE
CLIENTE XXX

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **01**

(415)7707212484(8020)001400560394 0

8. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8-16002018** 9. DV: **-1** 12. Administración: **16** 14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 28. Número de identificación: **16002018** 37. Fecha expedición: **01/06/2005**

Lugar de expedición: 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Risaralda** 30. Ciudad/Municipio: **Pereira**

31. Primer apellido: **C** 32. Segundo apellido: **A** 33. Primer nombre: **L** 34. Otro nombre: **UC**

35. Razón social:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P

36. Nombre comercial:
TELEFONICA DE PEREIRA 37. Sigla: **TELECOM**

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Risaralda** 40. Ciudad/Municipio: **Pereira**

41. Dirección: **C.L. 19 9 50 EDIARIO DE LOTUN P 3**

42. Correo electrónico: **FREDFYC@ETP.COM.CO** 43. Apertura correo: **2 2 17 2 5 0** 44. Teléfono: **3 2 4 7 2 6 9** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		Ocupación	
48. Código:	47. Fecha inicio actividad:	49. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código
6 4 2 1	1997 07 25	6 4 2 6	1997 07 25	1	6

Responsabilidades

53. Código: **0 3 0 5 0 7 0 8 0 9 1 1 1 3 1 4 1 5 1 6**

03. Impuesto al patrimonio 08. Retención timbre nacional 13. Gran contribuyente 16. Obligación facturar por ingresos bienes y/o
05. Impuesto sobre la renta y complementarias 09. Retención en la fuente en el impuesto sobre 14. Informante de exogene
07. Retención en la fuente a título de renta 11. Ventas régimen común 15. Autorretenedor

Usuarios aduaneros

54. Código: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10**

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: **SI X NO** 60. No. de folios: **9** 61. Fecha: **2005 02 03**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2760 de 2000 y artículo 2004.

Firma del solicitante: *[Firma]*
24935230

En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma del funcionario autorizado: *[Firma]*

664. Nombre: **NORMA LUCÍA GORREA GONZALEZ** 60
665. Cargo: **PROF. II 31-22**



**DESIGNACION DE INTERVENTORIA
CONTRATO NÚMERO 30 DE 2008
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES**

La supervisión de presente contrato continuara siendo ejercida por el Dr. Juan Pablo Sierra Marín, Director Técnico (Crédito Inversiones y Comercial) de la entidad, La Promotora según la Resolución de Junta Directiva Numero 3 del 8 de abril de 2011 aprobó la nueva estructura organizacional y con la Resolución de Gerencia número del 16 de abril de 2011 adopto la misma.

Por lo anterior se hace necesario ratificar las interventorias.

El interventor designado deberá continuar con su correcta ejecución y cumplimiento.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACION

El presente documento se notifica personalmente al interventor Juan Pablo Sierra Marín, quien en constancia firma a los Diez y Seis (16) días del mes de abril de 2011 como aceptación de la designación que por este documento se hace.


JUAN PABLO SIERRA MARIN
Aceptación de Interventoria



Pereira, 04 de Noviembre de 2010

Doctor
JUAN PABLO SIERRA
Director Financiero
LA PROMOTORA

En atención a su requerimiento adjunto le estoy enviando los siguientes documentos:

Certificación de Reforma del objeto y de la razón social de la Empresa, expedida por James Cifuentes Maldonado Secretario General.

Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio de Pereira.

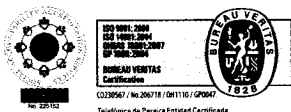
Atentamente

ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente Administrativa y Financiera



**TELEFONICA
DE PEREIRA**

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. / NIT. 816.002.018-1
Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
Conmutador: 57 (6) 324 7100
www.unetelefonica depereira.com.co



82

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.**

HACE CONSTAR:

Que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 17 de marzo de 2010, se incluyó un punto denominado **Reforma Estatutaria**, el cual comprendió la Reforma del objeto y de la razón social de la Empresa, según las consideraciones y aprobaciones que a continuación se transcriben:

"(...)

12.2. Reforma Estatutaria.

Informa el señor Presidente que la Administración a través de la Secretaría General trae una propuesta de reforma a los Estatutos Sociales, sobre la cual, desde ya manifiesta su apoyo, indica que una reforma igual se llevará mañana a la Asamblea de UNE EPM Telecomunicaciones, que es una reforma que básicamente tiene por objeto adecuar la razón social de la Empresa frente a la Ley 1341 de 2009.

Explica el Secretario General que con ocasión de la Ley 1341 cambió todo el entorno normativo relevante de la operación de las Empresas de Telecomunicaciones en el nuevo marco de la Sociedad de la Información, que es lo que representa la Ley 1341 o Ley de TIC's. Que por consiguiente la Administración se ha visto en la necesidad de replantear el objeto social, ya que éste estaba dado en términos referidos a la Ley 142 de 1994, la cual constituye el régimen general de los Servicios Públicos Domiciliarios categoría Jurídica, a la cual ya no pertenece la Empresa y precisa que los servicios según el nuevo régimen son simplemente los de provisión de red y telecomunicaciones.

Apoyándose en la presentación, el Secretario General hace lectura del objeto social en su forma actual, incluyendo el texto destacado y que constituye la propuesta de ajuste o reforma para consolidar el nuevo objeto social:

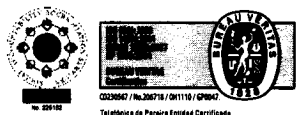
OBJETO SOCIAL PROPUESTO.

*La Compañía tiene como objeto de su empresa social la organización, administración y prestación de los servicios de **Telecomunicaciones y Provisión de Redes y sus actividades complementarias, según el alcance y las definiciones contenidas en la Ley 1341 de 2009 (de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan. Incluye la construcción, mantenimiento, y suministro de bienes y servicios asociados a la operación de redes de telecomunicaciones.** Para el desarrollo del mismo podrá operar en cualquier parte del País, tener inversiones de capital en*



**TELEFONICA
DE PEREIRA**

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. / NIT. 816.002.018-1
Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
Commutador: 57 (6) 324 7100
www.unetelefonicadepereira.com.co



Handwritten signature or mark.

2 Certificación Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas No.031 de 2010 Reforma Estatutaria

Sociedades u otras Entidades Prestadoras de Servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad. La Sociedad no podrá participar como Socia en Sociedades Colectivas.

Explica el Secretario General que se hizo la inclusión expresa de la actividad de construcción, operación y mantenimiento de redes, ya que en los procesos licitatorios en los que participa la Empresa suele ser requerido por las Entidades convocantes.

El señor Presidente informa que está en consideración de la Asamblea el objeto social propuesto por la Administración, de conformidad con la explicación dada por la Secretaría General.

Manifiesta el señor Hernán Ramírez que la reforma de Estatutos constituye un punto muy importante y que le llama la atención que esté incluido en el punto de proposiciones y varios, y no propiamente en el cuerpo del orden del día.

El señor Presidente clarifica que las Proposiciones y Varios no son puntos agregados, que hacen parte del orden del día y que tienen igual relevancia que los demás, pero agradece el comentario y la opinión del dr. Hernán Ramírez.

El dr. Alpiniano García manifiesta que le parece pertinente la observación del Accionista Minoritario Hernán Ramírez, ésto desde el punto de vista de la claridad ya que desde el punto de vista legal hay que aceptar que no tiene fundamento y agrega que él personalmente como no sabía que se iba a tratar ese punto tiene que manifestar que no hizo ningún estudio sobre el particular y el voto sobre el cual adelanta será afirmativo, se explica en que confía plenamente en que la propuesta es hecha sobre las bases que está informando el señor Secretario General.

El señor Presidente manifiesta que recibe la observación del dr. Alpiniano, al igual que la del dr. Hernán y agrega que será tenida en cuenta para próximas Asambleas como política, en el sentido de socializar las reformas estatutarias. Con relación a la confianza depositada en la Secretaría General para votar afirmativamente la propuesta, indica el señor Presidente que desde la Secretaría General de UNE se estudió el tema y así mismo juiciosamente fue estudiado por la Secretaría General de ETP, de tal forma que el proyecto fue avalado en su totalidad. En este sentido complementa el Secretario General, en que el tema además de ser una iniciativa del Grupo Empresarial, también se manejó a través del Gremio de Andesco ya que lo propuesta corresponde a la dinámica natural del Sector. Agrega el Secretario General que el tema fue debidamente considerado y aprobado previamente en la Junta Directiva.

Sometido a consideración y votación, por unanimidad la Asamblea General de Accionistas de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, aprueba la propuesta de reforma estatutaria de modificación del objeto social,

Ym...



TELEFONICA DE PEREIRA

en los términos y con el alcance contenidos en la presentación hecha por la Administración.

Continúa el señor Secretario con la segunda parte de la propuesta estatutaria, diciendo que por las mismas razones anotadas sobre el aspecto anterior, se ha estimado conveniente ajustar la razón social de la Empresa. Ajuste consistente en la eliminación de la sigla **E.S.P.** Explica que este cambio se da en virtud de que la Ley 1341 en su artículo 73 tajantemente determinó que las telecomunicaciones se excluían del Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, salvo en algunos artículos que tienen que ver con la naturaleza jurídica, el régimen laboral, la contratación, y con la clasificación de las TIC's como Servicio Público Esencial, pero hace notar que dentro de esas excepciones no estuvo la que tiene que ver con el uso de la sigla E.S.P. que está contenida en el artículo 19.1 de la Ley 142 de 1994 y que por tanto ya no es aplicable a la Empresa, es decir que ya no es obligatorio que dicha sigla acompañe la denominación de la razón social de la Empresa.

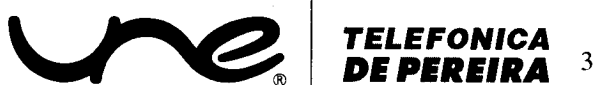
Pregunta el dr. Viveros si al ETP dejar de tener la sigla ESP que la da a las Empresas de Servicios Públicos un régimen especial, bajo qué figura jurídica, desde el punto de vista laboral, contractual, cómo queda la Empresa. Ante esto aclara el señor Presidente que no hay ninguna modificación, que la Empresa sigue exactamente igual ya que desde el punto de vista jurídico, administrativo, de contratación, operación, laboral y mercantil, todo queda absolutamente igual y agrega que este cambio igualmente se está adoptando en todas las Empresas del Grupo Empresarial.

Comenta el señor Presidente que si bien desde el punto de vista jurídico no hay una implicación practica relevante, ello si se da desde el punto de vista de la diferenciación del servicio y de la operación especial que tienen las Empresas de TIC's, lo cual es realmente importante.

La dra. Iliá Marina solicita a la Asamblea que la solicitud de autorización se complemente con la facultad para la Administración para que haga la compilación en un solo cuerpo normativo de los Estatutos y que si hay más artículos del Estatuto donde se enuncia la razón social, igualmente sean modificados y se les retire la sigla ESP. Explica que ésto es para efectos de armonizar todo el régimen estatutario.

Precisa el señor Presidente que entonces la solicitud de autorización con relación a la razón social se amplía no solamente en lo que tiene que ver con la armonización de los Estatutos Sociales, sino también para que se haga la actualización en todos los documentos y formas del giro ordinario de la Empresa.

Aclara el Secretario General que la autorización No.1 de la reforma estatutaria que ya ha sido aprobada está vinculada o guarda relación con el Artículo 3º de los Estatutos Sociales y que dicha autorización tiene como complemento que la Administración adelante la gestión pertinente para protocolizar la modificación. Y que el cambio de la razón social tiene que ver con el Artículo Primero de los Estatutos, cuya autorización igualmente incluye la facultad para la Administración de hacer la gestión necesaria



para hacer el cambio.

Sometido a consideración y votación, por unanimidad la Asamblea General de Accionistas de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, aprueba la propuesta de reforma estatutaria de modificación de la razón social, en los términos y con el alcance contenidos en la presentación hecha por la Administración y además con la ampliación hecha por la Asamblea en el sentido de que se haga la compilación del Estatuto Social y ajuste en su articulado, en donde aparezca la antigua razón social para que sea modificada por la nueva y el ajuste en todos los documentos y formas de la Empresa.

Finalmente sobre este punto el Accionista Minoritario Ricardo Orrego Fernández señala que el cambio generado con la eliminación de la categoría de domiciliarios para los servicios de las Empresas de Telecomunicaciones tiene una ventaja para el Usuario, en cuanto a la solidaridad que a su vez genera una desventaja para el recaudo de la cartera para las Empresas. Explica que como está ahora la solidaridad desaparece y por consiguiente el Usuario se puede "escapar" más fácil que antes, y las Empresas no van a tener la misma facilidad que se tenía de recuperar la cartera.

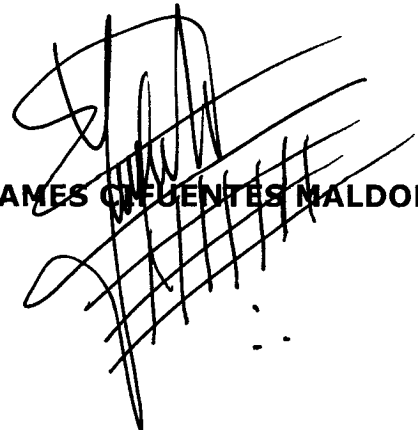
Expresa el señor Presidente que le parece totalmente correcta la apreciación del Accionista y a ello agrega que además el cambio de régimen conlleva a otras modificaciones por ejemplo en materia de facturación, ya que estos deben ser facturados máximo dentro del mes siguiente de su prestación, lo que quiere decir que se tiene que reforzar los procesos de facturación y de cartera.

(...)"

La presente certificación se expide para el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "LA PROMOTORA", Usufructuaria Acciones del Municipio de Pereira

Dada en Pereira a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

El Secretario General,


JAMES FUENTES MALDONADO



TELEFONICA DE PEREIRA



No. 3001963

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

RECUERDE VISITAR NUESTRA PAGINA WEB: www.camarapereira.org.co
INFORMACION: informacion@camarapereira.org.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, DEBIDAMENTE
AUTORIZADO POR EL ARTICULO 89 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA

NOMBRE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA
S.A.
NUMERO DE MATRICULA LOCAL 27-98354-04 DE JULIO 25 DE 1997
DOMICILIO PEREIRA
NIT 816002018-1
DIRECCION CARRERA 10 No. 15 30
MUNICIPIO PEREIRA, RISARALDA, COLOMBIA
CORREO ELECTRONICO fredyc@etp.com.co
geviza@etp.com.co

CERTIFICA

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1325 DE LA NOTARIA CUARTA DE
PEREIRA DEL 16 DE MAYO DE 1997, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 25 DE JULIO
DE 1997 BAJO EL NUMERO 5671 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

REFORMAS QUE HA TENIDO LA SOCIEDAD:

ESCRITURA	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001710	1997/07/03	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	00005672	1997/07/25
0002427	1998/07/31	NOTARIA UNICA	DOSQUEBRADAS	007122	1998/08/11
0000942	1999/03/31	NOTARIA CUARTA	PEREIRA	01001273	2003/08/19
0001287	2002/05/09	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	00012215	2002/05/15
0003081	2003/10/23	NOTARIA QUINTA	PEREIRA	01001625	2003/10/31

POR ESCRITURA 3206 DE LA NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DE FECHA 25 DE JUNIO
DE 2004, REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL 2 DE JULIO DE 2004 EN EL LIBRO
IX, BAJO EL NO. 1003133.

POR CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2004,
REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 04 DE ENERO DE 2005 EN EL LIBRO IX BAJO EL
NUMERO 1004101.

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5432 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA

IMPRESO POR FORMAL S.A. INT. 0053327911 TEL. 325 5111 PEREIRA

QUINTA DE PEREIRA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 1010315.

POR CERTIFICACION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 DEL REVISOR FISCAL, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 1010316.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3460 DEL 21 DE JUNIO DE 2010 DE LA NOTARIA QUINTA DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 01 DE JULIO DE 2010, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 1016650; (ENTRE OTRAS REFORMAS), LA SOCIEDAD EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P., CAMBIO LA RAZON SOCIAL POR:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDA.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑIA TIENE COMO OBJETO DE SU EMPRESA SOCIAL LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVISION DE REDES Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SEGUN EL ALCANCE Y LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1341 DE 2009 (DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES) Y NORMAS QUE LA REGLAMENTEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. INCLUYE LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA OPERACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES. PARA EL DESARROLLO DEL MISMO PODRA OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS, TENER INVERSIONES DE CAPITAL EN SOCIEDADES U OTRAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SIMILARES Y GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS MISMAS EN LA MEDIDA DE SU PARTICIPACION PORCENTUAL EN ELLAS. SE ENTENDERA INLUIDA EN EL OBJETO SOCIAL LA CELEBRACION DE LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FIN EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDAD COLECTIVAS.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$29.360.000.000,00 800.000.000	\$36,70
SUSCRITO	\$17.401.462.810,00 474.154.300	\$36,70
PAGADO	\$17.401.462.810,00 474.154.300	\$36,70

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES.-

POR ACTA NUMERO 008-08 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE LA JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 28 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1012413; FUE NOMBRADO:

No. 3001964

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALO MOLINA ARANGO DESIGNACION	70.557.129

POR ACTA NUMERO 011-08 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 5 DE FEBRERO DE 2009, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1013102; FUE NOMBRADA:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ DESIGNACION	51.718.680

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS ESTARAN A CARGO DEL GERENTE DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS ANUALES, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE EN CUALQUIER TIEMPO. COMO REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CON EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL, ESTARAN SUBORDINADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES AL GERENTE. FUNCIONES DEL GERENTE: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y ADMINISTAR SU PATRIMONIO. AL RESPECTO, EL GERENTE PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUYAS CUANTIAS NO EXCEDAN LOS SIGUIENTES MONTOS: -LA CELABRACION DE CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA HASTA CINCO MIL (5.000) SMLMV. -DOSCIENTOS (200) SMLMV EN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. -MIL(1.000) SMLMV EN LOS DEMAS ACTOS O CONTRATOS. AQUELLOS ACTOS QUE EXCEDAN LAS MENCIONADAS CUANTIAS REQUERIRAN LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL IGUAL QUE LA COMPRAENTA Y PERMUTA DE INMUEBLES SIN IMPORTAR LA CUANTIA. ASI MISMO EL GERENTE DEBERA INFORMAR PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LOS CONTRATOS DE VENTA DE BIENES MUEBLES CUYA CUANTIA SUPERE LOS CINCUETA (59) SMLMV. SECRETARIO GENERAL: LA COMPANIA TENDRA UN SECRETARIO GENERAL, QUIEN SERA A SU VEZ SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA COMPANIA. SUS FUNCIONES SERAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1.2. 3... PARAGRAFO: EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS JUDICIALES Y TRAMITES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EL SECRETARIO GENERAL TIENE, ADEMÁS DEL GERENTE Y SU SUPLENTE, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, DE TAL MANERA QUE LA PUEDA REPRESENTAR POR SI MISMO O PUEDA OTORGAR LOS PODERES QUE CONSIDERE NECESARIOS. ESPECIALMENTE PUEDE, EN VIRTUD DE DICHA REPRESENTACION EXCEPCIONAL, ASISTIR CON PLENOS PODERES A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE ADELANTEN EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS, AUN EXTRAJUDICIALES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA.-

POR EXTRACTO DE ACTA NUMERO 031 DEL 17 DE MARZO DE 2010 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL 08 DE ABRIL DE 2010, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 1016020; FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FEDERICO ARANGO TORO DESIGNACION	8,280,676
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO IGNACIO FERREIRA LONDOÑO DESIGNACION	71,695,054
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALCALDE METROPOLITANO DE PEREIRA DESIGNACION	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO JAVIER NAVARRO VELEZ DESIGNACION	10,079,566
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ELENA PEREZ SEPULVEDA DESIGNACION	43,008,179
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALBERTO VIDAL ACOSTA DESIGNACION	70,047,986
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALVARO DANIEL GARCIA MUÑOZ DESIGNACION	10,126,153

POR ACTA NUMERO 032 DE 2010 DEL 14 DE MAYO DE 2010, DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 24 DE MAYO DE 2010, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 1016356; FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOHN JAIRO MARIN LOPEZ DESIGNACION	70,568,194
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANDRES VELEZ VIEIRA DESIGNACION	71,394,072
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI DESIGNACION	10,000,179

CERTIFICA

POR EXTRACTO DE ACTA NUMERO 031 DEL 17 DE MARZO DE 2010 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL 12 DE MAYO DE 2010, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 1016266; FUE NOMBRADA LA FIRMA:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORIA FISCAL	PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA. DESIGNACION	860,002,062-6

DESIGNANDO DICHA FIRMA:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

No. 3001965

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
T.P.122534-T

OMAR ALONSO RENDON HENAO
DESIGNACION

98,664,999

POR CERTIFICACION DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA REVISORIA FISCAL, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1017137; FUE NOMBRADO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE-TP.150881-T	GONZALO ALBERTO HOYOS PELAEZ DESIGNACION	1,059,695,907

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000003 DE PEREIRA DEL 05 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00023474 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000003 DE PEREIRA DEL 05 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00023476 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000003 DE PEREIRA DEL 05 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00023477 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA, DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE, TELEFONIA FIJA PUBLICA BASICA CONMUTADA Y TELEFONIA LOCAL MOVIL EN EL SECTOR RURAL Y DEMAS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. PUEDE TAMBIEN PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, ASI COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROPIAS DE TODOS Y CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS PUBLICOS Y EL TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS.

Controla a:

098354 04 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.
DOMICILIO PEREIRA - COLOMBIANA
SUSSIDIARIA
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:
56.14%
ACTIVIDAD PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE

TELEFONIA PUBLICA BASICA CONMUTADA Y LAS DEMAS ACTIVIDADES O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CORRESPONDENCIA PUBLICA O PRIVADA Y EN GENERAL TODOS LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. DOCUMENTO POR DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 31 DE 2006, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., SE SOLICITA LA INSCRIPCION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL. DATOS INSCRIPCION: LIBRO 9 NRO 1007963 06/11/23

CERTIFICA

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL

CARRERA 10 No. 15 30 PEREIRA

CERTIFICA

QUE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR A LA ANTERIORMENTE MENCIONADA, DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA EXPRESADA ENTIDAD.

LOS ACTOS DE INSCRIPCION AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION, SIEMPRE QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CERTIFICA

Año DE RENOVACION: 2010

FECHA DE RENOVACION: MARZO 30 DE 2010

Pereira, Octubre 22 de 2010 Hora: 3:10 PM

Tatiana Rillo

Pereira, Agosto 19 de 2011

Doctor
JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director Técnico Créditos
“LA PROMOTORA”
Ciudad

Asunto: Solicitud Información Financiera

Cordial Saludo

Atendiendo lo solicitado en su oficio 288 del 17 de agosto de 2011 y con el fin de actualizar la información financiera de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A., le adjuntamos los siguientes documentos:

1. Estados Financieros básicos comparativos a diciembre 31 de los últimos 3 años y a junio de 2011.
2. Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2011 y su ejecución
3. Estado de la deuda pública con corte al 30 de junio de 2011.
4. Certificación de pignoración de Rentas
5. Declaración de renta año 2010

Cordial Saludo



LUZ PIEDAD MESA TORO
Tesorera



**TELEFONICA
DE PEREIRA**

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. / NIT. 816.002.018-1
Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
Conmutador: 57 (6) 324 7100
www.unetelefonicadepereira.com.co

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.
BALANCE GENERAL
 Con Corte a Diciembre 31 de CADA AÑO
 Cifras en millones de pesos

	2008	2009	2010	A Junio de 2011
ACTIVOS				
Efectivo	8,088	7,105	14,187	6,117
Inversiones	1,580	1,296	906	30
Deudores	32,647	39,190	31,130	32,098
Inventarios	3,322	3,940	4,117	5,120
Otros Activos	1,730	2,005	2,214	2,854
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	47,367	53,537	52,554	46,220
Inversiones	24,881	19,696	8,220	7,067
Deudores	154	(132)	1,163	1,828
Propiedades, planta y equipo	148,612	143,101	176,835	174,673
Otros Activos	49,235	53,942	9,301	9,008
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	222,882	216,607	195,518	192,576
TOTAL ACTIVOS	270,249	270,143	248,072	238,796
PASIVOS				
Operaciones de crédito Público	6,595	13,742	7,495	7,473
Cuentas por Pagar	6,284	9,269	22,639	10,364
Obligaciones Laborales	2,993	3,009	2,786	2,104
Impuestos, gravámenes y tasas	6,008	4,801	6,502	6,076
Pasivos estimados	2,299	1,762	1,395	6,597
Otros Pasivos	3,284	3,576	4,377	5,827
TOTAL PASIVO CORRIENTE	27,464	36,160	45,193	38,441
Operaciones de crédito público	27,075	19,075	12,305	8,613
Pensiones de jubilación	16,940	18,317	18,729	18,940
Pasivos estimados	-	-	175	222
Otros Pasivos	14,560	13,828	14,299	13,963
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	58,575	51,220	45,507	41,738
TOTAL PASIVOS	86,040	87,380	90,701	80,178
PATRIMONIO				
Capital suscrito y pagado	17,401	17,401	17,401	17,401
Reservas	68,223	66,084	64,988	66,996
Resultados de ejercicios anteriores	7,943	15,128	500	500
Resultados del ejercicio	12,546	8,376	2,008	6,549
Superávit por donación	5,929	5,929	5,929	5,929
Superávit por valorización	45,647	45,325	47,806	47,806
Revalorización del patrimonio	21,656	20,029	18,402	12,975
Patrimonio Institucional incorporado	124	124	124	124
Efecto Saneamiento Contable	212	212	212	212
Superávit por el método de participación	4,528	4,155	-	-
TOTAL PATRIMONIO	184,209	182,763	157,371	158,494
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	270,249	270,143	248,072	238,672
CUENTAS DE ORDEN DEUDORES	104,848	98,016	72,562	80,986
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	193,697	201,027	158,597	209,490

Mary Luz Pedrahit Rodríguez
MARY LUZ PEDRAHITA RODRIGUEZ
 Coordinadora Contabilidad

Alvaro Fernando Beltrán Cardona
ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA (E)
 Subgerente de Administración y Finanzas

Preparó: Angela Patricia Velásquez Gómez
 Revisó: Carlos Arturo Benavides Cifuentes *Carl*



**TELEFONICA
DE PEREIRA**

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. / NIT. 816.002.018-1
 Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
 Conmutador: 57 (6) 324 7100
www.unetelefonicadepereira.com.co

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Enero 1 a Diciembre 31
Cifras en millones de pesos

	2008	2009	2010	Acumulado a Junio de 2011
INGRESOS OPERACIONALES				
Voz	67,235	63,606	62,164	30,867
Datos	22,046	26,599	30,780	17,087
Imagen	6,411	6,871	8,405	4,908
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	<u>95,692</u>	<u>97,076</u>	<u>101,349</u>	<u>52,861</u>
COSTO DE VENTAS				
Costos de Personal	16,946	20,353	17,574	8,278
Costos de Operación y Mantenimiento	14,709	16,458	14,923	8,036
Otros Costos Operacionales	7,716	7,835	11,977	8,251
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	<u>39,371</u>	<u>44,645</u>	<u>44,474</u>	<u>24,565</u>
UTILIDAD BRUTA	56,321	52,431	56,875	28,296
GASTOS DE ADMINISTRACION				
Gastos de Personal	8,064	8,551	8,386	4,370
Gastos Generales	2,054	1,743	1,985	851
Impuestos Tasas y Contribuciones	1,629	1,565	1,500	923
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>11,748</u>	<u>11,858</u>	<u>11,870</u>	<u>6,144</u>
UTILIDAD OPERATIVA EFECTIVA	44,573	40,573	45,004	22,152
DEPRECIACIONES PROVISIONES Y AMORTIZACIONES				
Depreciaciones	17,277	17,139	19,801	9,633
Provisiones	4,434	4,001	2,910	1,398
Amortizaciones	1,099	1,179	1,356	763
TOTAL DEPRECIACIONES PROVISIONES Y AMORTIZACIONES	<u>22,810</u>	<u>22,319</u>	<u>24,067</u>	<u>11,794</u>
UTILIDAD OPERATIVA	21,763	18,254	20,938	10,358
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES				
Ingresos	3,383	4,338	3,827	1,793
Financieros	1,506	2,357	2,193	764
Extraordinarios	1,877	1,981	1,634	1,029
Egresos	8,184	10,865	17,348	1,534
Financieros	6,507	8,889	6,122	659
Extraordinarios	1,677	1,976	11,226	875
TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	<u>(4,801)</u>	<u>(6,526)</u>	<u>(13,521)</u>	<u>259</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	16,962	11,728	7,417	10,617
Impuesto de renta	4,416	3,352	5,409	4,068
UTILIDAD NETA	<u>12,546</u>	<u>8,376</u>	<u>2,008</u>	<u>6,549</u>

Maryluz Piedrahita Rodríguez
MARYLUZ PIEDRAHITA RODRIGUEZ
 Coordinadora Contabilidad

Alvaro Fernando Beltrán Cardona
ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA (E)
 Subgerente de Administración y Finanzas

Preparó: Angela Patricia Velásquez Gómez

Revisó: Carlos Arturo Benavides Cifuentes *Carli*



**TELEFONICA
DE PEREIRA**

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. / NIT. 816.002.018-1
 Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
 Conmutador: 57 (6) 324 7100
www.uneteltelefoniadepereira.com.co

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A E.S.P
EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS DICIEMBRE 2010

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	APROPIAC. ANUAL	APROPIAC. A DICIEMB.	EJEC A DICIEMB.	% EJEC	% EJE VS AÑO
Servicios de Voz	70,753	70,753	62,164	87.9%	87.9%
Telefonía Local	56,789	56,789	48,867	86.1%	86.1%
Telefonía Rural	2,265	2,265	2,192	96.8%	96.8%
Telefonía Local Extendida	13	13	11	84.3%	84.3%
Telefonía Pública	958	958	748	78.0%	78.0%
RDSI	938	938	644	68.7%	68.7%
Interconexión	9,788	9,788	9,701	99.1%	99.1%
Servicios de Datos	33,219	33,219	30,780	92.7%	92.7%
Pares Aislados	94	94	86	91.6%	91.6%
Ultima Milla	1,367	1,367	1,537	112.4%	112.4%
Internet Conmutado	120	120	55	46.2%	46.2%
Internet Banda Ancha	30,998	30,998	28,523	92.0%	92.0%
Transmisión de Datos	640	640	578	90.3%	90.3%
Servicios de Imagen	7,951	7,951	8,405	105.7%	105.7%
TOTAL PPTO INGRESOS	111,922	111,922	101,349	90.6%	90.6%
RECURSOS DEL BALANCE					
FINANCIEROS	2,468	2,468	2,193	88.9%	88.9%
Intereses y Rendimientos	480	480	261	54.4%	54.4%
Valoración de Inversiones	18	18	-	0.0%	0.0%
Ajuste por Diferencia en Cambio	300	300	453	151.1%	151.1%
Recargo por Mora e Ints por Financ.	762	762	666	87.4%	87.4%
Sanción por Cheques Devueltos	5	5	4	85.5%	85.5%
Intereses y Financiación por Préstamos	898	898	795	88.6%	88.6%
Descuentos recibidos	6	6	14	225.7%	225.7%
EXTRAORDINARIOS	793	793	1,634	205.9%	205.9%
Venta de Activos Fijos	60	60	7	11.8%	11.8%
Recuperaciones	300	300	884	294.6%	294.6%
Indemnizaciones	65	65	28	43.2%	43.2%
Venta de Pliegos	30	30	25	84.4%	84.4%
Arrendamientos	4	4	12	323.9%	323.9%
Prestación de Servicios	131	131	151	115.2%	115.2%
Sanciones y Multas	144	144	99	68.8%	68.8%
Ajustes a Ejercicios Anteriores	60	60	428	714.0%	714.0%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	3,261	3,261	3,827	117.3%	117.3%
TOTAL INGRESOS	115,184	115,184	105,176	91.3%	91.3%

Preparó:

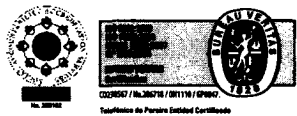
Aprobó:


CARLOS ARTURO BENAVIDES CIFUENTES
 Líder Equipo de Análisis Financiero


ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA (E)
 Subgerente de Administración y Finanzas



TELEFONICA DE PEREIRA



Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. / NIT. 816.002.018-1
 Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Perelra
 Conmutador: 57 (6) 324 7100
www.unetelefonica.deperelra.com.co

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.										
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL										
A JUNIO DE 2011										
CIFRA EN MILLONES DE PESOS										
Descripción	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Traslados	Apropiación Final	Apropiación a JUNIO	Ejec Mes	Ejec Acum	% Ejec MES	% Ejec AÑO
Servicios de Voz	63,562				63,562	31,712	5,584	30,867	97.3%	48.6%
Telefonía Local	49,928				49,928	24,917	4,972	24,950	100.1%	50.0%
Telefonía Rural	2,238				2,238	1,119	166	1,033	92.3%	46.2%
Telefonía Local Extendida	-				-	-	-	-		
Telefonía Pública	1,040				1,040	454	82	463	102.1%	44.6%
RDSI	658				658	329	62	317	96.5%	48.2%
Interconexión	9,699				9,699	4,894	302	4,103	83.8%	42.3%
Servicios de Datos	34,037				34,037	16,603	3,000	17,087	102.9%	50.2%
Pares Aislados	81				81	40	5	33	81.3%	40.6%
Ultima Milla	1,962				1,962	954	137	854	89.5%	43.5%
Internet Conmutado	60				60	30	5	31	104.4%	52.2%
Internet Banda Ancha	31,356				31,356	15,290	2,802	15,858	103.7%	50.6%
Transmisión de Datos	578				578	288	50	310	107.4%	53.6%
Servicios de Imagen	9,251				9,251	4,518	848	4,908	108.6%	53.1%
TOTAL PPTO INGRESOS	106,850				106,850	52,833	9,432	52,861	100.1%	49.5%
RECURSOS DEL BALANCE										
FINANCIEROS	1,099				1,099	549	121	764	139.0%	69.5%
Intereses y Rendimientos	240				240	120	7	94	78.2%	39.1%
Valoración de Inversiones	3				3	2	10	149	9004.2%	4502.1%
Ajuste por Diferencia en Cambio	120				120	60	44	158	264.1%	132.1%
Recargo por Mora e Ints por Financ.	600				600	300	51	303	100.9%	50.4%
Sanción por Cheques Devueltos	3				3	2	0	1	52.7%	26.3%
Intereses y Financiación por Préstamos	120				120	60	10	58	96.2%	48.1%
Descuentos recibidos	12				12	6	0	1	23.3%	11.7%
EXTRAORDINARIOS	837				837	478	202	1,029	215.2%	123.0%
Venta de Activos Fijos	-				-	-	45	45		
Recuperaciones	510				510	255	99	733	287.4%	143.7%
Indemnizaciones	42				42	21	-	9	43.2%	21.6%
Venta de Pliegos	24				24	12	-	22	179.2%	89.6%
Arrendamientos	12				12	6	23	37	618.5%	309.3%
Prestación de Servicios	153				153	77	10	97	126.6%	63.3%
Sanciones y Multas	95				95	48	24	85	178.2%	89.1%
Ajustes a Ejercicios Anteriores	-				-	60	-	2	3.2%	
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	1,935				1,935	1,028	323	1,793	174.5%	92.6%
TOTAL INGRESOS	108,785				108,785	53,861	9,755	54,654	101.5%	50.2%
DISPONIBILIDAD INICIAL	18,716				18,716	18,716	18,716	18,716	100.0%	100.0%

Preparó:


CARLOS ARTURO BENAVIDES CIFUENTES
 Líder Equipo de Análisis Financiero

Aprobó:


ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA (E)
 Subgerente de Administración y Finanzas



TELEFONICA DE PEREIRA

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. / NIT. 816.002.018-1
 Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
 Conmutador: 57 (6) 324 7100
www.unetelefonicadepereira.com.co



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL
A JUNIO DE 2011
CIFRA EN MILLONES DE PESOS

DESCRIPCION	APROP. INICIAL	APROP. DEF. ANUAL	APROP. INICIAL A JUNIO	APROP. DEF. A JUNIO	COMPR. TOTAL (REGISTROS)		COMPROMISOS RECIBIDOS		PAGOS		PPTO. X COMPROMETER	
					MILL. \$	%	MILL. \$	%	MILL. \$	%	MILL. \$	%
TOTAL GASTOS E INVERSION	125,572	125,572	71,782	71,782	91,988	73.3%	53,129	57.8%	49,819	93.8%	33,584	26.7%
TOTAL GASTOS	99,968	99,968	56,063	56,063	76,588	76.6%	48,561	63.4%	46,181	95.1%	23,379	23.4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	69,784	69,784	35,664	35,664	52,176	74.8%	28,417	54.5%	26,036	91.6%	17,608	25.2%
SERVICIOS PERSONALES	13,164	13,116	6,555	6,507	6,975	53.2%	6,969	99.9%	6,969	100.0%	6,140	46.8%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,594	2,371	1,327	1,104	1,952	82.3%	1,089	55.8%	1,033	94.9%	419	17.7%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PRIVADO	2,485	2,485	1,364	1,364	1,522	61.2%	1,252	82.3%	1,047	83.6%	963	38.8%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - S.P	1,190	1,190	595	595	946	79.5%	616	65.1%	508	82.5%	244	20.5%
ADQUISICION DE SERVICIOS	34,012	34,202	17,156	17,346	29,615	86.6%	11,637	39.3%	9,885	84.9%	4,587	13.4%
OPERACION Y MANTENIMIENTO	17,439	16,932	8,732	8,225	14,652	86.5%	5,187	35.4%	4,175	80.5%	2,280	13.5%
GASTOS GENERALES	13,420	14,583	6,847	8,009	12,578	86.3%	5,607	44.6%	4,948	88.3%	2,005	13.7%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO	2,478	2,013	1,239	774	1,798	89.3%	649	36.1%	568	87.5%	215	10.7%
GASTOS FINANCIEROS	675	675	337	337	588	87.1%	195	33.2%	195	100.0%	87	12.9%
IMPUESTOS Y MULTAS	7,876	7,876	4,394	4,394	6,491	82.4%	4,538	69.9%	4,538	100.0%	1,385	17.6%
TRANSFERENCIAS	1,060	1,060	531	531	25	2.3%	25	100.0%	25	100.0%	1,035	97.7%
OTRAS TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	2,550	2,550	1,275	1,275	1,256	49.2%	1,256	100.0%	1,256	100.0%	1,295	50.8%
OTRAS TRANSFERENCIAS	1,059	1,059	539	539	470	44.4%	350	74.5%	350	100.0%	589	55.6%
DIVIDENDOS	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	100.0%	16,000	100.0%	16,000	100.0%	-	0.0%
COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	44	125	22	103	120	96.1%	58	48.4%	58	100.0%	5	3.9%
IVA EN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,750	3,750	1,907	1,907	2,804	74.8%	626	22.3%	367	58.6%	946	25.2%
SERVICIO DE LA DEUDA	14,184	14,184	4,399	4,399	8,412	59.3%	4,144	49.3%	4,144	100.0%	5,772	40.7%
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	12,585	12,585	3,693	3,693	7,385	58.7%	3,693	50.0%	3,693	100.0%	5,200	41.3%
AMORTIZACION CONTRATOS LEASING	4	4	2	2	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	4	100.0%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	1,593	1,593	704	704	1,027	64.5%	452	44.0%	452	100.0%	566	35.5%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS CONTRATOS LEASING	2	2	1	1	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	2	100.0%
PLAN DE INVERSIONES SECTOR DE COMUNICACIONES	25,604	25,604	15,718	15,718	15,399	60.1%	4,568	29.7%	3,638	79.7%	10,205	39.9%
DISPONIBILIDAD FINAL	5,001	5,001	5,001	5,001	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	5,001	100.0%

Preparó:

CARLOS ARTURO BENAVIDES CIFUENTES
 Líder Equipo de Análisis Financiero

Aprobó:

ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA (E)
 Subgerente de Administración y Finanzas



TELEFONICA DE PEREIRA

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP / NIT: 816.002.018-1
 Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
 Comandador: 57 (6) 324 7100
 www.unitelefonicadepereira.com.co

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL
A DICIEMBRE DE 2010
CIFRA EN MILLONES DE PESOS

DESCRIPCION	APROP. INICIAL	APROP. DEF. ANUAL	APROP. PARCIAL A DICIEMBRE	APROP. DEF. A DICIEMBRE	COMPR. TOTAL (REGISTROS)		COMPROMISOS RECIBIDOS		PAGOS		PPTO X COMPROMETER	
					MILL \$	%	MILL \$	%	MILL \$	%	MILL \$	%
TOTAL GASTOS E INVERSION	118,051	118,376	118,051	118,376	101,562	85.8%	86,152	84.8%	82,539	95.8%	16,814	14.2%
TOTAL GASTOS	118,051	118,376	118,051	118,376	101,562	85.8%	86,152	84.8%	82,539	95.8%	16,814	14.2%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	73,859	73,859	73,859	73,859	67,447	91.3%	56,991	84.5%	54,026	94.8%	6,411	8.7%
SERVICIOS PERSONALES	14,492	13,982	14,492	13,982	13,790	98.6%	13,788	100.0%	13,787	100.0%	191	1.4%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4,365	4,323	4,365	4,323	4,288	99.2%	4,032	94.0%	3,933	97.6%	36	0.8%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PRIVADO	2,713	2,671	2,713	2,671	2,620	98.1%	2,602	99.3%	2,391	91.9%	51	1.9%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - S.P	1,172	1,269	1,172	1,269	1,262	99.4%	1,240	98.3%	1,114	89.8%	7	0.6%
ADQUISICION DE SERVICIOS	31,373	31,504	31,373	31,504	27,756	88.1%	24,506	88.3%	22,311	91.0%	3,749	11.9%
OPERACION Y MANTENIMIENTO	17,473	17,016	17,473	17,016	14,735	86.6%	12,493	84.8%	11,084	88.7%	2,281	13.4%
GASTOS GENERALES	10,313	10,826	10,313	10,826	10,036	92.7%	9,522	94.9%	8,865	93.1%	789	7.3%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y MERCADEO	2,578	2,653	2,578	2,653	2,331	87.9%	1,980	84.9%	1,904	96.1%	322	12.1%
GASTOS FINANCIEROS	1,009	1,009	1,009	1,009	653	64.7%	511	78.1%	458	89.7%	356	35.3%
IMPUESTOS Y MULTAS	10,387	10,377	10,387	10,377	9,144	88.1%	4,106	44.9%	4,106	100.0%	1,233	11.9%
TRANSFERENCIAS	1,030	1,330	1,030	1,330	1,328	99.8%	125	9.4%	120	95.9%	3	0.2%
OTRAS TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	2,388	2,398	2,388	2,398	2,398	100.0%	2,398	100.0%	2,398	100.0%	-	0.0%
OTRAS TRANSFERENCIAS	802	853	802	853	853	100.0%	846	99.1%	836	98.9%	-	0.0%
DIVIDENDOS	8,100	8,100	8,100	8,100	8,100	100.0%	8,100	100.0%	8,100	100.0%	-	0.0%
COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	132	147	132	147	147	100.0%	99	67.2%	97	98.7%	-	0.0%
IVA EN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5,005	5,005	5,005	5,005	3,862	77.2%	3,249	84.1%	2,932	90.2%	1,142	22.6%
SERVICIO DE LA DEUDA	16,089	16,089	16,089	16,089	14,500	90.1%	14,439	99.6%	14,439	100.0%	1,589	9.9%
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	13,500	13,500	13,500	13,500	12,885	95.4%	12,885	100.0%	12,885	100.0%	615	4.6%
AMORTIZACION CONTRATOS LEASING	4	4	4	4	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	4	100.0%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PUBLICA	2,582	2,582	2,582	2,582	1,615	62.5%	1,554	96.2%	1,554	100.0%	967	37.5%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS CONTRATOS LEASING	3	3	3	3	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	3	100.0%
PLAN DE INVERSIONES SECTOR DE COMUNICACIONES	20,003	20,328	20,003	20,328	11,515	56.6%	6,622	57.5%	5,974	90.2%	8,814	43.4%
PROYECTOS DE VALOR AGREGADO	4,814	4,606	4,814	4,606	2,682	58.2%	1,144	42.6%	1,004	87.8%	1,924	41.8%
PROYECTOS DE TP&CL	8,694	8,694	8,694	8,694	3,771	43.4%	1,980	52.5%	1,561	78.8%	4,923	56.6%
PROYECTOS DE TELEVISION	3,300	3,373	3,300	3,373	2,866	85.0%	2,120	74.0%	2,050	96.7%	507	15.0%
PROYECTOS DE INVERSION COMERCIAL	349	810	349	810	803	99.2%	477	59.4%	477	100.0%	6	0.8%
PROYECTOS DE INVERSION ADMINISTRATIVA	558	558	558	558	418	75.0%	362	86.6%	343	94.7%	140	25.0%
PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	2,230	2,230	2,230	2,230	917	41.1%	482	52.5%	482	100.0%	1,313	58.9%
HARDWARE Y SOFTWARE OFIMATICOS	517	531	517	531	405	76.3%	298	73.7%	298	100.0%	126	23.7%
SYSTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIALES	1,067	1,053	1,067	1,053	184	17.5%	160	86.9%	160	100.0%	869	82.5%
SERVIDORES Y BASES DE DATOS	538	538	538	538	275	51.0%	23	8.5%	23	100.0%	264	49.0%
REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA	108	108	108	108	54	49.5%	-	0.0%	-	0.0%	55	50.5%
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	57	57	57	57	57	99.8%	57	100.0%	57	100.0%	0	0.2%
DISPONIBILIDAD FINAL	8,842	8,517	8,842	8,517	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	8,517	100.0%

TELEFONICA DE PEREIRA

reparó:

Carlos Arturo Benavides Cifuentes

CARLOS ARTURO BENAVIDES CIFUENTES
 Líder Equipo de Análisis Financiero

Aprobó:

Alvaro Fernando Beltran Cardona

ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA (E)
 Subgerente de Administración y Finanzas



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año 2010

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1101600018231



(415)7707212489984(8020) 000110160001823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

8 1 6 0 0 2 0 1 8 1

11. Razón social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

12. Cód. Dirección seccional: 1 6

24. Actividad económica: 6 4 2 1 25. Si es gran contribuyente, marque "X": X

Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2011 (Marque "X")		<input type="checkbox"/>	
29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")		<input type="checkbox"/>	
Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	21,738,428,000
	Aportes al sistema de seguridad social	31	2,702,994,000
Patrimonio	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	1,074,228,000
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	22,424,171,000
	Cuentas por cobrar	34	29,714,026,000
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	35	5,733,113,000
	Inventarios	36	4,746,202,000
	Activos fijos	37	104,044,987,000
	Otros activos	38	0
	Total patrimonio bruto	39	166,662,499,000
	Pasivos	40	75,135,421,000
	Total patrimonio líquido	41	91,527,078,000
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	101,437,537,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	1,520,670,000
	Intereses y rendimientos financieros	44	2,193,260,000
	Total ingresos brutos	45	105,151,467,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	88,613,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	
Total ingresos netos	48	105,062,854,000	
Costos	Costo de ventas	49	66,893,072,000
	Otros costos	50	0
	Total costos	51	66,893,072,000
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	14,025,733,000
	Gastos operacionales de ventas	53	0
	Deducción inversiones en activos fijos	54	2,790,356,000
	Otras deducciones	55	5,731,316,000
	Total deducciones	56	22,547,405,000

Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	15,622,377,000	
	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0	
	Compensaciones	59	0	
	Renta líquida	60	15,622,377,000	
	Renta presuntiva	61	0	
	Renta exenta	62	24,751,000	
	Rentas gravables	63	0	
	Renta líquida gravable	64	15,597,626,000	
	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	622,664,000
		Gastos por ganancias ocasionales	66	36,267,431,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		67	307,255,000	
Ganancias ocasionales gravables		68	0	
Impuesto sobre la renta líquida gravable		69	5,147,217,000	
Descuentos tributarios		70	0	
Impuesto neto de renta		71	5,147,217,000	
Impuesto de ganancias ocasionales		72	0	
Impuesto de remesas		73	0	
Total impuesto a cargo		74	5,147,217,000	
Liquidación privada	Anticipo renta por el año gravable 2010	75	794,358,000	
	Saldo a favor año 2009 sin solicitud de devolución o compensación	76	0	
	Autorretenciones	77	2,425,155,000	
	Otras retenciones	78	58,029,000	
	Total retenciones año gravable 2010	79	2,483,184,000	
	Anticipo renta por el año gravable 2011	80	899,218,000	
	Saldo a pagar por impuesto	81	2,768,893,000	
	Sanciones	82	0	
	Total saldo a pagar	83	2,768,893,000	
	o Total saldo a favor	84	0	
Pagos	Valor pago sanciones	85	0	
	Valor pago intereses de mora	86	0	
	Valor pago impuesto	87	0	

88. Número de Identificación Tributaria (NIT) 89. DV. Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante

90. Primer apellido 91. Segundo apellido 92. Primer nombre 93. Otros nombres

94. Número NIT contador o revisor fiscal 95. DV. Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal

96. Primer apellido 97. Segundo apellido 98. Primer nombre 99. Otros nombres

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Firmado)

20 2011-04-18 / 05:18:14 PM 8:1 4

Fecha Acuse de Recibo

Digitalmente

Conservar el sello en la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total \$

996. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

91000109652501

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.

DEUDA INTERNA VIGENTE
(Cifras expresadas en millones de pesos)

BOGOTA	7680016454-0	07-Dic-07	07-Dic-12	D.T.F. + 1.98	T.V.	5	Hasta el 130%	7,388
LA PROMOTORA	030	18-Nov-08	18-Nov-13	D.T.F. + 1.98	T.V.	5	Hasta el 130%	3,417
LA PROMOTORA	030	28-Nov-08	28-Nov-13	D.T.F. + 1.98	T.V.	5	Hasta el 130%	5,193
TOTAL DEUDA INTERNA								C\$ 15,998

LEASING INTERNACIONAL

Leasing Internacional	1.310.316.19	13-Nov-01	13-Nov-13	Libor +4	S.V.	12	N.A.	33.01
		TRM AL 30 DE JUNIO 2011		1,786.73				

Alvaro Beltrán
ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA
 Subgerente de Administración y Finanzas (E)

CERTIFICACION

El Subgerente de Administración y Finanzas (e), certifica que para atender los compromisos con la entidad Instituto para el Desarrollo de Pereira "La Promotora", que se originaron en la obtención de un crédito por \$12.300.000.000 con un plazo de seis años, uno de ellos con gracia a capital; la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. posee la disponibilidad de la pignoración de Rentas de los ingresos, sobre el servicio anual de la deuda, hasta por el 130% y que esta no se ha dado en garantía a otra entidad.

Para constancia se firma en Pereira a los 19 días del mes de agosto del año dos mil once.


ALVARO FERNANDO BELTRAN CARDONA
Subgerente de Administración y Finanzas (E)



**TELEFONICA
DE PEREIRA**

Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. / NIT. 816.002.018-1
Carrera 10 No. 15-30 / Sede Victoria / Pereira
Conmutador: 57 (6) 324 7100
www.unetelefonica.deperreira.com.co



Promotor

		deficiencia en su seguimiento.
Evaluar el Sistema de Gestión Integral	Agosto 10 de 2010	En la valoración de los riesgos identificados para este proceso, 3 de los riesgos tiene calificación normal, uno de ellos en calificación importante el cual deja como compromiso identificar un indicador. Es importante replantear el indicador ya que este no está midiendo el control ni la acción prioritaria.
Administrar Recursos y tecnología	Agosto 10 de 2010	Valoración tolerable a todos los riesgos y controles. Dentro de las acciones prioritarias, no se evidencia la actualización periódica de las pólizas periódicamente, no se evidencia la revisión periódica de la configuración del firewall, no se evidencia el mantenimiento de los equipos.
Administrar el Potencial Humano	Agosto 11 de 2010	Valoración de los riesgos y controles dentro de los rangos normales. Dentro de las acciones prioritarias no se evidencia el seguimiento al desarrollo de las actividades del COPASO.
Gestionar la Información Financiera	Agosto 10 de 2010	Valoración de los riesgos y controles dentro de los rangos normales. Dentro de las acciones prioritarias no se evidencia la verificación de la liquidación y pagos de los impuestos, ni del envío de la información.
Gestionar la Actividad Jurídica	Agosto 11 de 2010	En la valoración de Riesgos y controles se evidencia un riesgo con valoración importante el cual era importante establecer un indicador; se estableció el indicador y se evidencia la medición del indicador en 100%. Dentro de las acciones prioritarias no se evidencia la verificación mensual de la normatividad aplicable a la Entidad.
Gestionar la Estrategia	Agosto 09 de 2010	Valoración moderable a todos los riesgos y controles.
Promover y Administrar proyectos de Desarrollo	Agosto 10 de 2010	Valoración de los riesgos y controles dentro de los rangos normales. Como observación en el riesgo N° 4 no se han definido proyectos de desarrollo.
Gestionar Servicios Financieros	Agosto 10 de 2010	Valoración moderable a todos los riesgos y controles. Dentro de las acciones prioritarias no se evidencia la verificación mensual del flujo de caja, no se evidencia la auditoría semestral a los créditos y asegurar el control por parte del Director Técnico (crédito, inversiones y comercial).



ALCALDIA DE PEREIRA



BALANCE GENERAL	2008	2009	2010	Junio 2011
ACTIVOS				
Efectivo	8.088	7.105	14.187	6117
Inversiones	1.580	1.296	906	30
Deudores	32.647	39.190	31.130	32098
Inventarios	3.322	3.940	4.117	5120
Otros activos	1.730	2.005	2.214	2854
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	47.367	53.536	52.554	46219
Inversiones	24.881	19.696	8.220	7067
Deudores	154	-132	1.163	1828
Propiedad, Planta y Equipo	148.612	143.101	176.835	174673
Otros activos	49.235	53.942	9.301	9008
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	222.882	216.607	195.519	192576
TOTAL ACTIVOS	270.249	270.143	248.073	238795
PASIVOS				
Operaciones de credito públicos	6.595	13.742	7.495	7473
Cuentas por pagar	6.284	9.269	22.639	10364
Obligaciones laborales	2.993	3.009	2.786	2104
Impuestos, gravámenes y tasas	6.008	4.801	6.502	6076
Pasivos estimados	2.299	1.762	1.395	6597
Otros pasivos	3.284	3.576	4.377	5827
TOTAL PASIVO CORRIENTE	27.463	36.159	45.194	38441
Operaciones de credito público	27.075	19.075	12.305	8613
Pensiones de jubilación	16.940	18.317	18.729	18940
Pasivos estimados	0	0	175	222
Otros pasivos	14.560	13.828	14.299	13963
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	58.575	51.220	45.508	41738
TOTAL PASIVOS	86.038	87.379	90.702	80179
PATRIMONIO				
Capital suscrito y pagado	17.401	17.401	17.401	17401
Reservas	68.223	66.084	64.988	66996
Resultados de ejercicios anteriores	7.943	15.128	500	500
Resultados del ejercicio	12.546	8.376	2.008	6549
Superavit por donación	5.929	5.929	5.929	5929
Superavit por valorización	45.647	45.325	47.806	47806
Revalorización del patrimonio	21.656	20.029	18.402	12975
Patrimonio institucional incorporado	124	124	124	124
Efecto saneamiento contable	212	212	212	212
Superavit por metodo de participación	4.528	4.155	0	0
TOTAL PATRIMONIO	184.209	182.763	157.370	158492
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	270.247	270.142	248.072	238671

La composición de los activos para los años antes mencionados es:

ACTIVOS CORRIENTES		
2008	2009	2010
47.367	53.536	52.554
17,5%	19,8%	21,2%

ACTIVOS NO CORRIENTES		
2008	2009	2010
222.882	216.607	195.519
82,5%	80,2%	78,8%

Se observa una exagerada concentración en los activos no corrientes¹ lo cual es explicable en una organización de este tipo, donde las inversiones realizadas en la adquisición de equipos, dotación de los centros de operaciones entre otros, indicando que su principal inversión está en (propiedad, planta y equipo), es de anotar también que vemos una moderada concentración en activos corrientes² en comparación con el total de activos esto para los periodos 2008, 2009 y 2010.

ACTIVOS CORRIENTES
SEMESTRE 2011
46.219
19,4%

ACTIVOS NO CORRIENTES
SEMESTRE 2011
192576
80,6%

Para el primer semestre del 2011 se continúa con la misma tendencia anteriormente explicada.

¹ Conjunto particular de activos tangibles e intangibles de naturaleza duradera, no destinados para la venta que se utilizan en las operaciones normales del negocio bien sea en la producción, la venta de mercancías o productos, o en la prestación de servicios a los clientes o a la misma empresa.

² Recursos convertibles en efectivo o usados en las operaciones de un negocio dentro de un plazo no mayor a un año; también hacen parte de estos activos los que se realizarán dentro de un mismo ciclo de operación, en aquellos casos en los que el ciclo normal es mayor a un año, lo cual debe revelarse; el efectivo, los valores negociables, las cuentas por cobrar a corto plazo, diversos tipos de inventarios y los pagos anticipados constituyen el capital que rota de manera continua durante el ciclo operativo de la empresa.

Análisis de la composición de los activos no corrientes:

CUENTAS REPRESENTATIVAS	% ACTIVOS NO CORRIENTES
Propiedad, Planta y Equipo	73,8%
Otros activos	17,7%
Inversiones	8,3%
Deudores	0,2%
TOTAL	100,0%

Se observa para el promedio de los periodos 2008, 2009 y 2010 una concentración en Propiedad, Planta y Equipo del 73,8% esto se debe a las instalaciones y equipos con los que cuenta la Empresa para la prestación de sus servicios. En relación con otros activos este ocupa el 17,7 % del total de los activos no corrientes, representando Activos que no están involucrados en el proceso productivo de la empresa. Es importante recalcar que aunque una pequeña proporción 8,3 % de los activos no corrientes es inversiones convierte en una organización que también dedica parte de sus esfuerzos a este.

Realizando análisis para el primer semestre de 2011 se encontró:

CUENTAS REPRESENTATIVAS	% ACTIVOS NO CORRIENTES 2011*
Propiedad, Planta y Equipo	90,7%
Inversiones	3,7%
Otros activos	4,7%
Deudores	0,9%

* Primer semestre 2011

Para este periodo se observa una concentración en Propiedad, Planta y Equipo del 90,7% esto se debe a las instalaciones y equipos con los que cuenta la Empresa para la prestación de sus servicios y nos muestra una tendencia a la alza. En relación con inversiones este ocupa el 3,7 % del total de los activos no corrientes, representando una tendencia a la baja en la inversión que está realizando la Empresa, en otros activos también refleja una tendencia a la baja con un porcentaje de participación del 4,7% a lo que se lleva del periodo y con respecto a los periodos anteriores y teniendo en cuenta que se está analizando solo un semestre podemos ver una tendencia a la alza de los deudores de la Empresa con 0,9% de participación.

Análisis activos corrientes:

CUENTAS REPRESENTATIVAS	% ACTIVOS CORRIENTES
Deudores	67,1%
Efectivo	19,1%
Inventarios	7,4%
Otros activos	3,9%
Inversiones	2,5%
TOTAL	100%

Se observa para el promedio de los periodos de 2008, 2009 y 2010 una concentración de activos corrientes en deudores del 67,1 %, Las cuales representan los activos adquiridos por la empresa a través de letras, pagarés u otros documentos por cobrar proveniente de las operaciones comerciales de ventas de bienes o servicios y también no provenientes de ventas de bienes o servicios lo que nos deja una lectura de que se está manejando un porcentaje muy elevado para este cuenta lo que nos pone en alerta de cómo se está recuperando y si es de forma efectiva puesto que este le genera liquidez o efectivo a la Empresa el cual ocupa una quinta parte con un 19,1% de participación en los activos corrientes, por otra parte se maneja una pequeña proporción de inventarios con un 7,4% de participación.

CUENTAS REPRESENTATIVAS	% ACTIVOS CORRIENTES 2011*
Deudores	69,4%
Efectivo	13,2%
Inventarios	11,1%
Otros activos	6,2%
Inversiones	0,1%
TOTAL	100,0%

* Primer semestre 2011

Para el primer semestre de 2011 sigue con la misma tendencia de los periodos pasados, en este la cuenta que más tiene peso en los activos corrientes es deudores con 69,4% de participación, con un efectivo del 13,2% y manejo de inventarios de 11,1%.

Análisis pasivos + patrimonio:

PASIVO CORRIENTE		
2008	2009	2010
27.463	36.159	45194
31,9%	41,4%	49,8%

PASIVO NO CORRIENTE		
2008	2009	2010
58.575	51.220	45508
68,1%	58,6%	50,2%

PATRIMONIO		
2008	2009	2010
184.209	182.763	157370
35,1%	34,9%	30,0%

Podemos visualizar en detalle por años los pasivos corriente, no corriente y patrimonio en el cual se denota la participación individual de estos, a continuación se realizara el análisis que corresponde a el Pasivo total (Pasivo corriente³ y Pasivo no corriente⁴) + Patrimonio⁵ de la Empresa.

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	13,8%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	19,7%
TOTAL PATRIMONIO	66,5%
TOTAL	100,0%

Este análisis para el promedio de los periodos 2008, 2009 y 2010 muestra que las obligaciones a corto y largo plazo corresponden a 13,8% y 19,7% respectivamente, lo cual concluye que los acreedores son dueños del 33,5% y los accionistas del 66,5 % de la organización.

³ Obligaciones en virtud de las cuales se reconoce que en un periodo relativamente corto, generalmente inferior a un año, se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

⁴ Rubro del balance general, el cual representa el conjunto de obligaciones que vencerán en un periodo relativamente largo, por lo general más de un año.

⁵ Sección del balance general, la cual representa la parte de los recursos de la entidad que ha sido financiada por los propietarios.

PASIVO CORRIENTE 2011*	
	38.441
	16,1%

PASIVO NO CORRIENTE 2011*	
	41.738
	17,5%

PATRIMONIO 2011*	
	158.492
	66,4%

En análisis para el primer semestre de 2011 muestra que las obligaciones a corto y largo plazo corresponden a 16,1% y 17,5% respectivamente, lo cual concluye que los acreedores son dueños del 33,6% y los accionistas del 66,4 % de la organización. Además se nota que los activos corrientes y el pasivo corriente les corresponde (19,4 % y 16,1 % respectivamente), lo cual nos indica que en el corto plazo la organización posee las exigibilidades que tiene en el mismo periodo, teniendo en cuenta que este análisis solo aplica para el primer semestre de 2011.

Es un indicador tranquilizante que los acreedores sean dueños del 33,6% de la Empresa (teniendo en cuenta que este porcentaje de participación de los acreedores debe tener siempre una tendencia a la baja), este resultado refleja que hay sana financiación de la Empresa.

ESTADOS DE RESULTADOS	2008	2009	2010	Junio 2011
INGRESOS OPERACIONALES				
Voz	67.235	63.606	62.164	30.867
Datos	22.046	26.599	30.780	17.087
Imagen	6.411	6.871	8.405	4.908
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	95.692	97.076	101.349	52.862
COSTOS DE VENTAS				
Costos de Personal	16.946	20.353	17.574	8.278
Costos de Operación y Mantenimiento	14.709	16.458	14.923	8.036
Otros Costos Operacionales	7.716	7.835	11.977	8.251
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	39.371	44.646	44.474	24.565
UTILIDAD BRUTA	56.321	52.430	56.875	28.296
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Gastos de Personal	8.064	8.551	8.386	4.370
Gastos Generales	2.054	1.743	1.985	851
Impuestos Tasas y Contribuciones	1.629	1.565	1.500	923
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	11.747	11.859	11.871	6.144
UTILIDAD OPERATIVA EFECTIVA	44.574	40.571	45.004	22.152
DEPRECIACIONES PROVISIONES Y AMORTIZACIONES				
Depreciaciones	17.277	17.139	19.801	9.633
Provisiones	4.434	4.001	2.910	1.398
Amortizaciones	1.099	1.179	1.356	763
TOTAL DEPRECIACIONES PROVISIONES Y AMORTIZACIONES	22.810	22.319	24.067	11.794
UTILIDAD OPERATIVA	21.764	18.252	20.937	10.358
INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES				
INGRESOS	3.383	4.338	3.827	1.793
Financieros	1.506	2.357	2.193	764
Extraordinarios	1.877	1.981	1.634	1.029
EGRESOS	8.184	10.865	17.348	1.534
Financieros	6.507	8.889	6.122	659
Extraordinarios	1.677	1.976	11.226	875
TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	-4.801	-6.527	-13.521	259
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	16.963	11.725	7.416	10.671
Impuesto de Renta	4.416	3.352	5.409	4.068
UTILIDAD NETA	12.547	8.373	2.007	6.549

107

Podemos concluir que por cada peso colombiano que recibe para el promedio de los periodos 2008, 2009 y 2010 la compañía UNE el 43,7% están destinados a cubrir el costo de ventas obteniendo así una utilidad bruta del 56,3 %. Ahora analizamos que el 21,4% % de la utilidad bruta es destinada a cubrir los gastos administrativos, obteniendo así 78,6 % de la utilidad bruta como utilidad operativa efectiva.

Podemos concluir que por cada peso colombiano que recibe en el primer semestre de 2011 la compañía UNE el 46,5% están destinados a cubrir el costo de ventas obteniendo así una utilidad bruta del 53,5%. Ahora analizamos que el 21,7% % de la utilidad bruta es destinada a cubrir los gastos administrativos, obteniendo así 78,3 % de la utilidad bruta como utilidad operativa efectiva.

En el anterior análisis podemos ver un incremento con respecto al promedio de los anteriores periodos y lo que corresponde al primer semestre de 2011 tienen una tendencia a la alza los costos de ventas y los gastos administrativos.

Se observa en el estado de resultados que la compañía UNE recibe ingresos no operacionales no superiores (18,9 %) para el promedio de los periodos 2008, 2009 y 2010 a la utilidad operacional y tiene unos gastos no operacionales superiores (31,7%) a los ingresos no operacionales.

Con respecto a los ingresos no operacionales se puede suponer que esta compañía tiene inversiones en diversas empresas (suposición basada en la información entregada por UNE donde no está discriminado por cuentas), lo cual nos explica de donde provienen esos rubros (suponiendo que a la fecha dichas inversiones existen), entre otros.

En relación con los egresos no operacionales (12,4 %) notamos que es un rubro significativo en relación con los ingresos operacionales, siendo esta cuenta mayor que la suma de la utilidad operacional y no operacional (1%). No se hallaron evidencias del porque dicha organización obtiene ese rubro de egresos no operacionales; se especula que es en proyectos de responsabilidad social, entre otros.

Se observa en el estado de resultados que la compañía UNE recibe ingresos no operacionales no superiores (17,3 %) para el primer semestre de 2011 a la utilidad operacional y tiene unos gastos no operacionales inferiores en (14,4%) a los ingresos no operacionales.

Con respecto a los ingresos no operacionales se puede suponer que esta compañía tiene inversiones en diversas empresas (suposición basada en la información entregada por UNE donde no está discriminado por cuentas), lo cual

nos explica de donde provienen esos rubros (suponiendo que a la fecha dichas inversiones existen), entre otros.

En relación con los egresos no operacionales (2,9 %) notamos que es un rubro no significativo en relación con los ingresos operacionales, siendo esta cuenta menor que la suma de la utilidad operacional y no operacional (86%). No se hallaron evidencias del porque dicha organización obtiene ese rubro de egresos no operacionales; se especula que es en proyectos de responsabilidad social, entre otros.

En el anterior análisis podemos ver un incremento con respecto al promedio de los anteriores periodos y lo que corresponde al primer semestre de 2011 tienen una tendencia a la baja de los ingresos y egresos no operacionales.

Índices financieros

	2008	2009	2010	Promedio 2008, 2009 y 2010	2011 Primer semestre
RENTABILIDAD					
Rentabilidad del Activo Operacional					
Rentabilidad del Activo total	0,080533138	0,067564216	0,084398544	0,077498633	0,043376118
Rentabilidad de Antes de Impuesto	0,06276804	0,043402938	0,029894426	0,045355135	0,044686865
Rentabilidad del Patrimonio Neta	0,06811285	0,045813431	0,012753384	0,042226555	
MARGEN DE CONTRIBUCION					
Margen Neto	0,588565397	0,540092299	0,561179686	0,563279127	0,535280542
Margen de Contribucion unitario					
Margen Operacional	0,22743803	0,188017636	0,206583193	0,207346286	0,195944156
INDICES DE ENDEUDAMIENTO					
Endeudamiento financiero	0,351858045	0,420464378	0,195364532	0,322562318	0,304301767
Cobertura de intereses					
Endeudamiento a corto plazo	0,319196169	0,413817965	0,498269057	0,41042773	0,479439754
Leverage a corto plazo	0,149086092	0,280253662	0,289178369	0,239506041	0,263344522
Leverage Total	0,317981206	0,478100053	0,576361441	0,4574809	0,505886732
Leverage Financiero Total	0,182781514	0,179560414	0,125818136	0,162720021	0,101494082
Nivel de endeudamiento	0,318365655	0,323454615	0,365626247	0,335815506	0,335764987
INDICES DE ROTACION					
Rotacion Proveedores					
Rotacion de Activos fijos	2,020225051	1,813284519	1,92847357	1,920661047	1,14372877
Rotacion de cartera					
Rotacion del Activo Corriente	1,870726001	1,897782441	1,981317242	1,916608561	1,033423044
INDICES DE LIQUIDEZ					
Capital de trabajo	19.904	17.377	7.360	14.880,3333	7778
Prueba ácida	1,603794196	1,371608728	1,071757313	1,349053412	1,069144923
Razon corriente	3,14104233	3,091623846	2,735033406	2,989233194	2,978273613

10

Para el análisis se tomaron los indicadores más relevantes en este caso como lo son los índices de liquidez y los índices de endeudamiento, además se debe tener en cuenta que los datos dados para 2011 son acumulados al primer semestre y en algunos casos tales como la prueba acida se demuestra que el semestre tiene un valor proporcional o casi igual a los datos en los años anteriores.

Índices de liquidez:

- **Capital de trabajo:** El capital de trabajo es el excedente de los activos corrientes, (una vez cancelados los pasivos corrientes) que le quedan a la empresa en calidad de fondos permanentes para el promedio de los años 2008, 2009 y 2010 el excedente que posee para atender las necesidades de la operación normal de la Empresa en marcha son 14.880,333 (cifra en millones de pesos).

Para el primer semestre de 2011 la Empresa posee para atender las necesidades de operación normal de la Empresa en marcha son 7.778 (cifra en millones de pesos). Lo cual nos deja ver que el comportamiento de la empresa no tiene mucha variación con respecto a los periodos pasados y este que se está ejecutando, nos deja ver que la empresa posee un capital promedio de trabajo establecido según las cifras obtenidas.

- **Prueba acida:** El resultado nos dice que la empresa registra una prueba ácida de 1,34, lo que a su vez nos permite observar que por cada peso que se debe en el pasivo corriente, se cuenta con \$1,34 respectivamente para su cancelación, sin necesidad de tener que acudir a la liquidación de los inventarios.

Para el primer semestre del 2011 la empresa registra una prueba acida de 1,06, lo que nos permite deducir que para el primer semestre de 2011 se evidencia una baja para este indicador de 0.28, ósea que la Empresa en este momento cuenta con \$ 1,06 para cubrir la obligación de cada peso, lo que nos da una alerta de liquidez en la Empresa antes de que esta tenga que acudir a la liquidación de sus inventarios para cancelar sus pasivos corrientes.

- **Razón corriente:** La Empresa en promedio para los años 2008, 2009 y 2010 tuvo una razón corriente de 2,98 lo que nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la Empresa cuenta con \$2,98 de respaldo en el activo corriente lo que nos da un buen margen de respaldo para las deudas a corto plazo en este periodo.

Para el primer semestre de 2011 tiene una razón corriente de 2,97 lo que nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la Empresa cuenta con \$2,97 de respaldo en el activo corriente, esto nos deja ver una muy leve baja en el

110

indicador del cual se debe prestar atención puesto que este nos demuestra el respaldo con que cuenta la Empresa, esto también depende de la rotación que exista de cartera puesto que esta nos genera liquidez, (el indicador no se pudo realizar por poca de información).

Índices de endeudamiento:

- **Endeudamiento financiero:** Esto nos indica que el 32,25% de las ventas tiene que ser destinado para atender las obligaciones financieras, lo cual significa que para los periodos promediados de 2008, 2009 y 2010 la Empresa tuvo en promedio comprometido la tercera parte de las ventas para cubrir obligaciones financieras.

Para el primer semestre de 2011 nos indican que el 30,43% de las ventas tiene que ser destinado para atender las obligaciones financieras, lo que nos genera un impacto positivo puesto que se liberó en un 1,82% las ventas.

- **Endeudamiento a corto plazo:** Esta razón nos indica que el 41,04% del endeudamiento con terceros está en pasivos corrientes para el promedio de los años 2008, 2009 y 2010.

Para el primer semestre de 2011 presenta un aumento del 47,94% lo que nos demuestra la Empresa ha aumentado en un 6,9% hasta el momento sus pasivos corrientes, se debe tener en cuenta las obligaciones que está adquiriendo la empresa puesto que solo se está analizando solo el primer semestre del presente año y ya están generando aumento en el endeudamiento a corto plazo.

- **Leverage a corto plazo:** Por cada peso de patrimonio se debe destinar 0,23 pesos para atender los pasivos a corto plazo en promedio para los periodos 2008, 2009 y 2010.

Para el primer trimestre de 2011 por cada peso de patrimonio se debe destinar 0,26 lo que es consecuente con el indicador anterior en que la Empresa está aumentando sus pasivos a corto plazo en lo que se lleva para el primer semestre de 2011.

- **Leverage total:** Por cada peso que la empresa tiene debe dar 0,45 a terceros por deudas.

Para el primer semestre de 2011 la empresa por cada peso que tiene debe dar 0,50 a terceros por deudas a terceros lo que nos sigue generando tendencia a la alza con respecto a deudas en la Empresa, esto tiende a disminuir el patrimonio.

- **Leverage financiero total:** Por cada peso de patrimonio se debe destinar 0,16 pesos para pagar las deudas financieras.

Para el primer semestre de 2011 por cada peso de patrimonio se debe destinar 0,10 pesos para pagar las deudas financieras lo cual es concurrente con el indicador de endeudamiento financiero que también nos muestra una baja en la participación de las obligaciones financieras.

- **Nivel de endeudamiento:** Esto nos indica que en promedio para los periodos 2008, 2009 y 2010 los acreedores son dueños del 33,58% de la Empresa y 66,42% es de los socios.

Para el primer semestre los acreedores son dueños del 33,57% de la Empresa y 66,43% es de los socios lo que refleja un mínima alza en la participación de los socios a lo cual si va en aumento genera una mayor confianza en la Empresa.

Como conclusión podemos observar que la Empresa está disminuyendo sus obligaciones financieras, está aumentando hasta lo que se puede evidenciar al primer semestre de 2011 los pasivos corrientes a lo cual se debe prestar atención ya que se puede presentar riesgos en el caso en que la Empresa adquiera muchas obligaciones comprometiendo rentas futuras, también se evidencia que la Empresa posee un buen nivel de endeudamiento (este dependiendo también de la rotación de cartera que tenga la Empresa hasta el momento)⁶.

⁶ Algunos índices no se realizaron por falta de información detallada y homogeneidad de la información con respecto a periodos en los estados de resultado y balance general.



ACTA DE REUNIONES

Fecha: 14 de agosto de 2012	Acta No: 01	Página <u>1</u> de <u>3</u>
Tema: Conciliación saldo de cartera de crédito No. 030 de 2008.		

Hora de Inicio: 10:00 AM	Hora de Finalización: 12:00 M
Responsables: Diana Milena Ocampo Botero – Juan Pablo Sierra Marin por InfiPereira Maria Cristina Caicedo Castro – Luz Piedad Mesa Toro por la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira.	Elaborado por: Diana Milena Ocampo Botero – Juan Pablo Sierra Marin
Dependencia: La Promotora y Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A	
Lugar: Oficina Director de Crédito, Inversiones y Comercial InfiPereira Edificio Diario del Otún.	

AGENDA	1.	Revisión y análisis de los registros generados en los sistemas de InfiPereira y ETP.
	10.	Conciliación de cifras cobradas y pagadas y saldos de la cartera, contrato de empréstito No. 030 de 2008 entre la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. e InfiPereira.

DESARROLLO	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
	Ambas empresas verificaron los valores facturados por parte de InfiPereira y los pagados por la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira durante la vida del crédito.	Diana Milena Ocampo Botero – Juan Pablo Sierra



ACTA DE REUNIONES

Fecha: 14 de agosto de 2012	Acta No: 01	Página <u>2</u> de <u>3</u>
Tema: Conciliación saldo de cartera de crédito No. 030 de 2008.		

<p>Se pudo constatar que la modificación realizada al contrato de empréstito en febrero de 2010 consistente en disminución de la tasa, ampliación del plazo y la modificación en la base para liquidar los intereses la cual pasó de 360 días a 365 días. A partir del mes de febrero del año 2011, presentó discrepancias entre el valor facturado por el nuevo sistema y las cuentas de cobro generadas por InfiPereira y pagadas por ETP, originándose una diferencia a favor de esta última por valor de \$2.503.802 (Dos millones quinientos tres mil ochocientos dos pesos MCTE) valor que el software de colocaciones de InfiPereira toma como abonos a capital.</p> <p>Por las razones anteriores y con el fin de conciliar el total del saldo adeudado por ETP se decide tomar este valor como abono a capital, con lo cual se concilia el capital adeudado a la fecha en \$6.147.496.198 (Seis mil ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho pesos M/CTE). Para los pagos que en adelante se deben realizar.</p>	<p>Marin. Maria Cristina Caicedo Castro – Luz Piedad Mesa Toro</p>
---	--

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	La liquidación tanto de la cuenta de cobro como la liquidación realizada por ETP, para los pagos de la deuda seguirá siendo con base calendario a 365 días, como lo contempla el otrosí que modifíco el contrato inicial.	Diana Milena Ocampo Botero – Juan Pablo Sierra Marin. Maria Cristina Caicedo Castro – Luz Piedad Mesa Toro



ACTA DE REUNIONES

Fecha: 14 de agosto de 2012	Acta No: 01	Página <u>3</u> de <u>3</u>
Tema: Conciliación saldo de cartera de crédito No. 030 de 2008.		

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Diana Milena Ocampo Botero	INFIPEREIRA	Subdirector Técnico	
2	Juan Pablo Sierra Marín	INFIPEREIRA	Director de Crédito Inversiones y Comercial	
3	Luz Piedad Mesa Toro	TELEFONICA DE PEREIRA	Tesorera	
4	Maria Cristina Caicedo Castro	TELEFONICA DE PEREIRA	Analista Financiero	

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA

Programa: TEMRDOTÉ
V.4002

Nit: 816002018

18/11/2009 14:08:14

COMPROBANTE DE EGRESO

Página 1 de 1

TpCo G:202 TpCo Esp7 COMPROBANTE DE EGRESO Numero: 248 Período:200911 Fecha: 18/11/2009

Tesorería	Beneficiario	Entidad	Op.a	PcPr	Flujo	Op.El	Cheques	Estado	Valor
NO ASOCIADA	900120045 - INST. DE FOMTO Y PROMOC DEL D.S.L.L.O ECONO. Y SOCIAL DE PEREIRA 'LA PROMOTORA'	468106881 - CTA CORRIENTE	4741		22010201		2625317		252,115,232.00
Valor									252,115,232.00

Facturas de la Orden de Pago

Valor en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ***

Resumen Ordenes de Pago - Retenciones

Descripción	Bases	Descuentos	Retenciones
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	252,115,232.00		
	252,115,232.00	.00	.00

Imputacion Contable

Descripción Cheque Nro.:2625317, RAD 09029242 - CANCELAMOS INTERESES DE CREDITO 12.300.000.000

Mayor	Descripción	Auxiliar Descripción	Debito	Credito
1:1005010:	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	468106881 CTA CORRIENTE BANCO BOGOTA		252,115,232.00
2209310202	Banca Comercial Intereses Pagos	900120045 INST. DE FOMTO Y PROMOC DEL D.S.L.L.O	252,115,232.00	
			252,115,232.00	252,115,232.00

Banco de Occidente Consignación Local y/o Nacional

Ciudad: Pereira	Dir. Mes: 18/11/09	Año: 09	<input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Ord. Bq.</th> <th>No. Cla. del Cheque</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01 168106881</td> <td>252.115.232</td> </tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Ord. Bq.	No. Cla. del Cheque	Valor	1	01 168106881	252.115.232	2			3			4			5			6			7			Cta. Cte. 033858549 Cta. Aho.		
Ord. Bq.	No. Cla. del Cheque	Valor																									
1	01 168106881	252.115.232																									
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
Nombre de la Cuenta: INST. DE FOMTO Y PROMOC PEREIRA			Total Efectivo \$																								
			252.115.232																								
			Total Cheques \$ 252.115.232																								
			Total Consignación \$ 252.115.232																								
Cheque donde consignar: PIPAK - P.A.																											
Si su número de Cheques es mayor que siete (7) rellénelos por separado. Escriba fuerte.		Número de Cheques Consignados: 1	Nombre del Depositante: Telefonos de Pereira Teléfono: 3247268																								

Este recibo no es válido sin la impresión de la máquina registradora, en su caso, deberá ser cancelada la firma y el sello del banco. El valor consignado corresponde a la suma de los cheques por el depositante en el momento de la consignación. El banco de Occidente no es responsable de los depósitos en efectivo que no sean autorizados por el banco de Occidente. El banco de Occidente no es responsable de los depósitos en efectivo que no sean autorizados por el banco de Occidente. El banco de Occidente no es responsable de los depósitos en efectivo que no sean autorizados por el banco de Occidente.

Cliente: **PIPAK - P.A.**
 Che. Oct. 99

Elaborado por: MARILUZ VILLEGAS SALAZAR	Tesorero: LUZ PIEDAD MESA TORO	Recibido por: Firma y C.C. o NIT
---	--	---

Datos Beneficiario

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA

Nit: 816002018

COMPROBANTE DE EGRESO

Programa: TEMRDOT E

V.4002

18/02/2010 09:36:12

Pagina 1 de 1

TpCo Gr902 TpCo Esp/ COMPROBANTE DE EGRESO Numero: 253 Periodo: 201002 Fecha: 18/02/2010

Table with columns: Tesoreria, Beneficiario, Entidad, Orpa, PgPr, Flujo, Op.El, Cheque, Estado, Valor. Row 1: NO ASOCIADA, 800120045 - INST. DE FOMTO Y PROMOC DEL DSILLO ECONO. Y SOCIAL DE PEREIRA 'LA PIOMOTORA', 468100081 - CTA CORRIENTE, 604, 22010201, 2625528, 845,712,467.00

Facturas de la Orden de Pago

Valor en Letras: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ***

Resumen Ordenes de Pago - Retenciones

Table with columns: Descripción, Bases, Descuentos, Reintegros. Row 1: SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, 845,712,467.00. Row 2: SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, 845,712,467.00. Total: 1,691,424,934.00

Imputación Contable

Descripción Cheque Nro.: 2625528, . RAD 10003642 - PAGO SERVICIO DEUDA

Table with columns: Mayor, Descripción, Auxiliar Descripción, Debito, Credito. Rows include CUENTA CORRIENTE BANCARIA, CUENTA CORRIENTE BANCARIA, Banca Comercial Intereses Pagos.

Bank check form from Banco de Occidente, dated 18/2/2010, amount 845,712,467.00. Includes fields for city (Pereira), bank name, and amount in words.

Administrative fields: Elaborado por: MARILUZ VILLEGAS SALAZAR; Tesorero: LUZ PIEDAD MESA TORO; Recibido por: (signature); Firma y C.C. o NIT

Datos Beneficiario

COMPROBANTE DE PAGO

298

FECHA APLICACION:	20100308	BANCO:	PAGO BANCO OCCIDENTE CORRIENTE
FECHA DE PAGO:	20100218		
NIT	816002018-1	CONTRATO No.	000000000000000002
TERCERO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP		
DIRECCION	CARRERA 10 N 15 30		

APLICACIÓN DEL PAGO

Saldo Anterior Capital	\$	11,684,999,978
Amortización de Capital	\$	1,127,576
Abono Extraordinario	\$	1,127,576
Intereses Corrientes	\$	7,614,010
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
Mayor valor Pagado	\$	-
Valor Total Pagado	\$	8,741,586
Nuevo Saldo Capital	\$	11,683,872,402

VALOR PAGADO OCHO*MILLONES*SETECIENTOS*CUARENTA*Y*UN*MIL*QUINIENTOS*OCHENTA*Y*SEIS*PESOS M/CTE.

Profesional Universitario Grado II	LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA Director Administrativo y Financiero
------------------------------------	---

Feb 14 → 615 000 000 ←
221 970 881 ←

836 970 881

Feb 18 - 8.741.586

COMPROBANTE DE PAGO

297

118

FECHA APLICACION:	20100308	BANCO:	PAGO BANCO OCCIDENTE CORRIENTE
FECHA DE PAGO:	20100214		
NIT	816002018-1	CONTRATO No.	000000000000000002
TERCERO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP		
DIRECCION	CARRERA 10 N 15 30		

APLICACIÓN DEL PAGO

Saldo Anterior Capital	\$	12,299,999,978
Amortización de Capital	\$	615,000,000
Abono Extraordinario	\$	-
Intereses Corrientes	\$	221,970,881
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
Mayor valor Pagado	\$	-
Valor Total Pagado	\$	836,970,881
Nuevo Saldo Capital	\$	11,684,999,978

VALOR PAGADO	OCHOCIENTOS*TREINTA*Y*SEIS*MILLONES*NOVECIENTOS*SETENTA*MIL*OCHOCIENTOS*OCHENTA*Y*UN*PESOS M/CTE. *****
--------------	--

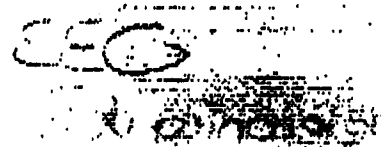
Profesional Universitario Grado II	LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA Director Administrativo y Financiero
------------------------------------	---

DE : TELEFONICA DE PEREIRA

NO.DE FAX : 056 3241410

18 MAY. 2010 04:46PM P3

REC.DEC 22037 1470 14:34:56 2010/05/18
 INSTITUTO FON Y PDM DES
 43182130 * 111111111111
 D33 789,754,876.00
 0.00
 789,754,876.00
 CC
 EF
 D
 NC



TELEFONICA DE PEREIRA
118 AGO 2010
Suma 2. 250.



CUENTA DE COBRO

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P
NIT. 816.002.018-1

DEBE A

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA".
NIT. 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$773.759.434). POR CONCEPTO DE CANCELACION CUOTA DEL CREDITO POR \$12.300.000.000 DE PESOS, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 30 DE 2008. TASA LIQUIDADADA: 5.81% E.A. PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 033-85854-9 DEL BANCO DE OCCIDENTE, Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA EN EL DIARIO DEL OTUN.


JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito e Inversiones

CARTERA DE CRÉDITOS: CREDITO FOMENTO TELEFÓNICA

CONDICIONES GENERALES		CONDICIONES GENERALES	
Periodo de pago capital:	Un Año de Gracia	Periodo de pago capital:	Un Año de Gracia
Periodo de pago interés:	T.V	Periodo de pago interés:	T.V
Tasa de interés:	DTF + 3 T.A	Tasa de interés:	DTF + 3 T.A
Fecha desembolso:	2008-11-18	Fecha desembolso:	2008-11-28
Valor desembolso:	4,881,757,442	Valor desembolso:	7,418,242,558
Fecha Vencimiento:	2013-11-17	Fecha Vencimiento:	2013-11-27
Pagos a Capital	20	Pagos a Capital	20

LIQUIDACIÓN SEPTIMO PAGO DE INTERESES

Fecha Ultimo pago	Fecha Pago Int.	Valor saldo	Tasa EA	Tasa Nom t.v	Valor Intereses	Días
2010-05-18	2010-08-18	11,070,000,000	5.812%	5.689799%	158,759,434	92

TABLA DE AMORTIZACIÓN PROYECTADA

FECHA	INTERES	CAPITAL	VALOR CUOTA	SALDO	TASA EA	TASA NOM T.V
2008-11-18				12,300,000,000		
2009-02-18	370,894,015	0	370,894,015	12,300,000,000		
2009-05-18	354,161,301	0	354,161,301	12,300,000,000	12.34%	11.810%
2009-08-18	287,069,748	0	287,069,748	12,300,000,000	9.59%	9.260%
2009-11-18	252,115,232	0	252,115,232	12,300,000,000	8.38%	8.132%
2010-02-18	230,128,600	615,000,000	845,128,600	11,685,000,000	7.70%	7.488%
2010-05-18	174,754,876	615,000,000	789,754,876	11,070,000,000	6.13%	5.999%
2010-11-18	153,169,132	615,000,000	768,169,132	9,840,000,000	5.81%	5.690%
2011-02-18	322,428,493	615,000,000	937,428,493	9,225,000,000	13.00%	12.410%
2011-05-18	292,419,863	615,000,000	907,419,863	8,610,000,000	13.00%	12.410%
2011-08-18	282,124,932	615,000,000	897,124,932	7,995,000,000	13.00%	12.410%
2011-11-18	261,973,151	615,000,000	876,973,151	7,380,000,000	13.00%	12.410%
2012-02-18	241,821,370	615,000,000	856,821,370	6,765,000,000	13.00%	12.410%
2012-05-18	216,850,685	615,000,000	831,850,685	6,150,000,000	13.00%	12.410%
2012-08-18	201,517,808	615,000,000	816,517,808	5,535,000,000	13.00%	12.410%
2012-11-18	181,366,027	615,000,000	796,366,027	4,920,000,000	13.00%	12.410%
2013-02-18	161,214,247	615,000,000	776,214,247	4,305,000,000	13.00%	12.410%
2013-05-18	136,462,603	615,000,000	751,462,603	3,690,000,000	13.00%	12.410%
2013-08-18	120,910,685	615,000,000	735,910,685	3,075,000,000	13.00%	12.410%
2013-11-18	875,827,397	615,000,000	1,490,827,397	2,460,000,000	113.00%	83.231%
2014-02-18	1,320,716,712	615,000,000	1,935,716,712	1,845,000,000	213.00%	132.042%
2014-05-21	1,455,578,630	615,000,000	2,070,578,630	1,230,000,000	313.00%	170.227%
2014-08-21	1,280,413,151	615,000,000	1,895,413,151	615,000,000	413.00%	201.990%
2014-11-21	795,220,274	615,000,000	1,410,220,274	-	513.00%	229.398%

Handwritten signature

LIQUIDACIÓN									
RESUMEN TRIMESTRE									
FECHA ULTIMO PAGO	VALOR	DTF T.A.VARIABLE	SPREAD	T.NOM T.A.	TASA E.A.	T.NOM ANUAL CAPITALIZABLE T.V.	VALOR INTERES	#DIAS	FECHA VTO. INTERES
	\$ 11,070,000,000	17/05/2010							
ABONO A C							615,000,000		2010-05-18

HPJ

A PAGAR



La Promotora

CUENTA DE COBRO

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.
NIT. 816.002.018-1

DEBE A

**EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DE PEREIRA "LA PROMOTORA".**
NIT. 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$761.416.670). POR CONCEPTO DE CANCELACION CUOTA DEL CREDITO POR \$12.300.000.000 DE PESOS, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 30 DE 2008. TASA LIQUIDADA: 5.67% E.A. PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 033-85854-9 DEL BANCO DE OCCIDENTE, Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA EN EL DIARIO DEL OTUN.

JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito e Inversiones

Radicado:10023646

Fecha:2010/11/04 2:33 PM

CARLOS ARTURO BENAVIDES CIFUENTES
DIVISION DE CONTABILIDAD Y PPTO

TELEFONIA
DE PEREIRA



Se recibe 2 folios.

Calle 19 No. 9-50 Piso 22 Edificio Diario del Otún
Teléfonos. 3354389 - 3358866
Nit. 900.120.045-0

INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101


AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA GENERACION:	2010/11/02	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	NIT	816002018-1
CONTRATO No.	000000000000000002		

DETALLE

Cuota No.	3	Fecha Vencimiento	2010/11/18
Tasa de Interés	DTF + 3 T.A.	Tasa calculada (E.A)	5.67%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 10,455,000,000
Amortización de Capital	\$ 615,000,000
Intereses Corrientes	\$ 146,416,670
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 761,416,670
Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	\$ 761,416,670
Para pago total cancele	\$ -


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director de Crédito e Inversiones

CARTERA DE CRÉDITOS: CRÉDITO DE FOMENTO A TELEFÓNICA

CONDICIONES GENERALES		CONDICIONES GENERALES	
Periodo de pago capital:	Un Año de Gracia	Periodo de pago capital:	Un Año de Gracia
Periodo de pago interés:	T.V	Periodo de pago interés:	T.V
Tasa de interés:	DTF + 3 T.A	Tasa de interés:	DTF + 3 T.A
Fecha desembolso:	2008-11-18	Fecha desembolso:	2008-11-28
Valor desembolso:	4,881,757,442	Valor desembolso:	7,418,242,558
Fecha Vencimiento:	2013-11-17	Fecha Vencimiento:	2013-11-27
Pagos a Capital	20	Pagos a Capital	20

LIQUIDACIÓN SEPTIMO PAGO DE INTERESES

Fecha Ultimo pago	Fecha Pago Int.	Valor saldo	Tasa EA	Tasa Nom t.v	Valor Intereses	Días
2010-08-18	2010-11-18	10,455,000,000	5.673%	5.556119%	146,416,670	92

TABLA DE AMORTIZACIÓN PROYECTADA

FECHA	INTERES	CAPITAL	VALOR CUOTA	SALDO	TASA EA	TASA NOM T.V
2008-11-18				12,300,000,000		
2009-02-18	370,894,015	0	370,894,015	12,300,000,000		
2009-05-18	354,161,301	0	354,161,301	12,300,000,000	12.34%	11.810%
2009-08-18	287,069,748	0	287,069,748	12,300,000,000	9.59%	9.260%
2009-11-18	252,115,232	0	252,115,232	12,300,000,000	8.38%	8.132%
2010-02-18	230,128,600	615,000,000	845,128,600	11,685,000,000	7.70%	7.488%
2010-05-18	174,754,876	615,000,000	789,754,876	11,070,000,000	6.13%	5.999%
2010-08-18	158,759,434	615,000,000	773,759,434	10,455,000,000	5.81%	5.690%
2010-11-18	146,416,670	615,000,000	761,416,670	9,840,000,000	5.67%	5.556%
2011-02-18	322,428,493	615,000,000	937,428,493	9,225,000,000	13.00%	12.410%
2011-05-18	292,419,863	615,000,000	907,419,863	8,610,000,000	13.00%	12.410%
2011-08-18	282,124,932	615,000,000	897,124,932	7,995,000,000	13.00%	12.410%
2011-11-18	261,973,151	615,000,000	876,973,151	7,380,000,000	13.00%	12.410%
2012-02-18	241,821,370	615,000,000	856,821,370	6,765,000,000	13.00%	12.410%
2012-05-18	216,850,685	615,000,000	831,850,685	6,150,000,000	13.00%	12.410%
2012-08-18	201,517,808	615,000,000	816,517,808	5,535,000,000	13.00%	12.410%
2012-11-18	181,366,027	615,000,000	796,366,027	4,920,000,000	13.00%	12.410%
2013-02-18	161,214,247	615,000,000	776,214,247	4,305,000,000	13.00%	12.410%
2013-05-18	136,462,603	615,000,000	751,462,603	3,690,000,000	13.00%	12.410%
2013-08-18	120,910,685	615,000,000	735,910,685	3,075,000,000	13.00%	12.410%
2013-11-18	875,827,397	615,000,000	1,490,827,397	2,460,000,000	113.00%	83.231%
2014-02-18	1,320,716,712	615,000,000	1,935,716,712	1,845,000,000	213.00%	132.042%
2014-05-21	1,455,578,630	615,000,000	2,070,578,630	1,230,000,000	313.00%	170.227%
2014-08-21	1,280,413,151	615,000,000	1,895,413,151	615,000,000	413.00%	201.990%
2014-11-21	795,220,274	615,000,000	1,410,220,274	-	513.00%	229.398%

LIQUIDACIÓN

RESUMEN TRIMESTRE

FECHA ULTIMO PAGO	VALOR	DTF T.A.VARIABLE	SPREAD	T.NOM T.A.	TASA E.A.	T.NOM ANUAL CAPITALIZABLE T.V.	VALOR INTERES	# DIAS	FECHA VTO. INTERES
	\$ 10,455,000,000	17/08/2010							
ABONO A C							615,000,000		2010-08-18

A PAGAR



**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSULTA DE MOVIMIENTO HISTORICO
SISTEMA DE COLOCACIONES**



Identificación **8160020181** Nombre

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP

Número Prestamo **0000000000000002** Valores Expresados En **MONEDA LOCAL PESOS**

TIPO AFECTACION	TRANSACCION	FECHA PROCESO	VALOR
PAGO BANCO OCCIDENTE CORRIENTE	TRANREV	2010/08/19	8,741,586.00
PAGO BANCO OCCIDENTE CORRIENTE	TRANREV	2010/08/19	789,754,876.00
PAGO BANCO OCCIDENTE CORRIENTE	REVERSO	2010/07/07	789,754,876.00
PAGO BANCO OCCIDENTE CORRIENTE	REVERSO	2010/03/05	8,741,586.00
PAGO BANCO OCCIDENTE CORRIENTE		2010/03/05	836,970,881.00
PAGO BANCO OCCIDENTE AHORRO	TRANREV	2010/03/05	845,712,467.00
PAGO BANCO OCCIDENTE AHORRO	REVERSO	2010/03/05	845,712,467.00
PAGO BANCO OCCIDENTE CORRIENTE		2009/11/18	252,115,232.00
APERTURA CREDITO		2009/10/30	12,300,000,000.00



La Promotora

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

NIT. 816.002.018-1

*Rad. 11002667
Calle Beroncel
66.059*

DEBE A

110 FEB 2011

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA".

NIT. 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$750.764.659). POR CONCEPTO DE CANCELACION CUOTA DEL CREDITO POR \$12.300.000.000 DE PESOS, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 30 DE 2008. TASA LIQUIDADADA: 5.59% E.A. PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 033-85854-9 DEL BANCO DE OCCIDENTE, Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA EN EL DIARIO DEL OTUN.

JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito e Inversiones



INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA	2011/02/01	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	NIT	816002018-1
CONTRATO No.	000000000000000002		

DETALLE

Cuota No.	4	Fecha Vencimiento	2011/02/18
Tasa de Interés	DTF + 3 T.A.	Tasa calculada (E.A)	5,59%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 9.840.000.000
Amortización de Capital	\$ 615.000.000
Intereses Corrientes	\$ 135.764.659
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 750.764.659
Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	\$ 750.764.659


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director de Crédito e Inversiones



La Promotora

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

NIT. 816.002.018-1

Radicado:11008610

Fecha:2011/05/11 5:20 PM

CARLOS ARTURO BENAVIDES CIFUENTES

DIVISION DE CONTABILIDAD Y PFTO

TELEFONIA
DE PEREIRA



DEBE A

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA".

NIT. 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$739.476.172). POR CONCEPTO DE CANCELACION CUOTA DEL CREDITO POR \$12.300.000.000 DE PESOS, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 30 DE 2008. TASA LIQUIDADADA: 5.53% E.A. PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 033-85854-9 DEL BANCO DE OCCIDENTE, Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA EN EL DIARIO DEL OTUN.


JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito e Inversiones



ALCALDIA DE PEREIRA



Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun - Piso 22

Teléfono (57)(6) 3.15 1617 Pereira - Risaralda - Colombia

info@lapromotora.gov.co

www.lapromotora.gov.co

INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA	2011/05/02	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	NIT	816002018-1
CONTRATO No.	000000000000000002		

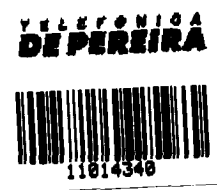
DETALLE

Cuota No.	5	Fecha Vencimiento	2011/05/18
Tasa de Interés	DTF + 3 T.A.	Tasa calculada (E.A)	5,53%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 9.225.000.000
Amortización de Capital	\$ 615.000.000
Intereses Corrientes	\$ 124.476.172
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 739.476.172
Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	\$ 739.476.172


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director de Crédito e Inversiones

Radicado:11014340
Fecha:2011/08/03 10:15 AM
CARLOS ARTURO BENAVIDES CIFUENTES
DIVISION DE CONTABILIDAD Y PPTO



CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A

NIT 816.002.018-1

DEBE A:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"

NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$742.461.690), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO DE FOMENTO CONCEDIDO POR \$12.300.000.000 DE PESOS, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DE 2008, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$ 615.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 127.461.690
TASA LIQUIDADA A LA FECHA	6,01% E.A PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO
FECHA DE CANCELACION	AGOSTO 18 DE 2011.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 033-85854-9 DEL BANCO DE OCCIDENTE Y EL SOPORTE ENVIARLO A LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.


JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito e Inversiones



INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA GENERACION:	2011/08/01	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	NIT	816002018-1
CONTRATO No.	000000000000000002		

DETALLE

Cuota No.	6	Fecha Vencimiento	2011/08/18
Tasa de Interés	DTF + 3 T.A.	Tasa calculada (E.A)	6,01%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 8.607.496.198
Amortización de Capital	\$ 615.000.000
Intereses Corrientes	\$ 127.461.690
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 742.461.690

Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	\$ 742.461.690
Para pago total cancele	\$ -


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director de Crédito, Inversiones y Comercial



La Promotora

CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A

NIT 816.002.018-1

Jennifer Ramirez
USA
2011

DEBE A:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"

NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$745.611.139), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO DE FOMENTO CONCEDIDO POR \$12.300.000.000 DE PESOS, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DE 2008, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$ 615.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 130.611.139
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA	6,64% E.A PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO
FECHA DE CANCELACION	NOVIEMBRE 18 DE 2011.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 033-85854-9 DEL BANCO DE OCCIDENTE Y EL SOPORTE ENVIARLO A LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.



JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito, Inversiones y Comercial



INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA GENERACION:	2011/11/01	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	NIT	816002018-1
CONTRATO No.	000000000000000002		

DETALLE

Cuota No.	7	Fecha Vencimiento	2011/11/18
Tasa de Interés	DTF + 1.98 T.A.	Tasa calculada (E.A)	6.64%

DATOS CUOTA A CANCELAR

Saldo de Capital	\$	7,992,496,198
Amortización de Capital	\$	615,000,000
Intereses Corrientes	\$	130,611,139
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
TOTAL VALOR CUOTA	\$	745,611,139

Saldo capital en Mora	\$	-
Saldo interés corriente en Mora	\$	-
Saldo otros conceptos en mora	\$	-
TOTAL SALDO EN MORA	\$	-
Pago mínimo	\$	745,611,139
Para pago total cancele	\$	-


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director de Crédito, Inversiones y Comercial



La Promotora

CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

NIT 816.002.018-1

DEBE A:

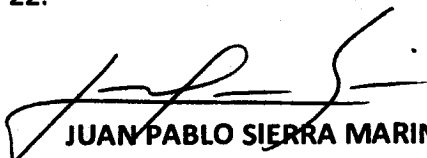
EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESRROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"

NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$752.111.757), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO DE FOMENTO CONCEDIDO POR \$12.300.000.000 DE PESOS, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DE 2008, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$ 615.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 137.111.757
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA	7.58% E.A PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO
FECHA DE CANCELACION	FEBRERO 18 DE 2012.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 033-85854-9 DEL BANCO DE OCCIDENTE Y EL SOPORTE ENVIARLO A LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.


JUAN PABLO SIERRA MARIN

Director de Crédito, Inversiones y Comercial

*Recibido
feb. 9/2012*

INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101


AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA GENERACION:	2012/02/02	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE I	NIT	816002018-1
CONTRATO	000000000000000002		

DETALLE

Cuota No.	8	Fecha Vencimiento	2012/02/18
Tasa de Inter	DTF + 1,8 T.A.	Tasa calculada (E.A)	7,58%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 7.377.496.198
Amortización de Capital	\$ 615.000.000
Intereses Corrientes	\$ 137.111.757
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 752.111.757
Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	\$ 752.111.757
Para pago total cancele	\$ -


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director de Credito, Inversiones y Comer

Radicado: R 121004146

Fecha: 2012/05/04 9:48 AM

MARILUZ VILLEGAS SALAZAR

MARILUZ VILLEGAS SALAZAR

TELEFONICA
DE PEREIRA



La Promotora

CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

NIT 816.002.018-1

DEBE A:

**EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE
PEREIRA "LA PROMOTORA"**

NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$735.658.279), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO DE FOMENTO POR VALOR DE \$12.300.000.000 DE PESOS, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DEL 2008, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$ 615.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 120.658.279
TASA LIQUIDADA A LA FECHA	7.35% E.A PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO
FECHA DE CANCELACION	MAYO 18 DE 2012.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 601-01638-4 DEL HELM BANK Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA EN EL DIARIO DEL OTUN, PISO 22.

JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito, Inversiones y Comercial

INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA GENERACION:	2012/05/02	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE F	NIT	816002018-1
CONTRATO No.	000000000000000002		

DETALLE

Cuota No.	9	Fecha Vencimiento	2012/05/18
Tasa de Interés	DTF + 1.8 T.A.	Tasa calculada (E.A)	7.35%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 6,761,005,206
Amortización de Capital	\$ 615,000,000
Intereses Corrientes	\$ 120,658,279
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 735,658,279

6.762.496.198
119.319.780
119.354.000

Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	\$ 735,658,279
Para pago total cancele	\$ -


JUAN PABLO SIERRA MARIN

Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial



CUENTA DE COBRO
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.
NIT 816.002.018-1

DEBE A:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"
NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$729.090.119), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO DE FOMENTO, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DEL 2008, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$ 615.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 114.090.119
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA	7.57% E.A PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO
FECHA DE CANCELACION	AGOSTO 18 DE 2012.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 601-01638-4 DEL HELM BANK Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE INFIPEREIRA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director de Crédito, Inversiones y Comercial

Inf.
 agosto 20/12.



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA GENERACION:	2012/08/01	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	NIT	816002018-1
CONTRATO No.	000000000000000002		

DETALLE

Cuota No.	10	Fecha Vencimiento	2012/08/18
Tasa de Interés	DTF + 1.98 T.A.	Tasa calculada (E.A)	7.57%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 6,147,496,198
Amortización de Capital	\$ 615,000,000
Intereses Corrientes	\$ 114,090,119
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 729,090,119
Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	\$ 729,090,119
Para pago total cancele	\$ -


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial



INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA

NIT. 900.120.045-0

Versión: 1

Fecha: 20100101

COMPROBANTE DE PAGO

969

FECHA APLICACION:	20120821	BANCO:	PAGO HELM BANK AHORRO
FECHA DE PAGO:	20120818		
NIT	816002018-1	CONTRATO No.	000000000000000002
TERCERO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP		
DIRECCION	CARRERA 10 N 15 30		

APLICACIÓN DEL PAGO

Saldo Anterior Capital	\$	6,147,496,198
Amortización de Capital	\$	615,000,000
Abono Extraordinario	\$	-
Intereses Corrientes	\$	114,090,119
Intereses Mora	\$	-
Otros Conceptos	\$	-
Mayor valor Pagado	\$	-
Valor Total Pagado	\$	729,090,119
Nuevo Saldo Capital	\$	5,532,496,198

VALOR PAGADO	SETECIENTOS*VEINTINUEVE*MILLONES*NOVENTA*MIL*CIENTO*DIECINUEVE*PESOS M/CTE. *****
--------------	--

Profesional Universitario Grado II	Director Administrativo y Financiero
------------------------------------	--------------------------------------

Radicado: R 121018457

Fecha: 2012/11/13 10:38 AM

MARILUZ VILLEGAS SALAZAR

EQUIPO DE TESORERIA

TELEFONIA
DE PEREIRA



145



CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

NIT 816.002.018-1

DEBE A:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

"INFIPEREIRA"

NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$718.111.542), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DEL 2008, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$ 615.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 103.111.542
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA	7.60% E.A PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO
FECHA DE CANCELACION	NOVIEMBRE 18 DE 2012.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 601-01638-4 DEL HELM BANK Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE INFIPEREIRA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.


JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito, Inversiones y Comercial



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA GENERACION:	2012/10/30	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	NIT	816002018-1
CONTRATO No.	000000000000000002		

DETALLE

Cuota No.	11	Fecha Vencimiento	2012/11/18
Tasa de Interés	DTF + 1.98 T.A.	Tasa calculada (E.A)	7.60%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 5,532,496,198
Amortización de Capital	\$ 615,000,000
Intereses Corrientes	\$ 103,111,542
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 718,111,542
Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	\$ 718,111,542
Para pago total cancele	\$ -


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial



CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

NIT 816.002.018-1

DEBE A:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

"INFIPEREIRA"

NIT 900.120.045-0

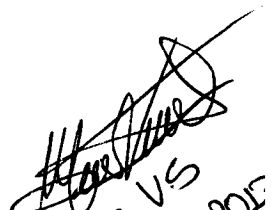
LA SUMA DE SETECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$703.949.935), POR CONCEPTO DE CANCELACION DE LA CUOTA DEL CREDITO, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DEL 2008, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$ 615.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 88.949.935
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA	7.37% E.A PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO
FECHA DE CANCELACION	FEBRERO 18 DE 2013.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 601-01638-4 DEL HELM BANK Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE INFIPEREIRA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.


JUAN PABLO SIERRA MARIN

Director de Crédito, Inversiones y Comercial


Mariluz VS
febrero 11 - 2013



INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA GENERACION:	2013/02/01	LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	NIT	816002018-1
CONTRATO No.	000000000000000002		

DETALLE

Cuota No.	12	Fecha Vencimiento	2013/02/18
Tasa de Interés	DTF + 1.98 T.A.	Tasa calculada (E.A)	7.37%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 4,917,496,198
Amortización de Capital	\$ 615,000,000
Intereses Corrientes	\$ 88,949,935
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 703,949,935
Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	\$ 703,949,935
Para pago total cancele	\$ -


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial

Radicado: R 131003327
Fecha: 2013/03/01 10:05 AM
MARILUZ VILLEGAS SALAZAR
EQUIPO DE TESORERIA

149
TELEFONIA
DE PEREIRA



CUENTA DE COBRO

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

NIT 816.002.018-1

DEBE A:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA

"INFIPEREIRA"

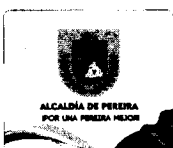
NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.316.866.447), POR CONCEPTO DE CANCELACION DEL CREDITO, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DEL 2008, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$ 4.302.496.198
INTERESES CORRIENTES	\$ 14.370.249
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA	6.95% E.A PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO
FECHA DE CANCELACION	MARZO 8 DE 2013.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 601-01638-4 DEL HELM BANK Y EL SOPORTE ENVIADO A LAS OFICINAS DE INFIPEREIRA EN EL DIARIO DEL OTUN PISO 22.


JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito, Inversiones y Comercial



Instituto de fomento y desarrollo de Pereira
Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun - Piso 22
Teléfono (57)(6) 3 15 16 17 Pereira - Risaralda - Colombia

info@lapromotora.gov.co
www.lapromotora.gov.co

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA INFIPEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

AVISO DE VENCIMIENTO

FECHA GENERACION:	2013/02/28			
			LINEA DE CREDITO	CREDITO DE FOMENTO GARANTIA
ENTIDAD:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP	NIT	816002018-1	
CONTRATO No.	000000000000000002			

DETALLE

Cuota No.	13	Fecha Vencimiento	2013/03/08
Tasa de Interés	DTF + 1.98 T.A.	Tasa calculada (E.A)	6.95%

DATOS CUOTA A CANCELAR	
Saldo de Capital	\$ 4,302,496,198
Amortización de Capital	\$ 4,302,496,198
Intereses Corrientes	\$ 14,370,249
Intereses Mora	\$ -
Otros Conceptos	\$ -
TOTAL VALOR CUOTA	\$ 4,316,866,447
Saldo capital en Mora	\$ -
Saldo interés corriente en Mora	\$ -
Saldo otros conceptos en mora	\$ -
TOTAL SALDO EN MORA	\$ -
Pago mínimo	
Para pago total cancele	\$ -


JUAN PABLO SIERRA MARIN
 Director Técnico de Crédito, Inversiones y Comercial



CUENTA DE COBRO
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.
NIT 816.002.018-1

DEBE A:

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"
NIT 900.120.045-0

LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$4.316.866.447), POR CONCEPTO DE CANCELACION DEL CREDITO, SEGÚN CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DEL 2008, ASI:

AMORTIZACION A CAPITAL	\$ 4.302.496.198
INTERESES CORRIENTES	\$ 14.370.249
TASA LIQUIDADADA A LA FECHA	6.95% E.A PAGADERA TRIMESTRE VENCIDO
FECHA DE CANCELACION	MARZO 8 DE 2013.

ESTE VALOR DEBERA SER CONSIGNADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 601-026-404 DEL HELM BANK. SE SOLICITA CORDIALMENTE QUE SE EFECTUE TRANSFERENCIA BANCARIA A PRIMERA HORA DE LA FECHA DE CANCELACION.


JUAN PABLO SIERRA MARIN

Director de Crédito, Inversiones y Comercial

Handwritten note:
 info
 MARZO 6/13



CIRCULAR No 82

FECHA: 22 de marzo de 2013

PARA: ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES, Director Administrativo Y Financiero

ASUNTO: Solicitud Pagaré Empresa de Telecomunicaciones de Pereira

Coridal Saludo

Por medio de la presente, le solicito se sirva hercerme entrega del pagaré soporte del empréstito suscrito entre el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFIPEREIRA (antes La Promotora) y la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira TELEFONICA.

Lo anterior con el fin de devolver dicho titulo, debido al cumplimineto de la obligación por parte de esta última.

Agradediendo su colaboración.

Atentamente,



JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director Tecnico (creditos, Inversiones y Comercial)

Copia: Juan David Gómez Sánchez

Catalina A





PEREIRA

Pereira, Octubre 21 de 2013

Señores
FINDETER
Bogotá

Asunto: Autorización entrega pagaré

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le solicito se sirva entregar el pagaré suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira -TELEFONICA de Pereira, a la Doctora Diana Milena Ocampo Botero Subdirectora Técnica de INFIPEREIRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42123214 expedida en Pereira.

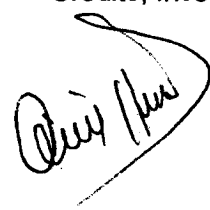
Agradeciendo su colaboración

Atentamente,


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente
INFIPEREIRA


JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director Técnico
Crédito, Inversiones y Comercial

Proyecto: Ing. Catalina Arias Giraldo





Bogotá, D.C., Marzo 18 de 2013

13-320-03-00189

Doctor
JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director de Crédito de Inversión
INFIPERREIRA
Calle 19 No. 19-50 Piso 22
Pereira

Referencia: **PAGARE CANCELADO.**

Respetado doctor Sierra:

Nos permitimos anexar el original del siguiente pagaré debidamente endosado, el cual corresponde a UNA (1) obligación cancelada por ustedes según se relaciona a continuación.

No. de Operación	Fecha de Cancelación	Número de Pagaré	Beneficiario	Valor del Pagaré
1661290041901	08/03/2013	030-1	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.	6.146.157.669.00

Cordialmente,


BERNARDO ORTIZ POSADA
Jefe Cartera y Normalización

Ericka C.

VERIFICAR AUTENTICIDAD DE LA FIRMA



1661290041901

778

155

INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA		Versión: 1
NIT. 900.120.045-0		Fecha: 20100101

**PLAN DE PAGOS
CUOTA CON ABONO FIJO A CAPITAL**

Entidad : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP
Dirección : CARRERA 10 N 15 30
Fecha de Desembolso : 2008/11/18 **Fecha de Vencimiento :** 2014/11/18
Valor Crédito : \$12.300.000.000,00 **Puntos Adicionales :** 1,98 %
Valor Liquidación Tasa : 5,28 % E.A. **Tasa Compuesta :** 7,56 % E.A.
Periodo de Pago : Trimestral **Numero de Cuotas :** 25
Periodos de Gracia : 4

R E L A C I O N D E C U O T A S

No Cuota	Fecha de pago	Valor Cuota	Abono a Capital	Intereses	Seguros
1	2012/08/18	\$729.065.278	\$615.000.000	\$114.065.278	\$0,00
2	2012/11/18	\$717.651.619	\$615.000.000	\$102.651.619	\$0,00
3	2013/02/18	\$706.237.961	\$615.000.000	\$91.237.961	\$0,00
4	2013/05/18	\$692.221.336	\$615.000.000	\$77.221.336	\$0,00
5	2013/08/18	\$683.410.643	\$615.000.000	\$68.410.643	\$0,00
6	2013/11/18	\$671.996.985	\$615.000.000	\$56.996.985	\$0,00
7	2014/02/18	\$660.583.326	\$615.000.000	\$45.583.326	\$0,00
8	2014/05/18	\$648.055.439	\$615.000.000	\$33.055.439	\$0,00
9	2014/08/18	\$637.756.009	\$615.000.000	\$22.756.009	\$0,00
10	2014/11/18	\$622.500.049	\$611.157.699	\$11.342.350	\$0,00

\$6.146.157.699

JAVIER MONZALVE CASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Numero Radicacion: 2-2010-003844
 Fecha Radicacion: 15 Feb 2010 13:38:1
 799-FIRMANTE
 No.Folios:1 No. Anexos:0

BOGOTA D.C.

Destinatario:
GONZALO MOLINA ARANGO

Gerente EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A E.S.P
CALLE 19 NO 9-50 PISO 3 EDIFICIO DIARIO DEL OTUN
PEREIRA - RISARALDA

RSP: REGISTRO BASE UNICA DE DATOS NUMERO 602500003

Con el presente le comunico que el respectivo contrato ha sido registrado así:
Acreedor/agente: INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECO NOMICO Y SOCIAL DE :
Monto \$ 12,300,000,000.00 COP

CONDICIONES FINANCIERAS

Plazo	Gracia	Pago Capital	Pago Interes	Tasa de Interes	Redescuento
60 Meses	12 Meses	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	DTF	3% 0%

Fecha Firma Contrato: 2008-10-23 Fecha de Registro: 2008-10-27

FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION QUE DEMANDAN SU FINANCIACION INCLUIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD. DESCRIPCION PROYECTOS DE INVERSION: NEGOCIOS DE DATOS EN MILLONES DE \$ 4,665; REPOSICION Y AMPLIACION INFRAESTRUCTURA RED TPBCL \$4,915; CANALIZACIONES \$644; AMPLIACION RED HFC \$1,855; LICENCIAMIENTO BASE DE DATOS \$ 201 MODIFICACION, FIRMADA POR LAS PARTES, 2010-02-05, ADICIONANDO UN AÑO AL PLAZO HASTA NOV 18 DE 2014 (ANTES 5 AÑOS) Y MODIFICANDO LA TASA DE INT DTF + 2% (EQUIVALENTE 2.98% T.A) ANTES DTF + 3% TA.

Garantias (G) / CONTRAGARANTIAS (C)	%	Periodicidad	Clase
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (INGRESOS PROPIOS)	130	ANUAL 360 DIAS	G

NOTA IMPORTANTE: El registro de las operaciones de Crédito Público y el reporte de la información sobre saldos y movimientos de dichas operaciones son mandato legal, establecido en el Artículo 13 de la Ley 333 de 11 de Noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a esta oficina dentro de los 10 primeros días de cada mes, en el formato: SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD.

Cuando se trate de operaciones de Crédito Público Interno, de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las territoriales y sus descentralizadas, este REGISTRO es requisito para el primer desembolso.

EL PRESENTE REGISTRO NO CONVALIDA LAS ACTUACIONES REALIZADAS SIN LAS AUTORIZACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. Las condiciones financieras mostradas son del primer tramo.

Cordial saludo,

Original Firmado por
Jorge Alberto Escobar Cardenas

JORGE ALBERTO ESCOBAR CARDENAS
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

12-FEB-10 08:28:28

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Teléfonos: 3811700- email seud@minhacienda.gov.co

8

CONTRATO DE EMPRÉSTITO No. 030

23 OCT. 2008

ACREEDOR : INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA
PROMOTORA"
DEUDOR : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA SA
E.S.P.
MODALIDAD : CREDITO FOMENTO
CUANTIA : \$12.300.000.000.
PLAZO : Cinco (5) años
PERIODO DE GRACIA : Un (1) año a capital
INTERES DE PLAZO : DTF + 3 (T.A)
AMORTIZACION : Trimestre Vencido
INTERESES DE MORA : Máxima Legal Permitida
GARANTIA : Garantía ofrecida es la disposición de la pignoración
de las Rentas sobre el Servicio Anual de la Deuda
hasta por el 130% del valor del crédito, la fuente de
pago es el recaudo del servicio de
Telecomunicaciones
DESTINO: Proyectos de Inversión contemplados en el
Presupuesto y Plan de compras

PARTES

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P., representado en este acto por **LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con cédula de ciudadanía N° 10.001.843 expedida en Pereira, en su calidad de GERENTE SUPLENTE, calidad que acredita mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira, documento que se anexa para que haga parte del presente contrato y debidamente facultada y quien para los efectos del mismo se denominará **EL DEUDOR**, y el **INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"**, establecimiento público del orden municipal, representado legalmente en este acto por **GABRIEL ALBERTO VIVEROS NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.100.787 de Pereira, Gerente General, como consta en el Decreto de nombramiento No. 005 de enero 01 de 2008, y acta de posesión No.01 de enero 01 de 2008, debidamente facultado por la Junta Directiva en sesión del 06 de octubre de 2008, documentos que se adjuntan al presente contrato para que hagan parte integral del mismo, y quien en adelante se denominará **LA PROMOTORA**.

Ala
Quero

030 23 OCT. 2008

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las operaciones de crédito público entre las que se encuentran la adquisición de empréstitos, se contratarán en forma directa.
2. El Decreto 2681 de 1993, por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas, establece en su artículo 13 que la celebración de empréstitos internos de entidades territoriales y sus descentralizadas continuarán rigiéndose por lo señalado en los Decretos 1222 y 1333 de 1986 y sus normas complementarias, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registro de los mismos en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. En los términos del Decreto 610 de 2002, la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. acreditó su capacidad de endeudamiento para la cual aportó el documento emitido por la Calificadora Duff And Phelps de Colombia, S.A. en el cual ratifican la calificación de AA+, otorgada a la deuda corporativa de la Empresa.
4. Para la celebración del presente contrato, se requiere no sólo cumplir las disposiciones contenidas en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, artículo 41 de la Ley 80, artículo 13 del Decreto 2681 de 1993, artículos 276, 277, 278 y 279 del Decreto Ley 1333 de 1986, Ley Orgánica de Presupuesto con sus modificaciones y adiciones, si no también el Reglamento de Crédito, aprobado por la Junta Directiva mediante Resolución No. 005 del 31 de julio de 2008.
5. El numeral 4 del artículo 5 de los Estatutos Internos de **LA PROMOTORA**, autoriza para "*financiar inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades públicas o privadas*".
6. **EL DEUDOR** se encuentra interesado en contratar un empréstito con **LA PROMOTORA** cuyo propósito es financiar proyectos de inversión que demandan su financiación incluidos dentro del Presupuesto y plan de compras de la Entidad, por **DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300.000.000)**, cuya fuente de pago es el recaudo de los servicios de Telecomunicaciones. Para lo cual, la Junta Directiva en sesión del 01 de octubre de 2008, autorizó al Gerente para realizar esta operación.



030 23 OCT. 2008

7. La Junta Directiva de **LA PROMOTORA** en sesión del 06 de octubre de 2008, autorizó al Gerente para celebrar el contrato de empréstito con LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA SA ESP, por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300.000.000).

VALOR : \$ 12.300 millones de pesos

TASA : DTF + 3 (Resolución No. 005 de 2008), pagadera trimestre vencido.

GARANTIA : Garantía ofrecida es la disposición de la pignoración de las Rentas sobre el Servicio Anual de la Deuda hasta por el 130% del valor del crédito, la fuente de pago es el recaudo del servicio de Telecomunicaciones

PLAZO : 5 años, contados a partir de la legalización del Contrato de Empréstito.

FORMA PAGO: Los \$ 12.300 millones de pesos, serán cancelados por **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P.**, a **LA PROMOTORA** así:

- El primer año, pagarán solamente intereses de la deuda a la tasa DTF + 3 que esté vigente a la fecha de la liquidación y será pagadera trimestre vencido.
- En los años siguientes, se pagará el saldo adeudado así:
Abono a capital en 16 cuotas trimestrales por \$768.750.000 más intereses corrientes de la DTF + 3 que esté vigente a la fecha de la liquidación, pagaderos trimestre vencido.

Con base en las condiciones anteriores, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Empréstito por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.300.000.000), el cual se registrará por las CLÁUSULAS que se indican a continuación.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Mediante el presente Contrato, **LA PROMOTORA** otorga un Empréstito al **DEUDOR** por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.300.000.000.)

030 23 OCT. 2008

y **EL DEUDOR** acepta dichos recursos a tal título, y se obliga al pago de los mismos en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

CLAÚSULA SEGUNDA. - DECLARACIONES DEL DEUDOR: EL DEUDOR declara a la fecha de suscripción de este Contrato, lo siguiente:

1. Que tiene la capacidad legal para contratar el Empréstito y entregar la Documentación que de acuerdo con las normas legales que rigen la materia sean necesarias para su perfeccionamiento.
2. Que cuenta con las autorizaciones requeridas para la obtención del Empréstito y la suscripción de la Documentación del Empréstito.
3. Que no se requieren autorizaciones adicionales para la obtención del Empréstito.
4. Que ni la destinación de los recursos del crédito ni la constitución de la garantía constituirán un incumplimiento de cualquier disposición legal o contractual, especialmente en cuanto a que los recursos del crédito no deben estar destinados a funcionamiento.
5. Que el otorgamiento y cumplimiento de las obligaciones que surjan de la Documentación del Empréstito no contraviene las disposiciones que lo regulan.
6. Que está dando cumplimiento a las normas legales vigentes y a sus obligaciones contractuales.
7. Que no ha omitido ningún hecho relevante respecto de su situación o condiciones financieras que pudieren llegar a afectar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por virtud de la celebración de este Contrato y que la información suministrada a **LA PROMOTORA** para el análisis y aprobación del Empréstito es cierta y veraz, incluyendo la relacionada con sus pasivos parafiscales, laborales, deudas con otros acreedores financieros, contingencias y cumplimiento de los indicadores previstos en las leyes 358 de 1997 reglamentada por el Decreto 610 de 2002, 617 de 2000 y 819 de 2003.
8. Que los únicos pasivos que tiene son los reflejados en la información financiera que sirvió de base para la celebración del presente Contrato, y cualquier pasivo que eventualmente resultare después de los desembolsos del Empréstito, no excusará al **DEUDOR** del cumplimiento de las obligaciones que se generan a su cargo, en los términos del



0 3 0 2 3 OCT. 2008

presente Contrato y de los pagarés y demás documentos que **EL DEUDOR** deberá suscribir.

9. Que **EL DEUDOR** certifica que cumplió durante la vigencia fiscal de 2007 con las disposiciones de la Ley 617 2000.
10. Que a la fecha de suscripción del Contrato de Empréstito, **EL DEUDOR** no tiene conocimiento ni ha sido notificado acerca del incumplimiento de sus obligaciones bajo ningún contrato en el que sea parte y que pueda dar lugar a un incumplimiento en sus obligaciones de pago.
11. Que los recursos objeto del crédito a que se refiere este Contrato serán destinados por **EL DEUDOR**, a proyectos definidos en el presupuesto y plan de compras

CLÁUSULA TERCERA. - MONTO Y DESTINO: El monto del empréstito es de DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300.000.000), suma que el **DEUDOR** se obliga a destinar a los fines establecidos en el Presupuesto de Inversiones, definido de conformidad con el Plan de Compras. **PARÁGRAFO:** En ningún caso LA PROMOTORA, vigilará, controlará o verificará la efectiva destinación de los recursos a los fines establecidos en el plan de inversiones presentado por el DEUDOR.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO Y CONDICIONES DEL EMPRESTITO. Las condiciones el presente empréstito interno son las siguientes: **a) Moneda.** LA PROMOTORA desembolsará a favor del **DEUDOR** el presente Contrato de Empréstito en moneda legal colombiana y serán reembolsadas por **EL DEUDOR** en esta misma moneda. **b) Plazo Total y Amortización.** **EL DEUDOR** pagará el presente Contrato de Empréstito a LA PROMOTORA en un plazo de SESENTA (60) meses contados a partir de la fecha de cada desembolso, pagadero en cuotas trimestrales vencidas. **c) Intereses Remuneratorios.** **EL DEUDOR** pagará trimestre vencido y sobre los saldos de capital adeudados en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, intereses corrientes iguales a la tasa de costo promedio de captación de los certificados de depósito a término, DTF (T.A.), que el Banco de la República señale semanalmente, al inicio de cada periodo de intereses, adicionada en TRES PUNTOS (3.0)% , pagaderos por su equivalente Trimestre Vencido a partir de la fecha del primer desembolso. Cada trimestre se ajustará el interés teniendo en cuenta la DTF vigente a la fecha de inicio de cada período de causación de

[Handwritten signature]

030 23 OCT. 2008

intereses incrementada en el mismo número de puntos porcentuales anteriormente indicados y se liquidarán con base en un año de 360 días y mes de 30 días. En el evento que se elimine la Tasa DTF, se tomará como base para la liquidación aquel indicador que lo sustituya o, en caso de que no exista dicho indicador la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término a un plazo de noventa (90) días expedidos por los establecimientos de crédito. A la suscripción del presente contrato de empréstito la tasa de interés establecida equivale al 9.85% efectivo anual. **d) Intereses moratorios.** Si el pago del capital adeudado no se efectúa en la fecha prevista para el vencimiento, **EL DEUDOR** reconocerá y pagará intereses moratorios sobre el monto del capital en mora y por cada día de retardo, desde el día de la mora y hasta el día en que dicho monto sea pagado efectivamente, a la tasa máxima permitida por la ley. Los intereses moratorios serán calculados con base en un mes de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días. **e) Prepago.** **EL DEUDOR** en cualquier momento de vigencia del presente Contrato de Empréstito podrá prepagarlo total o parcialmente y **LA PROMOTORA** no podrá cobrar penalización, prima o costo adicional. **EL DEUDOR** comunicará con por lo menos quince (15) días comunes de antelación a la fecha del prepago respectivo.

CLÁUSULA QUINTA. - RESTITUCION: **EL DEUDOR** restituirá a **LA PROMOTORA**, la anterior suma así :

- El primer año, pagarán solamente intereses de la deuda a la tasa DTF + 3 que esté vigente a la fecha de la liquidación y será pagadera trimestre vencido.
- En los años siguientes, se pagará el saldo adeudado así:
Abono a capital, en 16 cuotas trimestrales de \$ 768.750.000 cada una más intereses corrientes de la DTF + 3 que esté vigente a la fecha de la liquidación, pagaderos trimestre vencido.

CLÁUSULA SEXTA. - VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO. **LA PROMOTORA** podrá dando previo aviso por escrito a **EL DEUDOR**, declarar anticipadamente vencido el plazo que falta y exigir el pago inmediato de la totalidad del presente Contrato de Empréstito, junto con los intereses adeudados en los siguientes eventos: **a)** Retardo por más de noventa (90) días en el pago de las sumas que **EL DEUDOR** deba a **LA PROMOTORA**, por concepto de capital o de intereses del presente Contrato de Empréstito; **b)** Si **EL DEUDOR** incumple total o parcialmente cualquiera otra de las obligaciones del presente Contrato de Empréstito, diferentes a pago y que no sean subsanadas en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la comunicación escrita de **LA PROMOTORA** a **EL DEUDOR**. **c)** Si **EL DEUDOR**



MAM

0 3 0 2 3 OCT. 2008

no incluye las partidas necesarias en su presupuesto de gastos para atender los pagos a que se obliga, mediante el presente Contrato de Empréstito. **d)** En caso de que la garantía otorgada por **EL DEUDOR** a favor de **LA PROMOTORA**, en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, sufra alguna desmejora, desvío o deprecio cualquiera que sea la causa tales que, ya no sea prenda suficiente del empréstito entregado, a no ser que **EL DEUDOR** la sustituya o complemente a satisfacción de **LA PROMOTORA**, previas las autorizaciones legales y estatutarias a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTIA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago adquiridas por **EL DEUDOR** en virtud del presente Contrato de Empréstito y del pagaré que se otorgue en desarrollo del mismo, **EL DEUDOR** pignora a favor de **LA PROMOTORA** el producto de los ingresos provenientes del recaudo del Servicio de Telecomunicaciones de las vigencias 2008-2012, en proporción del ciento treinta por ciento (130%) del servicio anual de la deuda que genera el presente Contrato de Empréstito. Para el caso en que estos recursos se disminuyan por debajo de esta exigencia o se extingan, **EL DEUDOR** se obliga a sustituirlos o complementarlos por otros a satisfacción de **LA PROMOTORA**, en los términos establecidos el literal **d** de la cláusula sexta del presente Contrato de Empréstito. **PARÁGRAFO PRIMERO.** **EL DEUDOR** declara que los Ingresos que pignora por el presente Contrato de Empréstito se encuentran libres de todo gravamen y alcanzan a cubrir el 130% del servicio anual I de la deuda del mismo, y en caso de estar pignorados parcialmente, la parte no pignorada alcanza a cubrir la pignoración antes indicada. **EL DEUDOR** se obliga a dejar constancia expresa no solo en su contabilidad, sino en todo documento que por ley se reflera, a los ingresos pignorados, de la vigencia del gravamen, de acreedor y su cuantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** **LA PROMOTORA** tiene la facultad de solicitarle a **EL DEUDOR** los certificados que considere necesarios para determinar y controlar el gravamen constituido a su favor. **EL DEUDOR** declara que: a) la constitución de la presente pignoración no lo exime de la obligación de atender directa y cumplidamente el pago del presente Contrato de Empréstito, quedando comprometido a completar el valor de las cuotas de capital e intereses necesarios, en caso de que la renta pignorada resulte insuficiente y, b) la garantía constituida asegura no solamente el pago del capital sino también los intereses causados dentro del plazo y durante la mora, así como los demás gastos en que incurra **LA PROMOTORA** en caso de cobro judicial o extrajudicial en los términos de éste Contrato de Empréstito, permaneciendo Inmodificable hasta tanto existan saldos a cargo de **EL DEUDOR** y a favor de **LA PROMOTORA** en desarrollo del presente Contrato de Empréstito.

CLÁUSULA OCTAVA. - DESEMBOLSO. Una vez perfeccionado el presente Contrato de Empréstito, **EL DEUDOR** solicitará el valor del monto total del presente Contrato de Empréstito en dos desembolsos parciales en un plazo de hasta sesenta días comunes siguientes a la fecha de firma del presente Contrato de Empréstito, vencido este plazo se entenderá que no se utilizará el empréstito. El desembolso se consignará en la cuenta que **EL DEUDOR** autorice para tal fin. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL DEUDOR** otorgará un pagaré a favor de **LA PROMOTORA** por el desembolso que reciba en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, en el cual se hará constar entre otros las condiciones financieras tales como: la tasa de interés y forma de pago, conforme al modelo que aparece como Anexo No. 1 del presente Contrato de Empréstito. El pagaré emitido en virtud del presente Contrato de Empréstito se identificará con el número del contrato seguido por el número del pagaré correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si **EL DEUDOR** se encontrare en mora en el pago de una o varias cuotas de amortización y/o intereses del presente Contrato de Empréstito queda a discreción de **LA PROMOTORA** estudiar otras solicitudes de crédito de **EL DEUDOR.** **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante lo anterior, en ningún caso corresponde a **LA PROMOTORA** vigilar, controlar o verificar la efectiva destinación de los recursos a los fines establecidos en el plan de inversiones y plan de compras, según certificación expedida por **EL DEUDOR.**

CLÁUSULA NOVENA. - PREPAGOS. El deudor podrá realizar pre pagos sin que por éste hecho se genere el cobro de penalizaciones ó multas y se efectuará en las mismas fechas de pago de capital ó intereses previa comunicación a **LA PROMOTORA**, con una antelación mínima de 15 días calendario previos a la realización del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA. - INTERVENTORIA: La interventoría del presente contrato por parte del **DEUDOR** será ejercida por la Subgerente de Administración y Finanzas de Telefónica de Pereira y por parte de **LA PROMOTORA**, la Dirección Financiera.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - REGISTRO. Previo al desembolso del presente Contrato de Empréstito **EL DEUDOR** deberá remitir una fotocopia del presente contrato a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la inclusión en la Base Única de Datos del mismo, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 185 de 1995 (Modificado por el Artículo





- 0 3 0 2 3 OCT. 2008

13 de la Ley 533 de 1999) y cumplir las obligaciones que le correspondan frente a los organismos de control, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PUBLICACION: El presente contrato deberá ser publicado por el **DEUDOR** en la Gaceta Metropolitana, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del respectivo recibo de pago por parte del contratista. Los costos de la publicación serán asumidos en su totalidad por el **DEUDOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: Este contrato, así como la orden cambiaria que expida el **DEUDOR** en desarrollo del mismo, están exentos del impuesto de timbre, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales que rigen la materia y en especial el numeral 14 del artículo 530 del E.T. modificado por el artículo 8º de la Ley 488 de 1998.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Tanto **LA PROMOTORA** como **EL DEUDOR** declaran no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley, para firmar y cumplir este Contrato de Empréstito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - REQUISITOS PREVIOS AL DESEMBOLSO. Para que **LA PROMOTORA** pueda realizar el desembolso en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, es necesario que **EL DEUDOR** anexe los siguientes documentos a) Contrato de Empréstito debidamente firmado, b) Constancia de la inclusión del presente Contrato de Empréstito en la Base Única de Datos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, f) **EL DEUDOR** deberá suscribir a la orden de **LA PROMOTORA** el pagaré que respalde la obligación de pago originada en el presente Contrato de Empréstito.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - APLICACIÓN DE LOS PAGOS. Los pagos que se efectúen en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, se aplicarán en el siguiente orden: primero a intereses de mora, si los hay, segundo a intereses corrientes, tercero a capital y por último al prepagado de la obligación.

10/11

030 23 OCT. 2008

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución de la publicación en la Gaceta Metropolitana, requisito éste último que se entenderá cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

Este Contrato de Empréstito fue elaborado en un solo original y copia del mismo se entregará a **EL DEUDOR**. Para constancia de todo lo anterior se firma en Pereira, a los

LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO
Gerente Suplente

GABRIEL ALBERTO VIVEROS NARANJO
Gerente General LA PROMOTORA

Yacobi
Revisó: Dr. JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario General ETP

Dra. ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas

Olga Lucia Angel Duque
Dra. **OLGA LUCIA ANGEL DUQUE**
Secretaria General LA PROMOTORA

Diana Milena Ocampo Botero
Dra. **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO**
Directora Financiera (e)



copy

23 OCT. 2008

ANEXO N°1 DEL CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. ESP Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"

PAGARE N° - 0 3 0 - 4

PAGARE

Leonardo Rodríguez Arango, con cédula de ciudadanía N° 10.001.843 de la ciudad de Pereira, en mi calidad de Gerente Suplente de La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, declaro: Que por virtud del presente título valor prometo pagar incondicionalmente, a la orden del Instituto de Fomento y Promoción del desarrollo económico y social de Pereira "La Promotora", o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en el Contrato de Empréstito en las cláusulas tercera y cuarta, la suma de (\$) por concepto de capital, más la suma de (\$).

Autorizo al tenedor del presente título para que declare vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y para exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando incurra en mora o incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato de empréstito. **IMPUESTO DE TIMBRE:** Este pagaré así como el Contrato de Empréstito están exentos del impuesto de timbre, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales que rigen la materia y en especial el numeral 14 del artículo 530 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 8 de la Ley 488 de 1.998

En constancia de lo anterior, se suscribe el documento en _____ el día _____ (), del mes de _____, del año _____ ().

OTORGANTE

**LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO
GERENTE SUPLENTE**

copy

11
[Handwritten signature]

En la fecha he suscrito a favor del Instituto de fomento y Promoción del Desarrollo Económico y social de Pereira "La Promotora" un Pagaré con espacios en blanco referentes a: El valor a pagar y la fecha de vencimiento, para que en caso de incumplimiento por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. ESP, de alguna o algunas de las obligaciones de pago contenidas en el Contrato de empréstito suscrito el día 22 de Octubre de 2008, sean llenados por dicha EMPRESA, de conformidad con las siguientes indicaciones:

EL VALOR A PAGAR: Será la suma de los siguientes montos: 1) Por Capital será la suma total que resulte impagada a la fecha de vencimiento de cualquiera de los instalamentos o pagos acordados. 2) Por Intereses será la suma que resulte de la aplicación de la tasa de Interés pactada en la cláusula cuarta del Contrato, equivalente al DTF más 3 puntos pagadero trimestre vencido. En todo caso, el Valor a pagar será la suma de dinero que resulte impagada, cualesquiera fueren los conceptos de deuda (capital e intereses), de acuerdo con los términos convenidos y a las cláusulas estipuladas en el Contrato de Empréstito.

LA TASA DE INTERÉS MORATORIO: Será la máxima permitida por la ley y se pagarán sobre el monto de capital en mora y por cada día de retardo desde el día de la mora y hasta el día en que dicho monto sea pagado efectivamente y serán calculados con base en un mes de treinta días y años de trescientos sesenta días.

VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO: LA PROMOTORA podrá dando previo aviso por escrito a **EL DEUDOR**, declarar anticipadamente vencido el plazo que falta y exigir el pago inmediato de la totalidad del presente Contrato de Empréstito, junto con los intereses adeudados en los siguientes eventos: **a)** Retardo por más de noventa (90) días en el pago de las sumas que **EL DEUDOR** deba a **LA PROMOTORA**, por concepto de capital o de intereses del presente Contrato de Empréstito; **b)** Si **EL DEUDOR** incumple total o parcialmente cualquiera otra de las obligaciones del presente Contrato de Empréstito, diferentes a pago y que no sean subsanadas en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la comunicación escrita de **LA PROMOTORA** a **EL DEUDOR**. **c)** Si **EL DEUDOR** no incluye las partidas necesarias en su presupuesto de gastos para atender los pagos a que se

[Handwritten signature]



030-1
23 OCT. 2008

obliga, mediante el presente Contrato de Empréstito. d) En caso de que la garantía otorgada por **EL DEUDOR** a favor de **LA PROMOTORA**, en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, sufra alguna desmejora, desvío o deprecio cualquiera que sea la causa tales que, ya no sea prenda suficiente del empréstito entregado, a no ser que **EL DEUDOR** la sustituya o complemente a satisfacción de **LA PROMOTORA**, previas las autorizaciones legales y estatutarias a que haya lugar.

El original de esta carta de instrucciones se entrega a **LA PROMOTORA** al momento de la firma del contrato de Empréstito con espacios en blanco y una copia para **EL DEUDOR** al momento de su firma.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA

LEONARDO RODRIGUEZ ARANGO.
Gerente Suplente

Revisó: Dr. JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario General ETP

Dra. ANA LUCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas

4/10/08

Ala



La Promotora

MODIFICACION AL CONTRATO DE EMPRESTITO No. 030 DE 2008

PARTES

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P., representado en este acto por GONZALO MOLINA ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.557.129 de Envigado, en su calidad de GERENTE, calidad que acredita mediante certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira, documento que se anexa para que haga parte del presente contrato y debidamente facultado y quien para los efectos del mismo se denominará **EL DEUDOR**, y el **INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"**, establecimiento público del orden municipal, representado legalmente en este acto por GABRIEL ALBERTO VIVEROS NARANJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.100.787 de Pereira, en su calidad de Gerente General, como consta en el Decreto de Nombramiento No. 005 y acta de posesión No. 001 de Enero 01 de 2008, debidamente facultado y quien en adelante se denominará **LA PROMOTORA**.

CONSIDERACIONES:

1. El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora", suscribió con la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P. el Contrato de Empréstito No. 030 de 2008, por la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300.000.000)**, bajo las siguientes condiciones:

ACREEDOR :	INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"
DEUDOR :	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA SA E.S.P.
MODALIDAD :	CREDITO FOMENTO
CUANTIA :	\$12.300.000.000.
PLAZO :	Cinco (5) años
PERIODO DE GRACIA :	Un (1) año a capital
INTERES DE PLAZO :	DTF + 3 (T.A)
AMORTIZACION :	Trimestre Venddo
INTERESES DE NORA :	Máxima Legal Permitida
GARANTIA :	Garantía ofrecida es la disposición de la pignoración de las Rentas sobre el Servicio Anual

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Otun - Piso 22
Teléfono (57)(6) 335 4389 Pereira - Risarcaldia - Colombia

info@lapromotora.gov.co
www.lapromotora.gov.co



Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



La Promotora

de la Deuda hasta por el 130% del valor del crédito, la fuente de pago es el recaudo del servicio de Telecomunicaciones

DESTINO:

Proyectos de Inversión contemplados en el Presupuesto y Plan de compras

- 2. En sesión del 26 de enero de 2010, el Gerente General por recomendación del Comité de Crédito presentó a la Junta Directiva la propuesta para modificar la tasa de interés corriente establecida en artículo 5º de la Resolución No. 012 de 2009, que modificó la Resolución No. 005 de 2008, debido a los cambios en el mercado financiero, producto de las políticas del Banco de la República. La Junta Directiva considerando que uno de los negocios de La Promotora, es la prestación de servicios financieros a las entidades públicas, y que tenemos que competir con el sector bancario, el cual está ofreciendo créditos a tasas de interés más bajas, considera que es necesario modificarlas siguiendo los parámetros del Banco de la República, el mercado financiero y hacer más ágil y efectivo el proceso de servicios ofrecidos. Dicha modificación quedó consignada en la Resolución No. 001 de 2010, así:

"ARTICULO 100º. INTERÉS CORRIENTE: La junta directiva establecerá el rango o rangos de tasas de interés a cobrar y delega al Comité de Crédito fijar para cada operación la tasa de interés definitiva, la cual deberá estar dentro del rango o rangos aprobados por la misma. El Comité de Crédito fijará la tasa de interés atendiendo la ponderación de variables tales como: Monto, Plazo, Garantía, Análisis de Riesgo y Periodo de Gracia. La junta directiva, previo análisis del entorno interno y externo, podrá modificar los rangos de la tasa de interés cuando lo estime conveniente".

La Junta Directiva en la misma sesión, estableció por unanimidad y a partir de la fecha, el siguiente rango para fijar las tasas de interés, entre DTF + 2% E.A. y DTF + 3% E.A.

- 3. Mediante oficio radicado al No. 039 de enero 28 de 2010, el Gerente de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P., informa a La Promotora, que ha recibido propuestas del sector bancario encaminadas a mejorar la tasa del crédito actual, lo que representaría para la Empresa, un ahorro considerable en los gastos financieros. Por esta razón, solicita la modificación de la tasa y el plazo, ampliando un (1) año su vencimiento.
- 4. En sesión del 03 de febrero de 2010, la Junta Directiva aprobó la modificación del préstamo concedido a la Empresa de Telecomunicaciones, en las siguientes condiciones:

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún - Piso 22 | info@lapromotora.gov.co
 Teléfono (57)(6) 335 4389 Pereira - Risaralda - Colombia | www.lapromotora.gov.co

6 DPP

6 años con 15^o en 61



La Promotora

Condiciones iniciales:

Valor: \$12.300.000.000
Plazo: 5 años, incluido uno de gracia
Tasa: DTF + 3 % T.A.
Fecha Desembolso: Noviembre 18 de 2008
Fecha vencimiento: Noviembre 18 de 2013

Propuesta:

Plazo: Adicionar un año
Tasa: DTF + 2% E.A. (equivalente 1.98% T.A. pagadero en periodos vencidos)
Fecha vencimiento: Noviembre 18 de 2014

- 5. Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar la carta de instrucciones para llenar el pagaré del referido contrato de empréstito en las mismas condiciones.

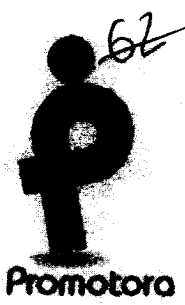
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan adicionar y modificar La Clausula cuarta del contrato de Empréstito N° 030 de 2008, en sus literales b) y c), la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO Y CONDICIONES DEL EMPRESTITO. b)

Plazo Total y Amortización. Adicionar en un (1) año el plazo inicialmente pactado respecto del contrato principal. **PARAGRAFO:** La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, y dentro del término de la vigencia del contrato principal. **c) Intereses Remuneratorios.** EL DEUDOR pagará sobre el saldo de capital adeudado en desarrollo del presente Contrato de Empréstito, intereses corrientes iguales a la tasa de costo promedio de captación de los certificados de depósito a término DTF (E.A.), que el Banco de La República señale semanalmente, al inicio de liquidación de intereses, adicionada en DGS PUNTOS (2.0)% E.A. (equivalente al 1.98 T.A.), pagaderos periodo vencido. En cada liquidación, se ajustará el interés teniendo en cuenta la DTF vigente a la fecha de inicio de cada periodo de causación de intereses, incrementada en el mismo número de puntos porcentuales anteriormente indicados y se liquidarán con base en un año de 365 días y mes de 31 días. En el evento que se elimine la Tasa DTF, se tomará como base para la liquidación aquel indicador que lo sustituya o, en caso de que no exista dicho indicador la tasa promedio de captación de los certificados de depósito a término a un plazo de noventa (90) días expedidos por los establecimientos de crédito.



5 PPP



En los aspectos no previstos en la presente modificación, el empréstimo se sujetará a las condiciones generales del contrato N° 030 de 2008.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución de la publicación en la Gaceta Metropolitana, requisito éste último que se entenderá cumplido con el pago de los derechos correspondientes y remitir una fotocopia del presente contrato a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la inclusión en la Base Única de Datos del mismo, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 185 de 1995 (Modificado por el Artículo 13 de la Ley 533 de 1999) y cumplir las obligaciones que le correspondan frente a los organismos de control, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Este Contrato de Empréstimo fue elaborado en un solo original y copia del mismo se entregará a **EL DEUDOR**. Para constancia de todo lo anterior se firma en Pereira, a los

05 FEB. 2010

GONZALO MOLINA ARANGO
Gerente
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P

GABRIEL ALBERTO VIVEROS NARANJO
Gerente General
LA PROMOTORA

Revisó:
Por la Empresa de Telecomunicaciones

JAMES CISNEROS MALDONADO
Subgerente de Administración y Finanzas

ANALÚCIA GONZALEZ GUTIERREZ
Subgerente de Administración y Finanzas

Por La Promotora

OLGA LUCÍA ÁNGEL DUQUE
Secretaría General

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Director Administrativo y Financiero

Instituto de fomento y promoción del desarrollo económico y social de Pereira

Calle 19 N° 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún - Piso 22
Teléfono (57)(6) 335 4369 Pereira - Risaralda - Colombia

info@lapromotora.gov.co
www.lapromotora.gov.co



ACTA DE REUNIONES

Fecha: Noviembre 21 de 2013	Acta No:	Página ____ de ____
Tema: Entrega Titulo Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 del 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. – Telefónica de Pereira		

Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Responsable: Juan Pablo Sierra Marín – Director Técnico (Crédito, Inversiones y Comercial)	Elaborado por: Catalina Arias Giraldo – Profesional de Apoyo- Dirección Técnica (Crédito, Inversiones y Comercial)
Dependencia: Dirección Técnica (Crédito, Inversiones y Comercial)	
Lugar:	

AGENDA	1.	Entrega Titulo Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 del 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. – Telefónica de Pereira
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	El Ingeniero Juan Pablo Sierra Marín – Director Técnico (Crédito, Inversiones y Comercial), inicia la reunión realizado la entrega formal del Titulo Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. Telefónica de Pereira.	

JS



ACTA DE REUNIONES

Fecha: Noviembre 21 de 2013	Acta No:	Página ____ de ____
Tema: Entrega Título Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 del 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. – Telefónica de Pereira		

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	Lo anterior debido a que esta obligación fue cancelada en su totalidad por la empresa el pasado mes de marzo del presente Año.	
	De acuerdo a esto la Doctora Luz Piedad Mesa Toro, Tesorera de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira – Telefónica de Pereira, recibe el pagare así como la carta de instrucciones del mismo, lo cual consta de cuatro (4) folios	

HS



ACTA DE REUNIONES

Fecha: Noviembre 21 de 2013	Acta No:	Página _____ de _____
Tema: Entrega Titulo Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 del 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. – Telefónica de Pereira		

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	JUAN PABLO SIERRA	CREDITO E INVER.	DIRECTOR	
2	LUZ TERESA DE JESUS T.	TESORERIA UNE	TESORERO	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



ACTA DE REUNIONES

Fecha: Noviembre 21 de 2013	Acta No:	Página ____ de ____
Tema: Entrega Titulo Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 del 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. – Telefónica de Pereira		

Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
Responsable: Juan Pablo Sierra Marín – Director Técnico (Crédito, Inversiones y Comercial)	Elaborado por: Catalina Arias Giraldo – Profesional de Apoyo- Dirección Técnica (Crédito, Inversiones y Comercial)
Dependencia: Dirección Técnica (Crédito, Inversiones y Comercial)	
Lugar:	

AGENDA	1.	Entrega Titulo Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 del 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. – Telefónica de Pereira
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
		El Ingeniero Juan Pablo Sierra Marín – Director Técnico (Crédito, Inversiones y Comercial), inicia la reunión realizado la entrega formal del Titulo Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. Telefónica de Pereira.

JS



ACTA DE REUNIONES

Fecha: Noviembre 21 de 2013	Acta No:	Página ____ de ____
Tema: Entrega Título Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 del 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. – Telefónica de Pereira		

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	Lo anterior debido a que esta obligación fue cancelada en su totalidad por la empresa el pasado mes de marzo del presente Año.	
	De acuerdo a esto la Doctora Luz Piedad Mesa Toro, Tesorera de la empresa de Telecomunicaciones de Pereira – Telefónica de Pereira, recibe el pagare así como la carta de instrucciones del mismo, lo cual consta de cuatro (4) folios	

HS



ACTA DE REUNIONES

Fecha: Noviembre 21 de 2013	Acta No:	Página ____ de ____
Tema: Entrega Titulo Valor – Pagaré Contrato de Empréstito No. 030 del 2008, suscrito con La Empresa de Telecomunicaciones de Pereira. – Telefónica de Pereira		

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	JUAN PABLO SIERRA	CREDITO E INVEES.	DIRECTOR	
2	Juan Pedro de la T.	TESORERIA UNE	TESORERO	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Pereira, 21 de noviembre de 2013

- 389 1 DE 1

Doctora
LUZ PIEDAD MESA TORO
Tesorera
Empresa de Telecomunicaciones de Pereira
Pereira, Risaralda

Asunto: Entrega Pagaré

Cordial saludo

Cordial Saludo

Por medio de la presente le realizo entrega formal del anexo 1 (pagaré), así como la carta de instrucciones del mismo, documentos soporte del Contrato de empréstito No. 030 del 23 de octubre de 2008, el cual fue cancelado en su totalidad en el mes de marzo del presente año.

Esperando que en un futuro podamos contar nuevamente con ustedes como clientes.

Atentamente,



JUAN PABLO SIERRA MARIN
Director Técnico (creditos, Inversiones y Comercial)

Anexos: Titulo Valor - Pagare (4 folios)

Rolo
Catalina A
Nov. 21. 2013

Catalina A



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA CRÉDITOS DE FOMENTO A OTROS CLIENTES

FECHA SOLICITUD	ENTIDAD:	MONTO SOLICITADO	PLAZO SOLICITADO	GRACIA SOLICITADA	TASA APROBADA
15/09/08	TELEFONICA PUBLICA	\$ 1230000000	5 AÑOS	1 AÑO	OTF + 3%
CONTRATO No.	No.FOLIOS	MONTO APROBADO	PLAZO APROBADO	GRACIA APROBADA	PERIODO DE AMORTIZACIÓN
#030	34 FOLIOS	\$1230000000	5 AÑOS	1 AÑO	TRIMESTRAL

No.	Requisitos y/o documentos que debe presentar la Entidad	Documentos presentados	Cumple	No cumple	Firma de quien revisó
1	Solicitud de crédito presentada en el respectivo formato, suscrito por el representante legal de la Entidad donde se indique la destinación del crédito, la cuantía solicitada, la garantía ofrecida, la fuente de pago y plazo.	2 folios	✓		<i>[Firma]</i>
2	Certificado de existencia y representación legal actualizado.	4 folios	✓		<i>[Firma]</i>
3	Acta de Posesión del Representante Legal	N/A			
4	Autorización de la Junta Directiva de la Entidad o del órgano competente para endeudarse, donde se indique la cuantía autorizada y la destinación.	2 folios	✓		<i>[Firma]</i>
5	Descripción y sustentación del proyecto y de requerirse, estudio de factibilidad.	1 folio	✓		<i>[Firma]</i>
6	Estado de la deuda pública certificado que contenga como mínimo para cada crédito contratado la siguiente información: Entidad que otorgó el crédito, Destinación, Rentas pignoradas y porcentaje de pignoración, Interés pactado, forma de pago, saldo de la deuda, valor capital, e intereses.	1 folio	✓		<i>[Firma]</i>
7	Cronograma de desembolsos, acorde con la ejecución del proyecto a realizar.	—			
8	Estados financieros básicos comparativos de los dos (2) últimos años, debidamente certificados y el último disponible de la vigencia del año en curso, con una antigüedad no mayor a un mes, contados a partir de la fecha de la solicitud del crédito.	4 folios	✓		<i>[Firma]</i>
9	Presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia en curso, sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas y ejecución presupuestal de ingresos y egresos, a diciembre 31 de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, certificado por el Director Financiero o el Tesorero o el órgano competente, y de la vigencia actual con una antigüedad no mayor a un mes, contados a partir de la solicitud del crédito.	9 folios	✓		<i>[Firma]</i>
10	Para los casos en que sea obligatorio según la normatividad vigente, anexar la evaluación por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera, en la que se acredite la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento, con vigencia no superior a un año.	3 folios	✓		<i>[Firma]</i>
11	Autorización única para consultar y reportar a la "CIFIN"	1 folio	✓		<i>[Firma]</i>

No.	Requisitos y/o documentos que debe presentar la Entidad	Documentos presentados	Cumple	No cumple	Firma de quien revisó
OTROS REQUISITOS GENERALES					
1	OTROS :				
2	Análisis del Crédito	✓	✓		<i>[Signature]</i>
3	Acta de Comité de Crédito (Acta N°2 Oct 6/2008)	✓	✓		<i>[Signature]</i>
4	Acta de Junta Directiva (según se requiera)	✓	✓		<i>[Signature]</i>
5	Disponibilidad Presupuestal	✓	✓		<i>[Signature]</i>
6	Contrato de Empréstito (Revisión Jurídica)	✓	✓		<i>[Signature]</i>
7	Registro Presupuestal	✓	✓		<i>[Signature]</i>
8	Creación en el Sistema (SIIF)	✓	✓		<i>[Signature]</i>
9	Publicación en la Gaceta	✓	✓		<i>[Signature]</i>
10	Registro ante el Ministerio (según el plazo)	✓	✓		<i>[Signature]</i>